



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

**“Intervención Interconductual en el
Contexto Forense”**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A

Sandra Esmeralda Hernández Méndez

Director: Mtro. Juan Antonio Vargas Bustos

Dictaminadores: Mtro. Ernesto Arenas Govea

Lic. Gerardo Abel Chaparro Aguilera



Los Reyes Iztacala, Edo de México, Marzo 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

RESUMEN

La historia de la psicología puede ser contada sincrónicamente a la historia de la humanidad, ya que las ideas de los hombres son las que forjan las teorías que dictan el progreso de la especie humana. Los primeros atisbos de lo que posteriormente se conocería como psicología, nacen del seno de la filosofía, creando diversas bases epistemológicas, en ocasiones, unas excluyentes de las otras. Esta variedad originó que el pensamiento de lo psicológico se contradijera a sí mismo, y con ello, que cada quien adoptara la postura que mejor le conviniera en la explicación del comportamiento humano. Así es como surgen las distintas teorías psicológicas que hoy en día son ejercidas.

Al requerirse la participación de un psicólogo en diversos aspectos de la realidad, surgió la necesidad de especificar el conocimiento psicológico y adaptarlo a las áreas tecnológicas que la sociedad exigía. En función de la presente tesis, se define el área tecnológica de la psicología forense, y se delimita la Intervención Interconductual en el Contexto Forense (IICF), fundamentándose en el Interconductismo de Kantor, la Teoría de la conducta de Ribes y la Intervención Interconductual de Vargas.

Se propone que la IICF funja en diversas materias de Derecho, entre las cuales se mencionan la civil, penal, laboral y constitucional. La IICF funciona como un modelo mediante el cual se analice, evalúe regule y probabilice todas las conductas relacionadas a un proceso jurídico, por lo que, más allá de operar en “mentes criminales”, el objeto de interés se centra en las conductas emitidas dentro de los procesos, sin discriminar entre acusados, víctimas, profesionales de las leyes, expertos forenses, entre otros. Con la implementación de la IICF se elimina la relación existente entre la criminalidad y la psicología forense, ampliando sumamente el campo de operación de esta área tecnológica.

Introducción.....	5
I. Historia de la psicología.....	7
1.1. Antecedentes epistemológicos de “las psicologías”	7
1.1.1. Dualismo y monismo.....	8
1.1.2. Empirismo.....	10
1.1.3. Racionalismo.....	12
1.1.4. Apriorismo.....	13
1.1.5. Asociacionismo.....	13
1.1.6. Positivismo.....	13
1.2. Los orígenes naturales y sociales de la psicología.....	15
1.2.1. La psicología como ciencia natural.....	15
1.2.2. La psicología como ciencia social.....	17
1.3. La psicometría.....	17
1.3.1. Máximos representantes.....	18
1.3.2. Principales aportaciones y críticas.....	19
1.4. Psicodinámica.....	20
1.4.1. Máximos representantes.....	20
1.4.2. Principales aportaciones y críticas.....	23
1.5. Psicobiología y la teoría del reflejo.....	24
1.5.1. Máximos representantes.....	25
1.5.2. Principales aportaciones y críticas.....	25
1.6. Psicología experimental y teorías conductuales.....	26
1.6.1. Máximos representantes.....	26
1.6.2. Principales aportaciones y críticas.....	28
1.7. Psicología cognitiva.....	28
1.7.1. Máximos representantes.....	28
1.7.2. Principales aportaciones y críticas.....	30
1.8. Interconductismo.....	31
1.8.1. El metasistema de Jacob R. Kantor.....	31
1.8.2. La teoría de la conducta.....	32
1.8.3. La Intervención Interconductual	40
II. Evolución de la psicología forense.....	43
2.1. El crimen en las culturas antiguas.....	44
2.2. Edad Media y la criminalidad.....	46
2.3. La criminología: precursora de la psicología forense.....	49
2.4. La psicología forense en el siglo XX.....	51
2.5. Actualidad de la definición de psicología forense.....	52
2.6. “Las psicologías” y su relación con el campo forense.....	53
2.6.1. Desde la psicodinámica.....	54
2.6.2. Desde la psicobiología.....	56
2.6.3. Desde la psicología conductual.....	57
2.6.4. Desde la psicología cognitivo-conductual.....	58
2.7. Ejercicio vigente de la psicología forense.....	58
2.7.1. Evaluación y diagnóstico.....	59
2.7.2. Intervención.....	60
2.7.3. Supervisión.....	60

2.7.4. Investigación.....	61
III. Las ciencias forenses.....	63
3.1. Definición de ciencia forense.....	63
3.2. Clasificación de las ciencias forenses.....	64
3.2.1. Ciencias forenses biológicas.....	64
3.2.2. Ciencias forenses sociales.....	70
3.2.3. Ingenierías forenses.....	72
IV. Intervención Interconductual en el Contexto Forense: una nueva área tecnológica.....	76
4.1. Interconductismo y ámbito forense: justificación y bases de operación....	76
4.2. Áreas de intervención de la IICF.....	86
5. Usos e implicaciones de la IICF.....	97
5.1. Derivaciones en el ámbito legal.....	97
5.2. Derivaciones en las ciencias forenses.....	103
Conclusiones.....	106
Bibliografía.....	109
Apéndice.....	119

INTRODUCCIÓN

Una de las grandes ambiciones que el hombre ha tenido es el desvelar el por qué del comportamiento, tanto el propio como el de los otros. Para ello, ha creado ciencias y técnicas que le hagan aproximarse a tal conocimiento, sin embargo, este conocimiento está inacabado y generalmente mal dirigido. Una de las acciones que más intrigan al hombre es el llamado “comportamiento criminal” dado que no suele encontrarse una explicación que justifique los hechos.

Con el fin de analizar y comprender los actos criminales se crearon las *ciencias forenses*. La psicología como ciencia encargada de explicar el comportamiento, se encuentra facultada para revelar las motivaciones que llevan a una persona a cometer un delito, empero, las aproximaciones desde las cuales se estudia el crimen no han logrado obtener la veracidad y confiabilidad necesarias para ser verdaderamente adaptadas, por lo que el psicólogo forense es desacreditado y su aportación a los procesos jurídico-penales son poca o nulamente considerados.

Antes de comenzar, es imprescindible acordar la definición de algunos términos que serán ampliamente empleados a lo largo de este proyecto: conducta/comportamiento antisocial/criminal y delito, por lo que, en apego a la distinción propuesta por Rodríguez (1981). La conducta/comportamiento antisocial/criminal es aquella acción humana contraria al bien común, mientras que delito es aquella acción u omisión que es castigada por el Estado. Es así que existen comportamientos criminales sin que sean considerados como delito, en tanto que los delitos, por antonomasia, son conductas antisociales.

Dado que la psicología forense no ha sido abordada desde la teoría interconductual, un cambio de perspectiva, como el que se pretende lograr con este escrito, no resulta ser una tarea sencilla, a pesar de que se considera necesaria. La psicología forense tradicional ha intentado explicar por qué las personas cometen crímenes y/o delitos. A simple vista puede parecer un objetivo completamente lógico y pertinente, sin embargo, si se analiza la conducta criminal desde la postura

interconductual resulta evidente que no existen crímenes ni delitos, sino comportamientos de carácter criminal, por lo que estos son sumamente particulares. Es decir, debido a la unicidad de los campos interconductuales, un evento no puede ser replicado al 100%, cada evento es único y requiere un análisis propio. Por ello, se expondrá lo más representativo que la psicología general y su especialidad forense, han creado hasta el día de hoy, con el fin de sustentar el discernimiento presente hacia dichas elucidaciones.

El objetivo del presente trabajo es definir el área tecnológica de la Psicología Forense y delimitar la Intervención Interconductual en el Contexto Forense (IICF).

Por medio de la IICF se busca responder a la pregunta de: ¿A qué se debe que las personas mantengan comportamientos criminales?, por ello consideramos que tanto la Psicología Interconductual de Jacob R. Kantor, la Teoría de la Conducta de Emilio Ribes y la Intervención Interconductual de Juan Antonio Vargas, son necesarias para conocer la etiología de la conducta criminal, dado que estas teorías y técnica nos permiten identificar, analizar, evaluar, regular y probabilizar las variables que propician la conducta antisocial.

Es primordial aclarar que la IICF se centra en las conductas ejecutadas en un proceso jurídico-legal, sin importar si son socialmente definidas como criminales, por lo tanto, la rehabilitación debe ser realizada por un psicólogo clínico. Dado que recomendamos un análisis interconductual de estas conductas, se invita a que la intervención se cree a partir del mismo marco teórico, por lo que la Intervención Interconductual en el Contexto Clínico (IICC) resulta ser un medio efectivo para lograr la readaptación y rehabilitación de la persona con comportamientos criminales.

La IICF no se enfocará sólo en la persona que comete el crimen, sino en todos aquellos que se encuentren inmersos dentro del proceso jurídico-penal. En otras palabras, lo que se pretende es brindar un servicio fiable y funcional que beneficie y aporte pautas conductuales y datos sólidos a este proceso en general, sin importar la materia de Derecho abordada. Empero, el universo que se crea en todo proceso

jurídico-penal incluye a gran cantidad de personas y disciplinas, que van desde los denunciantes hasta los profesionales encargados de esclarecer las consecuencias que el acto criminal pueda provocar, por ello, si se pretende brindar ayuda al proceso, es necesario tener conocimiento de las áreas a intervenir, así como del campo multidisciplinario en el cual se desarrollará la labor del psicólogo forense.

Resulta imprescindible insistir en la necesidad de definir un área tecnológica independiente de toda implicación biológica, jurídica, política y/o social. Se considera que la teoría interconductual podría abrir el panorama hacia una psicología forense con carácter científico, donde se realice un estudio completo de la conducta criminal, no sólo como una abstracción jurídica, sino como una acción humana, en otras palabras, un hecho natural. Al realizar este tipo de interpretación del crimen, a la psicología forense se le dotará de la veracidad que necesita para poder desarrollarse correctamente y más importante aún, ser una técnica funcional, lo cual se logrará sólo cuando la psicología forense estudie la etiología del crimen, considerando a éste como un fenómeno individual.

Se espera que con esta propuesta se creé una nueva perspectiva de la psicología forense en la que se pueda dar información fiable en la resolución de los procesos legales consecuentes a un comportamiento criminal, lo cual se logrará al mejorar la praxis delimitando el quehacer del psicólogo forense en función del qué, el cómo y el porqué de la conducta antisocial.

I. HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA

Hablar de psicología implica hablar sobre su historia, requiriendo de un análisis y descripción exhaustiva acerca de las diferentes aproximaciones y ángulos desde los cuales ha sido entendida la conducta humana. Parafraseando a Brennan (1999), el análisis histórico de la psicología debe entenderse en relación a la humanidad y las circunstancias en las cuales ésta se encuentra inmersa, por lo que, es el contexto el que media el pensamiento y actuar del hombre, reflejándose esto en el desarrollo científico.

Dado que el objetivo de este proyecto es crear algo nuevo discerniendo con lo ya hecho, resulta necesario conocer lo que se refuta. De ahí la importancia de ahondar en la historia del conocimiento psicológico, el cual según Kantor (1990) se crea por medio de nuevos descubrimientos o revalorando lo ya hecho.

Por lo tanto, se acometerá presentar las distintas posturas por las cuales ha pasado la psicología, atravesando el devenir histórico en tanto a cronología como a las explicaciones dadas a la manifestación de conductas, ya sean elucidaciones de carácter biológico o social.

1.1. Antecedentes epistemológicos de “las psicologías”

Establecer el inicio de la ciencia psicológica resulta ser una tarea sumamente complicada, ya que el pensamiento psicológico ha acompañado a la humanidad desde su propio inicio. De acuerdo a diversos autores (Brennan, 1999; Carpintero, 1998; Hothersall, 2004 y Villareal y Avendaño, 2012) la psicología nace como consecuencia del pensamiento filosófico, inicialmente desarrollado en la cultura griega.

De acuerdo a Marías (2001) la filosofía es la “disciplina encargada de formular y responder a preguntas acerca de la realidad y su esencia” (p. 13). Siguiendo la definición, el actuar del hombre es parte del objeto de estudio de la filosofía, ya que

éste se encuentra inmerso en la realidad que estudia y sincrónicamente la crea y modifica.

Las primeras aproximaciones hechas acerca de la conducta humana tienen sus raíces en la filosofía general, teniendo en cuenta al hombre no sólo como investigador, sino también como un objeto a estudiar. Es por ello que la filosofía y la psicología comparten rasgos en común, por lo que podrían ser confundidas. Para lograr esta división, es necesario considerar al comportamiento como un hecho factico natural, tal como lo propone la psicología interconductual.

Vargas (1980) describe a la filosofía como un ente universal, es decir que acompaña al hombre en cualquier espacio y/o tiempo de su vida, además de ser una actividad que todo ser con cierta capacidad racional puede realizar, inclusive sin un entrenamiento previo. Empero, debido a la subjetividad de la que cada idea está permeada, no se puede hablar de una filosofía sino de muchas. En función del parecer de uno u otro, las ideas pueden ser agrupadas dentro diversas escuelas filosóficas que sirven como bases epistémicas para otras ciencias. En el presente escrito no se abordarán todas las corrientes existentes hasta el día de hoy, sólo aquellas que causaron un impacto en el desarrollo de la ciencia psicológica.

1.1.1. Dualismo y monismo

Leahey (2005) menciona que las principales premisas psicológicas emitidas por pensadores filosóficos pueden ser agrupadas en dos posturas principales: monismo y dualismo. Para entender la diferencia entre estas dos proposiciones es necesario tener presente la concepción dialéctica de cuerpo/mente, ya que su diferencia está en la relación que estas entidades pudieran o no tener. Según el dualismo, todos los seres vivos, especialmente los seres humanos, estamos compuestos de dos partes: mente y cuerpo, que convergen en un mismo espacio y tiempo, se relacionan de alguna manera y por lo mismo una no es reductible a la otra, sino que viven en constante simbiosis (Durant, 1994). Complementando lo anterior, Bréhier (1988) sostiene que el dualismo estudia los fenómenos de la realidad emanados de la dialéctica materia/espíritu en función de las interacciones

que estos dos entes presenten, por lo que siempre serán analizados en conjunto. Esta tesis filosófica es la base de corrientes psicológicas tales como la psicodinámica freudiana, en la cual el pensamiento, consciente o no, produce cambios manifiestos en el cuerpo y en el actuar.

En contraparte a la tesis dualista, el monismo concibe que la distinción mente/cuerpo no existe, por lo que todo pertenece al mundo espiritual o al material, pero no ambos (Vargas, 1980). El monismo admite la existencia de un sólo objeto de estudio, ya sea el cuerpo o la mente, no las relaciones entre ambos. Desde esta doctrina se estudiará la conducta emitida por la materia (el cuerpo) o por el espíritu (la mente). El conductismo es una de las principales corrientes psicológicas que está influida por este tipo de pensamiento, ya que concibe que los eventos psicológicos son las conductas que pueden observarse, medirse y por lo tanto cuantificarse, por lo que se constituye como una ciencia monista con un objeto de estudio material. Así mismo, toda psicología que se establezca en una noción científica, encontrará su génesis en el monismo material.

Sin embargo, existe otro tipo de monismo en el que los fenómenos estudiados son analizados en la parte espiritual (Bréhier, 1988). Este tipo de monismo no tuvo gran repercusión en el campo psicológico, aunque si forma parte de la génesis de la teoría cognitiva.

A partir de esta clasificación, muchos pensadores formularon postulados filosóficos fundamentados en alguna de estas categorías, entre las cuales podemos encontrar la corriente empirista, racionalista, positivista, entre otras.

1.1.2. Empirismo

El empirismo es una doctrina filosófica en la cual el conocimiento es adquirido a través de la experiencia directa, la cual es percibida por medio de los órganos sensitivos. Para poder generar algún tipo de conocimiento se necesita realizar un proceso inductivo con el cual podemos crear ideas generales partiendo de las particulares (Durant, 1994). Los principales exponentes del empirismo son Francis

Bacon, Thomas Hobbes, John Locke y David Hume que, aunque todos son considerados empiristas, cada uno de ellos lo aborda con un enfoque propio.

Francis Bacon fue una de las primeras personas en formular la concepción empirista, ya que entre sus estudios se encuentran los referidos a la veracidad, llegando a la conclusión que para conocer la verdad era necesario centrarse en la naturaleza, ya que sólo la experiencia podría dotarnos del conocimiento verdadero (Villareal y Avendaño, 2012). Por otra parte, Thomas Hobbes (citado en Bréhier, 1988) creía que los procesos psíquicos tienen un fundamento material por lo que dictamina que el conocimiento es adquirido mediante la información recolectada por los órganos sensitivos, donde el cuerpo se comporta en relación a lo inducido por la mente, la cual fue estimulada por la información sensorial. Como consecuencia, se cree que el pensamiento procede de los sentidos. Esta relación entre mente y cuerpo propuesta por Hobbes hace que esta doctrina filosófica sea considerada dualista y por ende las teorías psicológicas emanadas de ella se encuentran igualmente permeadas de esta asociación.

Otro de los filósofos que enfocaron sus ideas en el empirismo fue John Locke con su tabula rasa, en la que se cree que el “alma” es como una hoja en blanco, por lo que todo debe ser aprendido. Este pensador afirmaba que las ideas tienen dos orígenes posibles, uno externo referido a la sensación y uno interno llevado a cabo mediante la reflexión, aunque esta última depende de la primera, por lo que el cuerpo y la mente, son consideradas fuentes de conocimiento (Durant, 1994).

Entre los empiristas más conocidos está David Hume, quien reconoció las limitaciones del conocimiento a lo que los sentidos aportan y propuso un escepticismo que llamó consecuente ya que surge después de haber hecho investigaciones detalladas. Para desarrollar este escepticismo consecuente primero se examina y profundiza en lo que los sentidos nos proporcionan y luego, con base en el conocimiento así adquirido, se duda de lo percibido o de las conclusiones a que hayamos llegado.

Además del enfoque cognitivo-conductual, el conductismo se vio influido por esta corriente filosófica que, si bien intento apartarse lo más posible del dualismo, no le fue suficiente (Vargas, 2006).

1.1.3. Racionalismo

En contraparte a la tesis empirista surge el racionalismo basado en la idea de que primero se da el pensamiento o una idea y posteriormente estos producen una manifestación en la materia (Vargas, 1980). El racionalismo cuenta con varias vertientes, aunque su tesis acerca de la primacía de la razón se mantiene en todas ellas. Esta doctrina filosófica está representada por René Descartes y más recientemente por Baruch de Spinoza, G. Wilhelm Leibniz y George Berkeley.

Con el famoso aforismo de “Pienso luego existo”, Descartes consolida la idea de que lo que da sentido a la existencia es la capacidad de raciocinio, ya que los sentidos pueden engañarnos, pero del pensamiento es de lo único que se puede estar seguro (Durant, 1994). Mientras que para Leibniz la verdad estaba en la razón mientras que el espíritu del hombre se situaba en el conocimiento adquirido por medio de ella. Una de las aportaciones de este filósofo, está en la distinción que hace de las verdades de razón y las de hecho. Esta clasificación resulta primordial por ser una de las primeras divisiones de las ciencias naturales y las ciencias exactas. Mientras que la propuesta de Berkeley se centra en que las cosas carecen de existencia hasta que son conocidas, por lo que la materia no existe, lo que existe es la idea de ella (Marías, 2001).

En psicología, el racionalismo es adoptado en especial por el cognitivismo, mientras que es rechazado por la escuela psicodinámica, la cual considera que las personas toman decisiones por consideraciones emocionales o instintivas más que racionales. Es igualmente refutada por diversos conductistas como John Watson y B. F. Skinner, para quienes el comportamiento tiene más bien causas externas a la persona.

1.1.4. Apriorismo

Otra de las corrientes epistemológicas que dieron origen a la psicología es el apriorismo, de acuerdo a la cual las personas no somos una tabula rasa como lo proponía Locke, sino que nacemos dotados de un conocimiento previo acerca de la realidad (Durant, 1994 y Marías, 2001). Esta concepción guarda una íntima relación con la propuesta psicogenética de Piaget, aunque ésta no se fundamente totalmente en el apriorismo.

Esta corriente filosófica postula que a partir de los conocimientos que tenemos desde que se nace o se es concebido, se puede aprender todo sobre la realidad, sin necesidad de considerar lo que aporten los sentidos (Hothersall, 2004).

1.1.5. Asociacionismo

La escuela asociacionista mantiene la tesis de que todo el conocimiento se obtiene por medio de la relación idea-sensación, por lo que esta doctrina se encuentra ligada al empirismo descrito con anterioridad. Los principales pensadores que forjaron esta filosofía son David Hartley y James Mill.

Hartley proponía que los hechos psicológicos podían y debían ser explicados por medio de la fisiología. Por su parte, Mill aseguraba que las creencias o ideologías que las personas tenían eran fruto de las asociaciones que había realizado a lo largo de toda su vida (Carpintero, 1998). En psicología, el asociacionismo ha influido, con distintos matices, en todas las tradiciones de la psicología contemporánea.

Hasta este momento, las escuelas filosóficas mencionadas corresponden al campo del dualismo, sin embargo, existe una epistemología que procura centrarse sólo en la parte del monismo materialista: el positivismo.

1.1.6. Positivismo

Esta es una de las posturas filosóficas que mayor impacto tuvo en las formulaciones psicológicas, ya que se encuentra relacionada con adjetivos tales

como realidad, precisión y certeza, por lo que pone especial énfasis en la objetividad de los eventos. De acuerdo a Bréhier (1988) el positivismo se enfoca sólo en hechos y en sus leyes mas no busca las causas o principios de los mismos, lo que no se pueda enunciar en hechos o sus leyes, no existe y carece de sentido.

Augusto Comte fue quien formuló esta postura epistémica, la cual considera que el estado de perfección y culminación del conocimiento es aquel en el cual la comprensión de un evento se encuentra discernido de forma independiente a la propia manera de pensar o sentir, por lo que todo es relativo (Vargas, 1980). John Stuart Mill es otro de los filósofos representativos de esta doctrina empero su estudio esta mayormente dirigido a la parte utilitarista de los hechos y eventos. Su concepción precisa que el valor o importancia de un conocimiento debe ser medido en función del nivel de placer que este provoca. Igualmente, concibe la investigación filosófica como “un estudio psicológico de la conciencia, un estudio lógico del método científico y un estudio ético de la conducta individual y social” (Marías, 2011, p. 89).

Por último, John Dewey rechazaba las explicaciones metafísicas centrándose únicamente en los esclarecimientos que fueran realizados mediante la comprensión del medio en que se manifiestan tal como Comte lo proponía (Bréhier, 1988).

Las ideas generadas por los anteriores pensadores se concretizaron en posturas de control social, político y económico, ya que no nos inducen a conocer el mundo sino a rehacerlo por medio de la actividad. Esta postura tuvo un gran impacto en la creación del conductismo, principalmente el operante, donde la psicología es entendida en términos biológicos y se estudia en modos de respuesta no como estados mentales.

Las doctrinas filosóficas antes mencionadas constituyen las principales bases epistemológicas en las cuales se cimentan las “psicologías” conocidas actualmente. Al concluir el medievo, algunos pensadores retomaron estas epistemes y comenzaron a dar forma a la psicología actual, a pesar de que la mayoría de los conocimientos generados en esta época se encuentran permeados de la dualidad

mente-cuerpo, éste permanece vivo en las formulaciones de la ciencia psicológica de hoy en día.

Esta herencia dualista da origen a la discusión acerca de la naturaleza del objeto de análisis de la psicología, es decir, o se atendía a un origen natural haciendo énfasis en la biología o a una fundamentación social donde se le daba importancia a los resultados que la interacción producía en la mente.

1.2. Los orígenes naturales y sociales de la psicología

A partir de esta distinción tenemos dos psicologías: la natural que pretendía explicar el comportamiento, emociones, pensamientos, etc. en función de la física, la química y/o la biología y por otra parte tenemos a la psicología social que se enfoca en explicar los mismos fenómenos como consecuencia de la interacción entre personas o un rasgo más de la cultura (Leahey, 2005).

1.2.1. La psicología como ciencia natural

Descartes se caracteriza por ser uno de los primeros en estudiar al comportamiento de modo mecanicista, con lo que pretendía comprender a las personas como máquinas físicas y explicar su comportamiento conforme a las leyes de la mecánica y la hidráulica. De acuerdo con él, el Barón de Holbach aseguraba que no existe el libre albedrío ya que las actividades humanas están determinadas por leyes físicas, así todo lo que existe es materia, movimiento y las leyes que describen su combinación (Durant, 1994).

Más recientemente, la psicología analizada como la física ha presentado a George Santayana, quien considera que el ser humano es parte autómata y parte espíritu, aunque éste último es para él una red de nervios y tejidos. Santayana argumenta que la psicología se convierte en ciencia cuando persigue la base mecánica y material de cada suceso intelectual, buscando para cada impulso y emoción su fundamento fisiológico y mecánico, con lo que la conciencia y el pensamiento no tienen influencia causal sobre el comportamiento, sino que son una especie de escenarios y recipientes de la experiencia. El mecanicismo es adoptado

por lo conductistas en tanto se atienden las causas físicas externas del comportamiento, mientras que los autores de la escuela psicodinámica adoptan esta corriente de pensamiento respecto a fuerzas internas (Brennan, 1999).

Desde la postura de la ciencia biológica, esta corriente fue desarrollada por Wilhelm Wundt (aunque también escribió sobre psicología social) y Edward Titchener principalmente. Al primero de ellos le fue asignado el título de “padre de la psicología experimental” por fundar el primer laboratorio de psicología en Leipzig, Alemania. Aunque el trabajo de Wundt no posee un carácter naturalista total, su metodología sí lo es, a pesar de que los resultados de sus experimentaciones fueron interpretados desde el dualismo. De acuerdo a García, Moya y Rodríguez (1993) la teoría de Wundt enfatiza que la mente debía ser estudiada por medio de sus contenidos, los cuales podrían ser analizados en función de las estructuras mentales. Wundt consideró que la experiencia mental debe estudiarse en términos tanto de la mente como del cuerpo, por lo que su objeto era la mente (experiencia, conciencia), su método era la introspección (un método analítico y experimental) y su problema era describir el contenido o estructura de la mente en términos de elementos y sus combinaciones (Gondra, 1997).

Para lograr su cometido, Wundt hacía uso de experimentos de inducción basados en técnicas fisiológicas, con el fin de conocer la vida mental en relación a lo anteriormente mencionado. Titchener, siendo alumno del “padre de la psicología experimental”, siguió los pasos de su maestro y dirigió sus indagaciones a la creación de una psicología referida al funcionamiento del sistema nervioso, por lo que la teoría de Titchener “...tenía tres objetivos: describir los componentes de la conciencia en términos de sus elementos básicos, describir las combinaciones de estos elementos y explicar su relación con el sistema nervioso” (Brennan, 1999, p. 117). Es así que el objeto de estudio de la escuela estructuralista de Titchener eran los elementos básicos de la conciencia, sus combinaciones y su relación con el sistema nervioso.

1.2.2. La psicología como ciencia social

Wundt no sólo influyó en las investigaciones de tipo naturalista, igualmente hizo contribuciones a la perspectiva psicosocial donde realizó investigaciones más acercadas a la antropología que a la psicología misma, igualmente se interesó por la influencia del medio social en el individuo y en los procesos mentales (Carpintero, 1998). Respecto del estudio de los aspectos sociales y culturales, propuso como método a los registros históricos, informes y observaciones naturalistas.

En contraparte, Franz Brentano propuso una psicología empirista basada en las reglas y principios de la lógica, cuyo propósito era estudiar las acciones y los procesos mentales mismos (Rubinstein, 1974). Para Brentano (citado en Villareal y Avendaño, 2012) todo suceso mental presenta el carácter de un acto que refiere a algo en el mundo exterior. Específicamente enfatiza que lo más importante y característico de la mente, es que actúa.

A pesar de estas aportaciones, la postura psicosocial no tuvo gran auge en su momento, aunque si lo tuvo en el siglo XX junto a otras escuelas psicológicas, debido a la llegada del nuevo siglo y todos los eventos que lo acompañaron, surgieron (y resurgieron) interrogantes sobre lo psicológico, para dar respuesta a estas preguntas se requería de una disciplina eficaz y fiable que explicará, modificará y logrará predecir el comportamiento de las personas.

1.3. La psicometría

Uno de los primeros intentos en sistematizar la mente humana es el referido a la métrica; la psicología debía medir y contabilizar los eventos internos, principalmente los referidos a las aptitudes más que las actitudes. Esta “psicología” hace uso de métodos cuantitativos en su aproximación a eventos, fenómenos o procesos mentales por medio de cuestionarios y otras pruebas.

Aunque los autores dedicados a la psicometría difieren en algunos aspectos, para Ribes (1990a) su principal acuerdo está en la investigación hacia las diferencias individuales de aptitud y personalidad, mientras que Leahey (2005)

considera que lo más representativo es la intención de correlacionar los aspectos genéticos o ambientales con las habilidades o aptitudes a medir.

1.3.1. Máximos representantes

Entre los representantes de esta corriente se encuentran Francis Galton, James McKeen Cattell, Alfred Binet y Raymond Bernard Cattell. Sus principales tópicos de interés fueron los estudios de talento, imaginación e inteligencia, entre otros (García, Moya y Rodríguez, 1993 y Hothersall, 2004).

De acuerdo a Sahakian (1970), el iniciador del movimiento psicométrico es Francis Galton, por lo que se le considera como el padre de la psicología individual, así como de las pruebas mentales. El primer estudio que Galton realizó en torno a la medición psicológica estuvo dirigido a la cuantificación del talento. Dedujo que las personas que eran públicamente reconocidas debían ser talentosas y por lo tanto se les escribirían obituarios, por lo que comparó la cantidad de obituarios en el periódico local con el número de personas de edad media en el lugar, determinando qué porcentaje de individuos talentosos había respecto de la población general. Entre otros temas de relevancia psicológica que estudió, están el aburrimiento, la paranoia, la inteligencia y el libre albedrío. Siguiendo con sus estudios, Galton estableció un laboratorio antropométrico en el cual pretendía relacionar las habilidades de las personas con sus características físicas.

Uno de los seguidores de Galton fue James M. Cattell quien fue el primero en relacionar la estadística con la psicología. Inició estudiando la influencia del café, el vino y el hachís en sus propias reacciones fisiológicas y creativas (Brennan, 1999); estableció un laboratorio de psicología en la Universidad de Pennsylvania y posteriormente otro en la Universidad de Columbia. Cattell compartía con Wundt el interés hacía la relación de la antropometría y la psicología, además de ser ampliamente conocido por el uso y comercialización de pruebas mentales mediante la empresa The Psychological Corporation, que él mismo fundó, publicando las pruebas de inteligencia de Wechsler.

Otro representativo de la psicometría es Alfred Binet, quien siendo alumno de Charcot inició su carrera en el campo de la hipnosis, por lo que sus estudios posteriores giraron en torno a la sugestión.

1.3.2. Principales aportaciones y críticas

Innegablemente su mayor aportación está referida a la medición de la inteligencia y a la elaboración de una prueba objetiva para evaluar este constructo, como lo es la prueba Terman, sumamente usada en la educación y el ámbito laboral.

Raymond B. Catell, por medio del método estadístico de análisis factorial, intento relacionar la personalidad con otras variables, dando como resultado dos tipos principales de rasgos de personalidad: los superficiales y los fuente con lo que, relacionando más variables, logró definir 16 tipos de personalidad distinta con lo que creó la prueba psicométrica conocida como 16fp (Gondra, 1997).

El tratamiento de datos numéricos le dio a la psicología un reconocimiento científico importante, con ello se comprobaba el conocimiento psicológico y se respaldaba en ciencias fiables como las matemáticas. Galton fue quien propuso el uso de grupos control en los experimentos, además de ampliar las posibilidades técnicas y sociales de la psicología (Leahey, 2005). De acuerdo a Villareal y Avendaño (2012) el trabajo de Galton recibió críticas de parte de Alphonse de Candolle, quien realizó investigaciones paralelas a las hechas por Galton en relación al talento. De Candolle aseguraba que, más que la herencia, eran las condiciones ambientales las que influían en el índice de talento de una persona y atacó la metodología seguida por Galton.

Las pruebas que James Catell puso a disposición por medio de su compañía no fueron bien aceptadas debido a un desfase entre los resultados de los cuestionarios y otras evaluaciones; mientras que el trabajo de Binet sirvió como antecesor a la teoría genética de Piaget, además de formar un programa de educación especial muy similar al método Montessori (Rubinstein, 1974). Empero, su pasado con Charcot desacreditó su trabajo psicométrico.

Las críticas al trabajo de Cattell pueden centrarse en el hecho de que la subjetividad del investigador interviene en el nombre que asigne a los factores identificados estadísticamente, así como en el cuestionamiento de la existencia de rasgos subyacentes de personalidad (Carpintero, 1998). Por otra parte, a pesar de la popularidad del modelo de 16 factores, García, Moya y Rodríguez (1993) han reportado que en muchos casos no se ha podido replicar científicamente los resultados originales, sino que encuentran otros factores distintos. A pesar de los esfuerzos y de una justificación de tipo matemática, los resultados obtenidos con el uso de las pruebas psicológicas siguen siendo inconclusos y poco fiables, debido a la poca o inclusive nula replicación y generalización de los resultados causada en parte a la heterogeneidad cultural de los participantes evaluados.

1.4. Psicodinámica

Si la psicometría intentó explicar el comportamiento humano de forma cuantificable, la psicodinámica busca las respuestas en la contraparte subjetiva de cada individuo, con lo que nacen los términos de inconsciente o pulsión y junto a ellos la doctrina psicoanalítica o también llamada psicodinámica, la cual mantiene la premisa de que la mente se caracteriza por poseer fuerzas (pulsiones) que determinan y motivan el comportamiento, las emociones y los pensamientos de las personas. Esta tradición se opone al racionalismo al argumentar que el comportamiento de las personas no es razonado (Gómez, 2001). Por el contrario, los individuos actúan con base en fuerzas imperceptibles, es altamente asociacionista y considera que es posible conocer las verdaderas causas del comportamiento de una persona mediante el relato de ideas que asocie con sus acciones o percepciones, eventualmente la causa verdadera emergerá.

1.4.1. Máximos representantes

La tradición psicoanalítica ha influido de manera importante en la psicología clínica, aunque no se presenta como un enfoque experimental, sino que se basa en casos de personas particulares. El máximo exponente de esta escuela psicológica es su creador Sigmund Freud seguido por Carl Jung, Alfred Adler y Jacques Lacan.

Sigmund Freud es el padre del psicoanálisis. Una de las principales características de su trabajo es la concepción de la personalidad como un sistema energético que busca un equilibrio de fuerzas (Gómez, 2001). Para él, la estructura de la personalidad consiste en el intercambio dinámico de actividades impulsadas por fuerzas que están presentes desde el nacimiento. Estas fuerzas instintivas son *eros* (impulsos de vida) y *thanatos* (impulsos de muerte).

El mayor hallazgo de Freud consiste en la formulación de una topografía de la mente, según la cual habría un sistema consciente, formado por lo percibido y recordado, otro preconscious cuyos elementos pueden pasar o “filtrarse” al anterior y finalmente uno inconsciente que no es accesible, cuando menos no fácilmente, a la conciencia y es en este inconsciente donde se encuentran los aspectos indeseables o rechazados de la persona (Autiquet, 1998).

Freud consideró que la mente tenía tres estructuras independientes: *id* (ello), *ego* (yo) y *superego* (superyó). El primero es una energía irracional, instintiva, sexual y primitiva (libido) que opera conforme al principio del placer y la gratificación inmediata de manera directa o indirecta. El ello es el menos accesible, por lo que es inconsciente para la persona. El yo orienta las energías del ello en formas socialmente aceptables conforme al principio de realidad y de manera racional, es preconscious y media entre el superyó y el ello. Por su parte, el superyó ejerce el papel de conciencia, surge de la asimilación de las normas morales de figuras de autoridad y presenta aspectos positivos y negativos como los tabúes (Brennan, 1999; Gondra, 1997 y Leahey, 2005).

La máxima aportación de Freud es la teoría sobre el desarrollo psicosexual del individuo mediante el cual la persona pasa por diferentes etapas de acuerdo al área del cuerpo en que encuentra mayor placer. La primera etapa sería la oral, después la anal, la fálica en tercer lugar, posteriormente una etapa latente (en donde no hay una zona corporal específica de placer o interés en éste) y por último la genital (Autiquet, 1998).

Durante la etapa fálica, el niño desarrolla el Complejo de Edipo que consiste en no resolver satisfactoriamente el deseo sexual hacia la madre y el deseo de la muerte del padre que se supera sólo cuando el niño teme la castración y se identifica con su papá. Divergiendo con Antiquet (1998) y Gondra (1997), Gómez (2001) menciona que el mayor logro de Freud está en las formas de acceso al inconsciente, ya sea por medio de la asociación libre, la interpretación de los sueños o el análisis de los actos fallidos y errores de la vida cotidiana.

Uno de los primeros seguidores de Freud fue Carl Jung, quien rechazó la teoría sexual de las neurosis y estableció la psicología analítica. A diferencia de Freud, para Jung la libido es energía psíquica en general y no sólo sexual, por lo que podría estar dirigida hacia el interior o exterior de la persona. Es entonces que la personalidad tenía por propósito mantener el equilibrio entre las fuerzas conscientes y las inconscientes (Hothersall, 2004).

Para Alfred Adler la tarea principal de la psicología era la de demostrar la unicidad de la persona, estudiando esta distinción de manera dinámica, viendo su actuación en situaciones concretas y dentro de la sociedad (Rubinstein, 1974). De acuerdo a Antiquet (1998), la psicología adleriana gira en torno a tres postulados básicos: los sentimientos de inferioridad, los impulsos de poderío y el instinto de comunidad, donde el primer postulado se refiere a que la neurosis surge de sentimientos de inferioridad de una persona por alguna debilidad orgánica hereditaria, por lo que se esforzaran por compensar anormalmente estos sentimientos mediante la búsqueda del poder, enfatizando la deficiencia o generando fantasías de superioridad en un esfuerzo por ganar notoriedad y por atraer hacia sí la atención de los demás; ante los sentimientos de inferioridad y con la finalidad de buscar la perfección y su mejora, las personas se establecen una meta y un plan de vida que determina su estilo de vida. Mientras tanto el tercer postulado gira en función del instinto de comunidad o sentimiento social que él considera innato en todas las personas y consistente en la capacidad de cooperar en el trabajo, en el trato con los otros y en el amor.

Jacques Lacan ha realizado trabajos más cercanos a la actualidad, aunque paradójicamente ha intentado regresar a la base freudiana. Para Braunstein (2005) entre las principales nociones propuestas por Lacan se encuentra el sentido de que el niño reconoce su identidad, inicialmente a partir del reconocimiento de su imagen reflejada en un espejo, lo que le da un sentido de “otredad” a su propio yo y le permite hablar de sí mismo en segunda y tercera persona gramatical. En esta línea de pensamiento, Lacan argumentó que las personas necesitan aprender qué y cómo desear, mediante los demás, así que los individuos desean lo que otros desean. La persona exige así, por medio de la complacencia o la rebelión, el reconocimiento y el amor de los demás (Autiquet, 1998). Bajo estas premisas y en referencia al complejo de Edipo, Lacan propuso que el niño no desea a la madre, sino satisfacerla y ser para ella lo que ésta quiere que el niño sea. Para superar esta etapa y la reacción del padre al niño edípico, éste tiene que reconocer que lo que la madre quiere está determinado por la ley, que Lacan llamó el nombre del padre. El padre interviene como representante del conjunto de nombres del padre o el “Gran Otro”. El niño se identifica simbólicamente así con “el ideal del yo”, es decir con las normas de su cultura (Dolto, 2004).

1.4.2. Principales aportaciones y críticas

Dentro de las aportaciones de la corriente psicoanalítica general se encuentran el reconocimiento del comportamiento y las decisiones de los individuos como influencias inconscientes e irracionales basadas en impulsos instintivos o de tipo emocional (Gómez, 2001). García, Moya y Rodríguez (1993) concuerdan con que los estudios psicoanalíticos ayudaron a la identificación de los procesos por los que una persona puede engañarse a sí misma, así como los mecanismos de evasión de las situaciones internas que le resultan desagradables, disminuyendo así su malestar. A pesar del reconocimiento de estas aportaciones, otros psicólogos han emitido también fuertes críticas al psicoanálisis desde diferentes enfoques.

En tanto a los aspectos metodológicos se ha cuestionado la validez de observaciones y reflexiones basadas en casos individuales para el establecimiento de leyes generales o la comprensión de los procesos conductuales o psicológicos

de todas las personas, por lo que más que teorías comprobables en ocasiones son consideradas como opiniones personales (Rubinstein, 1974). Mientras que Leahey (2005) menciona la falta de sistematicidad y de consistencia en el estudio incluso de esos casos individuales o de los principios propuestos a partir de ellos.

Hothersall (2004) critica el hecho de que estas teorías se convierten en premisas, enfoques inalterables o auténticos dogmas para sus autores o sus seguidores y con ello tales teorías se vuelven irrefutables. Es decir que, a diferencia de los verdaderos postulados científicos, en el caso de las nociones psicoanalíticas, no hay evento alguno que sería aceptado por sus proponentes como contrario a su veracidad. En este sentido, las teorías psicoanalíticas son sistemas cerrados que pueden a la vez recurrir a explicaciones circulares de los fenómenos que pretenden estudiar o fundamentar. El psicoanálisis ha sido cuestionado sobre sus resultados terapéuticos, ya que el proceso por el que supuestamente se superarían los síntomas toma varios años y con cierta frecuencia no son solucionados (Sahakian, 1970). Más aún, desde sus inicios el psicoanálisis ha propuesto el tipo de personas que se espera que puedan beneficiarse mediante esta terapia. Las características indicadas no guardan relación con la problemática a solucionar sino con el nivel de educación y la formación de los “pacientes”, con ello se limita de origen el alcance de la supuesta efectividad de esta técnica, que a pesar de ser una de las corrientes más criticadas, la psicodinámica ha conseguido hacerse de una cantidad considerable de adeptos.

1.5. Psicobiología y la teoría del reflejo

Paralelamente al psicoanálisis, se forjó una segunda parte de la psicofisiología que Wundt pretendía. Ésta se fundamentaba en los hallazgos sobre la habilidad biológica del reflejo y estuvo representada por William James e Iván Petrovich Pavlov por lo que se considera que la perspectiva psicobiológica de Wundt realmente no desapareció, sino que los avances tecnológicos de fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, pudieron dar paso a la relación biología-psicología.

1.5.1. Máximos representantes

William James fue el primer psicólogo americano en definir a la psicología en términos completamente científicos, declarando que la labor del psicólogo debía ser marcar las correlaciones existentes entre los eventos psíquicos y los procesos neuro-anatómicos involucrados, dejando las cuestiones de la realidad y el ser para la filosofía (Carpintero, 1998). Gondra (1997) explica que para James el objeto de estudio de la psicología son los “procesos cerebrales”, destacando que cuando dos procesos elementales del cerebro son activados sincrónicamente o se suceden de modo inmediato, la repetición de uno de ellos tiende a propagar al otro su excitación. Como veremos, esta afirmación va a ser desarrollada experimentalmente por el psicólogo ruso Pavlov.

Además de la teoría del reflejo, Pavlov mostró interés por la localización de las funciones cerebrales, aunque terminó por relacionar la fisiología cerebral con la teoría del reflejo. Explicando brevemente las investigaciones de Pavlov sobre la digestión, observó que los perros salivaban al oír los pasos del cuidador o al ver la bandeja de la comida, es decir, los perros reaccionaban ante estímulos que no eran los instigadores naturales del reflejo salival. Por todo lo anterior, se considera que Pavlov es el representante fundamental en la transición de la fisiología nerviosa a la tradición del pensamiento psicobiológico.

1.5.2. Principales aportaciones y críticas

Aunque se pensó que esta psicología poseía un alto índice de fiabilidad, fue sumamente criticada. En tanto a William James es acusado de ser poco claro ya que por una parte admitía el monismo, en el sentido de que el único existente era la experiencia pura, pero por otra era pluralista en su concepción de esa experiencia, dado que le concedía una naturaleza infinitamente variada (Villareal y Avendaño, 2012). Rubinstein (1974) asegura que detractores a la teoría de los estímulos condicionados de Pavlov demostraron que también podían establecerse reflejos condicionados secundarios. Una vez que se habían formado un reflejo

condicionado, un estímulo novedoso pareado con el estímulo condicionado original varias veces provocaba el mismo reflejo condicionado.

Con lo expuesto anteriormente, resulta evidente el progreso que tuvo la ciencia psicológica, dejando de ser sólo un cúmulo de ideas en el medievo para convertirse en una disciplina deseosa de comprobación.

1.6. Psicología experimental y teorías conductuales

Así como la psicobiología buscó fundamentación en la fisiología debido a su alto índice de científicidad, hubo otra psicología que se valió de la información obtenida por los estudios de Pavlov donde el comportamiento (biológico) es explicado con un fuerte sentido científico. Es así que autores tales como Edward Thorndike, John Broadus Watson y Burrhus F. Skinner, extrapolaron este conocimiento a la psicología e intentaron empatarla. De acuerdo a Carpintero (1998) la psicología conductual es aquella rama de la psicología que se encarga de estudiar los fenómenos en relación a las consecuencias que estas propician y que entre mayormente satisfactorias o de bienestar sean, promoverán que el comportamiento se siga produciendo.

1.6.1. Máximos representantes

Edward Thorndike realizó investigaciones conductuales teniendo a animales por sujetos (Bueno, 2010) con lo que buscaba demostrar que las conductas de los animales podían ser explicadas por medio de la asociación. Este principio de adquisición de hábitos sirve también para explicar la mayor parte de la conducta de los hombres. Las investigaciones de Thorndike fueron necesarias para la creación de algunas leyes del aprendizaje, la más importante es la conocida ley del efecto que postula que lo que sigue a una respuesta es lo que determina que se repita o no en ensayos posteriores, por lo que se convirtió en la ley fundamental del condicionamiento instrumental aceptada de un modo u otro por la mayoría de los teóricos del aprendizaje. Las otras leyes, aunque menos importantes son la ley del ejercicio, de disposición, de transferencia y la de desplazamiento asociativo (Villareal y Avendaño, 2012).

Acordando con Thorndike, Watson consideraba que la mejor forma de explicar el comportamiento era por medio del condicionamiento clásico, aunque creía necesario hacerlo desde un enfoque genético con el que se comprobara como es que, a partir de las experiencias de los niños, se van formando reflejos incondicionados, con los que se creará toda la gama de respuestas condicionadas presentes en la conducta del adulto. (Ribes, 1990a). Watson, por razones de precisión, sólo trabajó con variables absolutamente objetivas porque toda la conducta, tanto del animal como del hombre, puede ser explicada por leyes concretas como las que rigen el comportamiento de las máquinas, por lo que la conducta es tan sólo interesante en cuanto es instrumento de adaptación del organismo al ambiente.

Por su parte, B. F. Skinner creó el condicionamiento operante, el cual se acerca más al propuesto por Thorndike que al descrito por Pavlov (Sahakian, 1970). En este condicionamiento, una respuesta se repite si con ella antes se consiguió el refuerzo deseado, sustituyendo así la condición subjetiva de placer por otra objetiva como el refuerzo. Siguiendo a Bélanger (1999) el refuerzo es "...la circunstancia concreta, que al seguir a una respuesta del sujeto hace que aumente la probabilidad de esta respuesta entre las posibles, cuando se repiten parecidas circunstancias" (p. 93). Complementando lo anterior, la probabilidad de presentación de una respuesta es afectada (que aumente o disminuya) por lo que sucede inmediatamente después de la misma, siendo este suceso un reforzador positivo o negativo (Pozo, 2006). La relación entre la respuesta y la consecuencia es únicamente temporal no importando si la relación es causal o no.

Con el modelo de Estímulo-Respuesta-Consecuencia (que posteriormente se conocerá como triple relación de contingencia), Skinner experimenta para averiguar cuándo y bajo qué condiciones se refuerza una respuesta y las consecuencias que esto tiene sobre su emisión. Skinner defiende que el ser humano es una máquina cuyo comportamiento está determinado por leyes objetivas perfectamente controlables (Brennan, 1999).

1.6.2. Principales aportaciones y críticas

Llevar la psicología al laboratorio fue un paso importante para la consolidación de esta ciencia, aunque este mismo hecho haya sido desacreditado. Uno de los principales detractores de Thorndike fue Wesley Mills, quien ejercía la psicología animal comparada y ya que Thorndike igualó el aprendizaje de los animales con el del hombre, la psicología comparada pareció ser obsoleta (García, Moya y Rodríguez, 1993). En general, la teoría conductual ha sido atacada por su metodología experimental y objetiva ya que se considera que los sujetos no actúan de igual modo en un medio controlado que en su ambiente natural, así como la negación de los eventos privados que son dejados de lado en la investigación conductual.

Continuando con la línea de este razonamiento científico, la psicología cognoscitivista, vio su base en dos aspectos fundamentales los cuales son el racionalismo como su epistemología y los sistemas computacionales como su símil.

1.7. Psicología cognitiva

Se caracteriza por estudiar los fenómenos de la percepción, el aprendizaje y la memoria, viéndolos en un sistema de datos que corre por diversas estructuras, creando así el pensamiento y sus representaciones. Por lo tanto, su objeto de estudio estará en función del almacenamiento, la organización, la recuperación y el posterior uso de la información (Leahey, 2005).

1.7.1. Máximos representantes

Los teóricos principales de esta corriente son Edward Titchener, Jean Piaget y Lev Semionovich Vigotsky.

En el pensamiento de Edward Titchener todo en la mente tenía forma de imagen, de sensación, teniendo incluso una imagen para un concepto tan abstracto como el de significado. De acuerdo a Hothersall (2004), los tres objetivos eran: descubrir los elementos básicos de la sensación a los que todos los procesos complejos se podían reducir; determinar cómo se conectan entre sí las sensaciones

elementales para formar percepciones, imágenes e ideas complejas y explicar el funcionamiento de la mente, por lo que la psicología debía responder a la triple pregunta de ¿qué?, ¿cómo? y ¿por qué?, donde las respuestas a la cuestión de “qué” era el análisis.

En la primera mitad del siglo XX se da un gran desarrollo en la psicología cognitiva con la aparición de los textos de Jean Piaget quien, con el uso del método clínico, vislumbró cómo las estructuras mentales de un recién nacido llegan a convertirse en las de una inteligencia adolescente, desvelando así, cómo evoluciona la naturaleza de los contenidos con los que la mente trabaja, desde la imagen concreta hasta el concepto más abstracto.

Piaget demostró como el desarrollo cognoscitivo depende tanto de la maduración del organismo como de la influencia del medio. En palabras de Brennan (1999) el desarrollo cognoscitivo en la teoría piagetiana es “un proceso de adaptación mediante los mecanismos de asimilación (recepción de experiencias nuevas que adquieren sentido en función de las experiencias previamente almacenadas a modo de esquemas, pero también puede modificarlos, consiguiendo cada vez una relación más perfecta” (p. 193). En la teoría psicogenética, la estructura del sistema cognitivo se compone de acciones, que son la materia prima de la que está hecho todo el proceso cognitivo. Estas acciones se pueden unir de una forma orgánica dando como resultado un esquema que es una subestructura dinámicamente organizada con la posibilidad de repetición, generalización y diferenciación. El desarrollo cognitivo es un proceso por el cual la estructura va pasando de un estadio a otro dependiendo del tipo de esquema que se utilice predominantemente (Carpintero, 1998). De este proceso surgen los cuatro estadios del desarrollo cognitivo por los que pasa cada niño los cuales son: la etapa sensorio-motora, que va de los 0 a los 2 años de edad; la intuitiva o pre-operatoria, situada en el periodo de los 2 a los años; la de las operaciones concretas, ubicada entre los 7 y los 12 años y finalmente, la de las operaciones formales que va de los 12 a los 15 (Richmond, 2000). Empero, Piaget no definió estos estadios en función de la edad, por lo cual estas son sólo aproximaciones cronológicas en la que aparecen.

La teoría constructivista de Vigotsky se caracteriza por dotar a la especie humana de la habilidad de usar herramientas simbólicas mediante las que crea a la cultura y ésta es la que determina lo que debe ser aprendido y el tipo de habilidades que se necesita desarrollar (Leahey, 2005). Distingue las funciones mentales elementales que son comunes a la especie de las funciones mentales superiores, entre las que sobresalen el lenguaje, la memoria, la atención, la percepción, el pensamiento y la abstracción que son moldeadas por la cultura. El lenguaje cumple un papel fundamental en la teoría vigotskiana y por lo que pone especial interés en el proceso social mediante el cual se aprende una lengua. Es sólo a partir del aprendizaje de una lengua o de un conjunto de símbolos que surge el pensamiento; antes sólo hay capacidades naturales puramente funcionales. Uno de los principales hallazgos de Vigotsky es la Zona de Desarrollo Próximo o Zona de Desarrollo Potencial (ZDP) mediante la cual se describe el espacio que se construye en la relación entre adultos y niños, por lo que la define como la distancia entre el nivel de desarrollo actual del niño y aquél al que puede aspirar mediante la tutoría de alguien que se encuentre en estados más avanzados de desarrollo (Daniels, 2003). Contrario a la teoría psicogenética, Vigotsky consideraba que el origen de los procesos cognitivos superiores se encuentra en las condiciones de la vida social históricamente determinadas y en las relaciones del niño con el adulto, es decir desde afuera y no desde el interior como argumentaba Piaget.

1.7.2. Principales aportaciones y críticas

Edward Titchener realizó grandes aportaciones a la psicología. Fue el primero en dar una aproximación estrictamente empírica a la psicología, ayudando a acelerar la legitimación del laboratorio como parte de la instrucción psicológica y por tanto, apresuró la separación de la psicología de la filosofía (Rubinstein, 1974).

Aunque la psicología cognitiva es considerada como una de las más importantes ha sido objeto de variedad de críticas, entre las más relevantes están la vaguedad conceptual y el alto nivel de abstracción en la teoría psicogenética. Noción importantes como la de estructura cognitiva o la de etapa del desarrollo intelectual no aparecían claramente definidas por Piaget (Brennan, 1999). Las

nociones relativas a la cronología de sus etapas carecen de fundamento, ya que Piaget siempre insistió en su provisionalidad. Lo más importante para él era la continuidad del proceso evolutivo y el papel crucial desempeñado por la actividad del sujeto; la secuenciación en etapas era algo secundario y servía a propósitos puramente descriptivos o clasificatorios.

1.8. Interconductismo

Kantor siendo licenciado en filosofía, promovió un cambio en la sistematización científica; indicaba que un sistema científico está formado por tres bases antecedentes: la primera y mayor son las instituciones culturales, seguido por la lógica de la ciencia para continuar con el metasistema, sobre este último es donde se fundamenta cualquier sistema científico (Kantor, 1980).

1.8.1. El metasistema de Robert J. Kantor

El trabajo realizado por Kantor se sitúa en el segundo peldaño: el metasistema. Con el da la información y sistematización necesaria para crear una teoría científica que sea capaz de definir su objeto de estudio independiente de otras ciencias y así crear teorías y proposiciones explicativas de los fenómenos que son de su interés (Obregón, Fimbras e Irigoyen, 1991).

Kantor (1980) define siete metapostulados que dan forma al metasistema de la psicología interconductual. El primer metapostulado habla sobre la homogeneidad entre ciencias ya que, aunque cada ciencia tiene su propio objeto de estudio, todos ellos son abstracciones o partes de la realidad y por ende no puede haber una jerarquía de las ciencias. El segundo metapostulado se refiere a la independencia de la ciencia psicológica, donde si bien todas las ciencias convergen en algún punto, todas tienen objetos de interés y metodologías diferentes, por lo que hacer uso de información o técnicas de una ciencia no le dará mayor validez a la psicología misma. El metapostulado tres nos invita a reformular la psicología tradicional, específicamente la relacionada con la epistemología dualista. Así mismo, indica que el hablar o escribir sobre un fenómeno no es el evento mismo, sino que el lenguaje es sólo una forma de análisis. Para el cuarto postulado, se

exhorta a crear un sistema científico que dé cabida a todos los fenómenos psicológicos, no sólo a aspectos o procesos del mismo. El quinto postulado está referido a la adecuación del sistema psicológico respecto a la teoría y procedimiento del mismo, así como de la información que se desea obtener. En tanto el postulado número seis enuncia la negatividad de Kantor al reduccionismo, por lo que ninguna ciencia es básica para la fundamentación de otra. Por último, el séptimo metapostulado da primacía a la relatividad de la ciencia debido a su corregibilidad, dado que el conocimiento no es absoluto, siempre está en continuo movimiento y renovación.

Retomando las dos formas de creación de conocimiento científico que Kantor brinda, la psicología interconductual nace como una corrección de los criterios acerca de lo considerado psicológico, promoviendo una visión alejada de eventos de índole biológico y/o social, especificando que "... lo psicológico comprende la interacción del individuo (organismo humano o subhumano) con su medio (físicoquímico, ecológico y/o social) en la forma de objetos, eventos y otros organismos y/o individuos" (Ribes y López, 1991, p. 41). Por esta razón, la teoría interconductual rechaza toda creencia que fundamente a la conducta como una directa consecuencia social, biológica, teológica, político y/ económica.

La psicología es definida por Kantor (1980a) como la ciencia encargada de estudiar las interacciones de los organismos con los objetos estímulo. Partiendo de esta definición, un evento psicológico se presenta sólo cuando el organismo entra en contacto con los objetos estímulo y viceversa, interacciones que al repetirse a lo largo del tiempo crearan una historia interconductual. La psicología interconductual puede ser identificada por la forma en que analiza la conducta, ya que determina que su objeto de estudio es sólo un segmento de la realidad, nombrado campo de interacción, por lo que el análisis conductual tendrá que girar en torno a las relaciones de las variables, inmersas en este campo, rechazando los análisis uni o bidireccionales como los propuestos por la triple relación de contingencia formulada por Skinner (Ribes, 2010).

Para analizar un evento psicológico se requiere concretizar toda la conducta en lo que se conoce como un segmento interconductual (Ribes, 1995) que es una situación psicológica presentada como un continuo, por lo que le antecede y sucede otros segmentos interconductuales. Estos segmentos se encuentran separados por los límites del campo de interacción. La psicología se encargará de estudiar estos campos de interacción compuestos por un conjunto de elementos que se interrelacionan entre sí, los cuales son: la función del estímulo, la función de la respuesta, la historia interconductual, los factores disposicionales y el medio de contacto (Kantor, 1980).

De acuerdo a Kantor (1980), Obregón, Fimbras e Irigoyen (1991), Ribes (2007), Ribes y López, (1991), Varela (2008) y Vargas (2006) estos factores se definen de la siguiente manera:

La función del estímulo es el intercomportamiento entre el objeto estimulante y el organismo, mientras que la función de respuesta es el intercomportamiento entre el organismo y el objeto estímulo. La historia interconductual es la relación existente entre la biografía reactiva y la evolución del estímulo. Por biografía reactiva debe entenderse al cambio o alteración de la conducta de un organismo la cual dependerá de la maduración biológica (desde la fase final de la vida intrauterina hasta el momento en que ocurre el campo interconductual) mientras que por evolución del estímulo debe entenderse como el desarrollo en tanto a cambios que un objeto estímulo provoca en un organismo. Los factores disposicionales son aquellas condiciones tanto del organismo como del objeto estimulante, bajo las que ocurre el evento psicológico y que por lo tanto con su aparición probabilizan en menor o mayor nivel, la ocurrencia de una determinada conducta. Por último, el medio de contacto son todos los elementos que permiten que se den las funciones de estímulo y de respuesta.

La psicología interconductual es una ciencia objetiva y fenomenológica, alejándose de las explicaciones dicotómicas. A diferencia de Skinner, Kantor cambia la conceptualización del estímulo, tal cual Gondra (1997) lo indica:

La de Kantor es una psicología de la interacción porque el estímulo es más que un objeto, cada vez que se experimenta con la respuesta cobra un nuevo valor para el organismo, es decir, la experiencia del sujeto completa la presencia del estímulo (p. 127).

1.8.2. La teoría de la conducta

La psicología interconductual es la psicología con mayor fundamento científico que se ha hecho hasta hoy en día, por lo que nos da la oportunidad de analizar la conducta de forma científica atendiendo a las necesidades particulares de cada campo interconductual (Kantor, 1980; Ribes y López, 1991 y Vargas, 2008).

Una de las principales fallas de la psicología está referida a su indefinición conceptual, lo que la hace ser una ciencia sin un verdadero cuerpo teórico, por lo que en busca de esta comprobación ha emulado, equivocadamente, a otras ciencias. En palabras de Ribes y López (1991):

La psicología, por consiguiente, no es solamente una disciplina en el camino de ser ciencia que carece de organicidad teórica y de precisión y delimitación conceptuales, sino que, además, está inmersa dentro de un enorme caudal de datos generados y examinados cuantitativamente bajo los cánones – de procedimiento- característicos de las ciencias más avanzadas (p. 9).

Al tratar de dar sentido y coherencia al estudio psicológico, estos autores han desarrollado un sistema retomando algunas premisas enunciadas por Kantor, tales como los conceptos de interconducta, medio de contacto y campo psicológico. El fruto de este trabajo se refleja en la teoría de la conducta.

Para Ribes (1994, 2000, 2010 y 2011), Ribes y López (1991), Varela (2008) y Vargas (2002, 2006, 2006a y 2008) la interconducta es el punto clave para definir el objeto de estudio de la psicología, ya que este hace referencia a la reciprocidad existente entre el organismo y los eventos presentes en el ambiente, además de ayudar a la distinción de los eventos psicológicos de los eventos sociales y/o biológicos; el concepto de medio de contacto permite situar y comprender los

factores de interés de los eventos psicológicos, así como el sistema de contingencias procedente de los mismos.

Uno de los conceptos de Kantor que fue retomado por Ribes y López (1991) es el de eventos implícitos, que de acuerdo a Bueno (2010) son aquellos que reemplazan a los eventos originales con los que se interactúa. Este término aporta la información necesaria para entender las interacciones que tienen un origen convencional. Otro de los conceptos primordiales en la teoría de la conducta es el de contingencia, el cual se define como "... dependencia recíproca entre eventos, y dependencia no necesariamente referida a su presentación sino también a las propiedades funcionales de los mismos" (Ribes y López, 1991, p. 52).

La teoría de la conducta propone brindar una taxonomía conductual donde las funciones de estímulo y respuesta son analizadas particularmente, contempladas dentro de un campo donde se expongan las relaciones de interdependencia de todos los factores. Dado que las interacciones no tienen el mismo nivel funcional, existirá una jerarquización de la conducta que vaya de lo más simple a lo más complejo. Por lo tanto, tanto la taxonomía como los niveles funcionales pueden conocerse a partir del análisis del campo interconductual, que de acuerdo a Kantor (citado en Ribes y López, 1991) "... es una representación conceptual de un segmento de interacción del organismo individual con su medio ambiente" (p. 42). Este campo se encuentra formado por las interrelaciones existentes entre los factores antes mencionados (la función del estímulo, la función de la respuesta, el medio de contacto, los factores situacionales y la historia interconductual). Desde una perspectiva funcional, Ribes y López (1991) los agrupan en la función estímulo-respuesta (formada por los objetos de estímulo, los estímulos, la función del estímulo, el organismo, las respuestas y la función de respuesta), los factores disposicionales (que incluyen a los factores situacionales y la historia interconductual) y, por último, el medio de contacto. Para estos autores los factores pueden definirse de la siguiente manera:

La función estímulo-respuesta comprende las interacciones recíprocas entre la respuesta y el estímulo. Es este rubro donde se puede analizar cualitativamente

los diferentes niveles funcionales de la conducta, dándonos una jerarquía de los mismos. Los factores disposicionales son conjuntos de eventos que pueden tener una naturaleza histórica distinta entre sí e inclusive distinta al momento de la emisión de la conducta, que, sin embargo, afecta directamente a la conducta. Los factores disposicionales ayudan a probabilizar el decremento o incremento futuro del comportamiento. Por último, se tiene el medio de contacto, que se refiere a las condiciones necesarias e indispensables para la ejecución de la interacción, por lo cual puede verse como un facilitador u obstaculizador de la misma.

Si bien los factores arriba mencionados ocurren en tiempos y espacios diferentes, para su análisis deben ser entendidos sincrónicamente debido a las relaciones contingenciales existentes entre ellos. Es así que "...toda descripción de campo, por consiguiente, debe incluir la forma en que los factores disposicionales, como condiciones iniciales de una interacción, y sus cambios continuos, afectan e influyen las relaciones de mediación que se establecen entre un organismo y el ambiente, en forma de contingencias interdependientes" (Ribes y López, 1991, p. 53).

Con la taxonomía de la conducta, se pretende definir cualitativamente distintas formas de las funciones de estímulo-respuesta, siendo vistas como categorías de las distintas clases de mediación que pueden ocurrir en un campo contingencial, con lo que se podrán identificar "... las condiciones históricas, situacionales y paramétricas de los factores que participan en medios particulares de organización de las interacciones entre organismo y ambiente" (Ribes y López, 1991, p. 55). Para comprender la taxonomía propuesta por la teoría de la conducta, es importante conocer los tres conceptos en función de los cuales está delimitada esta clasificación: morfología, desligamiento funcional y las competencias (Carpio, Pacheco, Flores y Canales, 2001).

La morfología se relaciona con los elementos que crean la función estímulo-respuesta, estos pueden clasificarse a partir de sus propiedades, por lo que pueden ser de tipo fisicoquímica, orgánica o convencional. Las propiedades fisicoquímicas son aquellas en las que el estímulo (sea un objeto o un organismo)

se interrelaciona directamente con el organismo a través de los órganos sensitivos. Las propiedades organísmicas se refieren a la afectación conductual que un organismo sufre como consecuencia del intercomportamiento con organismo; las propiedades convencionales están referidas a los acuerdos y/o situaciones sociales en los que la conducta ocurre. Aunque se manifiestan tres tipos de morfologías estas no son mutuamente excluyentes, por lo mismo un estímulo puede provocar reacciones en cada una de las morfologías mencionadas (Mares, 2003).

Ribes y López (1991) definen al desligamiento funcional como "...la posibilidad funcional que tiene el organismo de responder en forma ampliada y relativamente autónoma respecto a las propiedades fisicoquímicas concretas de los eventos y de los parámetros espaciotemporales que las definen situacionalmente" (p. 58). En otras palabras, es la facultad que nos permite comportarnos paralelamente a nuestra biología, como consecuencia de ello se puede actuar en función de objetos estimulantes que no se encuentran presentes en tiempo y espacio. El concepto de desligamiento funcional permite marcar el límite entre la ciencia biológica y la psicológica, ya que, cuando un evento biológico se transforma por medio de este desligamiento se convierte en objeto de estudio de la psicología. En la teoría de la conducta existen cinco tipos distintos de desligamiento. En el primero de ellos, una conducta dependiente de la biología puede aparecer sin el estímulo natural que la produzca. Un ejemplo de este desligamiento lo encontramos en los trabajos de Pavlov donde se manipuló un evento biológico y pasó a ser uno de índole psicológica por medio de la particular historia interconductual de los caninos (Ribes y López, 1991). El segundo tipo de desligamiento se produce al existir una modificación temporoespacial en relación a los eventos ambientales ante los que se actúa de forma distinta (Varela, 2008). En este desligamiento, el organismo puede variar su conducta en relación al ambiente, sin embargo, no puede modificarla, podrá manipular su aparición, pero no su intensidad o duración. En palabras de Ribes y López (1991):

En este nivel de desligamiento, el organismo ya no sólo se orienta y desplaza en el ambiente para hacer contacto diferencial con las relaciones entre

eventos a las que se extiende su reactividad biológica simple, sino que ahora responde consistentemente a relaciones que, en la medida en que su propia acción las altera, parecen inconsistentes. Esta interdependencia se manifiesta en formas de orientación, desplazamiento y manipulación que producen o son críticas para el contacto con relaciones de contingencia entre eventos ambientales (p. 61).

En la tercera clase de desligamiento funcional, el organismo debe ser capaz de independizar su reactividad biológica de las propiedades particulares de los eventos, aunque esta misma reactividad siga en función del contexto en que los eventos ocurran con una variación de las propiedades fisicoquímicas. La cuarta forma de desligamiento tiene una importancia singular, ya que en ella se encuentran inmersos los sistemas reactivos convencionales. Dado que este nivel de desligamiento es más complejo, sólo se presenta en las relaciones entre individuos, pero siempre respecto a los eventos del ambiente. Sin embargo, la reactividad del organismo no está determinada en ningún nivel por su biología, por lo que se puede actuar a partir de estímulos que no estén presentes en el lugar o momento en que se da la interconducta. La última clase de desligamiento se presenta con una total independencia de la biología y las propiedades fisicoquímicas de los objetos estimulantes, por lo que la reactividad del organismo es completamente psicológica.

Por último, las competencias son las formas de interacción definidas en función de las propiedades morfológicas de los estímulos y las respuestas.

Como se explicó anteriormente, es en las funciones estímulo-respuesta donde se encuentra el material de análisis de la psicología, ya que es en este rubro donde se muestra la interconducta. Empero, estas funciones no son jerárquicamente iguales ya que las distintas formas de mediación que se presentan en ellas no poseen el mismo grado de complejidad. Como consecuencia de estas variaciones Ribes y López (1991) definieron cinco formas de función estímulo-respuesta, las cuales, en su interacción son cualitativamente diferentes.

La primera de ellas se denomina función contextual. Este tipo de mediación se caracteriza por presentar contingencias entre estímulos, por lo que “La respuesta del organismo se limita al contacto diferencial con la relación consistente entre eventos externos e independientes a él” (Ribes y López, 1991; p. 67). La función contextual resulta ser el tipo de mediación más sencillo, ya que el organismo responde en función de los objetos estímulo, pero estos últimos no se modifican. Respecto a esto Varela (2008) indica que “Las propiedades relativamente invariantes del objeto estímulo delimitan las propiedades espaciotemporales de la respuesta, pero en todo caso, ésta es inefectiva para alterar la ocurrencia de los objetos de estímulo o de sus propiedades” (p. 80).

En la función suplementaria la respuesta del organismo si modifica los eventos de estímulo, por lo que el entorno se altera con la adición conductual en el objeto estímulo (Ribes y López, 1991).

Los dos tipos de funciones anteriores no son mutuamente excluyentes, por el contrario, son inclusivas: para la presentación de la segunda se requiere anexar el proceso de la primera; y así se siguen adicionando las funciones más sencillas hasta llegar a la más compleja.

En la función selectora se cuenta con dos segmentos de estímulos, donde uno es una función suplementaria. Esta función se caracteriza por la necesidad de que ambos sistemas contingenciales se cumplan para que el organismo pueda actuar en relación a ambos. Ejemplo de este tipo de función es la igualación de campos semánticos.

Hasta este punto, cualquier organismo puede presentar los tres tipos de función antes mencionados, aunque la función sustitutiva referencial y la sustitutiva no referencial son sólo ejecutadas por humanos, ya que se requiere la existencia de un sistema reactivo convencional (como lo es el lenguaje) para ejecutar conductas de esta clase (Ribes, 2010 y 2012).

Una de las principales características de estos sistemas de mediación es la intervención de dos o más individuos en el campo interconductual. En la función

sustitutiva referencial uno de los individuos se relaciona con su contexto por la mediación del segundo organismo, por lo que “La contingencia mediada es la relación selectora entre el individuo y las propiedades contextuales suplementadas por su propia conducta, que depende de las condiciones estímulo provistas por la respuesta de otro individuo en relación con dichas contingencias” (Ribes y López, 1991, p. 69). El individuo mediador y el mediado responderán en función del mismo evento de estímulo, la diferencia está en la forma en que responden hacia él. Evolutivamente hablando, este tipo de mediación realiza una gran aportación a la filogenia humana, ya que por medio del lenguaje se nos permite actuar ante estímulos que físicamente no están presentes. La explicación de este fenómeno se encuentra en la función sustitutiva referencial que nos permite responder de manera desligada a las propiedades del contexto.

Por último, la función sustitutiva no referencial está fundamentada sólo en sistemas reactivos convencionales, por lo que una respuesta de este tipo ayuda a relacionar eventos de estímulo de la misma clase pero que son independientes a la respuesta (Varela, 2008). La mediación crea una contingencia entre estímulos y respuestas convencionales que son independientes entre sí pero que están involucrados en un tercer sistema contingencial.

1.8.3. La Intervención Interconductual (II)

Retomando las premisas anteriores, Juan Antonio Vargas desarrolló una técnica capaz de estudiar el comportamiento desde la lógica interconductual, aunque la conducta se desarrolle en contextos distintos. En 2008 surge la II con que se da crecimiento de la tecnología psicológica y la psicología en general, ya que aspira a dar un procedimiento mediante el cual se pueda realizar un análisis funcional de la interconducta (Ver apéndice). En palabras de este autor “La II es un procedimiento tecnológico interconductual general de análisis, evaluación, regulación y probabilización de la conducta, para la atención de demandas sociales vinculadas con la psicología” (Vargas, 2008, p. 5). Para profundizar en los procesos de análisis, evaluación, regulación y probabilización de la conducta, se remitirá al artículo de Vargas, escrito en 2008, donde se indica que:

a) el análisis corresponde a la identificación del comportamiento de interés, la denominación del mismo y la situación en un nivel de mediación de los descritos anteriormente, se procede a definir funcionalmente todos los factores inmersos en el campo interconductual.

b) la evaluación es la comparación entre la interconducta del usuario con el criterio normativo correspondiente a la interacción. Sin embargo, esta evaluación sólo ofrece la información necesaria para determinar los criterios de logro que el organismo esté dispuesto a efectuar, ya que la evaluación de resultados estará en función al criterio no a la norma.

c) la regulación de la conducta es el proceso en el cual se modifican las mediaciones que mantienen la conducta de interés, lo cual se realiza con la información obtenida en el primer inciso.

d) la probabilización consiste en una estimación futura de la conducta en función de la regulación, por lo que se tendrán dos casos, la evolución de la conducta tras la modificación o sin ella.

La II es una técnica que continua con las premisas desarrolladas en la Teoría de la Conducta, que contrario a lo expuesto por Arenas (2009), la tecnología no se refiere sólo a las cuestiones digitales como el internet o la informática, ni a aquellas que nos llevaron a la revolución industrial como las grandes máquinas o los automóviles; la tecnología es, en palabras de Vargas (2002) "... el empleo de los conocimientos básicos de la ciencia adaptándolos a requerimientos sociales concretos, conjugándose en la mayoría de los casos con elementos tecnológicos de otras disciplinas" (p. 2). Por lo tanto, la psicología crea técnicas que cubren una demanda social, sin la necesidad de crear un sistema computacional, mecánico ni matemático.

La II procura ser un medio eficaz con el cual se pueda analizar funcionalmente la conducta de los organismos y con ello conocer a profundidad las mediaciones que mantienen un determinado comportamiento y si se requiere poder modificarlo

positivamente, manteniendo congruencia teórica con los datos aportados en el metasisistema de Jacob R. Kantor y la Teoría de la Conducta de Emilio Ribes.

Las premisas que rigen la II (Vargas, 2002) pueden concretizarse de la siguiente forma:

- a) Particularidad de los eventos psicológicos, adaptándose a la historia interconductual de cada organismo.
- b) Análisis centrado en la interacción conductual del organismo con su medio.
- c) Conocimiento de los alcances tanto del análisis como de la labor del psicólogo.
- d) Respeto de las decisiones del usuario en torno a la regulación de la conducta.
- e) Colaboración multidisciplinaria.

Una de las ventajas de esta técnica es su adaptabilidad, dado que, al realizar los ajustes necesarios, puede emplearse en cualquier área psicológica de la misma forma en que se adaptó al campo clínico (Vargas, 2006a).

Es así que todas estas “psicologías” crearon aún más “psicologías”. En otras palabras, las escuelas psicológicas antes mencionadas emplearon los conocimientos emergidos de ellas a las distintas áreas tecnológicas existentes, entre los cuales pueden mencionarse la psicología clínica, educativa, organizacional, etc. La psicología forense ha sido creada y desarrollada con las escuelas y autores antes mencionados, aunque esto la hace ser un área tecnológica inacabada y poco definida.

Para entender el quehacer del psicólogo forense, resulta imprescindible conocer la evolución que esta disciplina ha tenido y que nos ha acompañado desde la génesis de la humanidad.

II. EVOLUCIÓN DE LA PSICOLOGÍA FORENSE

Desde sus inicios, el hombre pretendió explicar por qué suceden diversos eventos, entre ellos el comportamiento de las personas, teniendo un especial interés en la conducta criminal, aunque no se ha logrado revelar porque algunas personas salen de la norma y cometen actos que van contra las reglas establecidas.

La conducta criminal ha sido descrita desde infinidad de posturas, incluidas las que no son comprobables. La ciencia encargada de desvelar este actuar es la psicología forense. Definiéndose independientemente a otras disciplinas, vio su nacimiento en el siglo pasado, aunque su historia se remonta justo en el momento en que se presentó el primer comportamiento antisocial. De Quirós (1987) manifiesta que el crimen siempre ha estado presente, por lo tanto, aunque austera, vulgar y equívoca, siempre ha existido una psicología que ha tratado de explicar la conducta criminal y al mismo tiempo hacer lo posible por evitarla.

Si bien se considera a la psicología como la ciencia por excelencia para explicar la conducta criminal, la realidad es que, históricamente, tanto la filosofía como la religión lo hicieron. Todas las grandes religiones y/o mitologías tocan el tema de la conducta criminal y mayormente el del castigo; así mismo, implícita o explícitamente, todo gran filósofo abordó el tópico de la antisocialidad.

Se procederá a relatar cronológicamente los antecedentes más importantes de los anales de la psicología forense. Debido a su enfoque y génesis multidisciplinaria, gran parte de los fundamentos a continuación mencionados, no corresponden al campo psicológico, por lo que el lector se encontrará con datos de tipo legal, sociológico, etc. que son aludidos sólo a guisa de ejemplo para explicar el fenómeno del estudio criminal a lo largo de la historia.

2.1. El crimen en las culturas antiguas

Antes de desarrollar el devenir histórico del crimen, se considera necesario hacer referencia a las creencias. Una sociedad, antes de formalmente consolidarse, crea un sistema de creencias con el que constituirán su comunidad. La ideología adoptada por un grupo social, especialmente en los inicios de la humanidad, se convertía en religión.

A la mayoría de la población no le es ajeno el conocimiento general de la Biblia. En este libro encontramos expuesta la dicotomía que crea al crimen o al delito: mandato/desobediencia. Ejemplos sobran: Adán y Eva comiendo del fruto prohibido, Caín asesinando a su hermano Abel, etc. No es necesario ir tan lejos: en México, en la época prehispánica de México se escribió el Popol Vuh (2002), donde encontramos más muestras de indisciplina y castigo, escribiendo también sobre las causas que originaron estos comportamientos, como la falta de raciocinio.

Mención aparte para la mitología griega, donde los homicidios, robos y violaciones son realizados por los dioses del Olimpo iniciando con Urano, abuelo de Zeus, quien asesinó a la mayoría de sus descendientes para no heredar su trono, aunque su esposa y único hijo sobreviviente (Cronos) lo castran y derrocan. Años después, Zeus termina con su padre y crea toda una progenie basada en abusos sexuales hacía diosas y mortales, además de cometer actos incestuosos con sus hermanas. El resto de los dioses no se quedan atrás: Apolo comparte las mismas características descritas a Zeus, mientras que Hera es adúltera, homicida e infanticida (Graves, 1984). Así podríamos seguir con Ares, Afrodita, etc., aunque el punto ha quedado claro.

Dejando a los seres míticos, se continua con la cuna de todas las culturas: Mesopotamia. La mayor aportación que nos da en materia del crimen son las tablas del código de Hammurabi, en la que están descritos los actos, tanto civiles como contra el Estado, que esta comunidad castigaba (Fariña, Arce y Seijo, 2005), contemplando desde actos de corrupción, abusos económicos y ejercicio profesional, los cuales, si se llevan a cabo de forma decorosa eran retribuidos, pero

si sucedía lo contrario las penas llegaban hasta la muerte en variadas formas. Sin embargo, no todo era sanción, este código contemplaba la responsabilidad que el Estado tenía acerca de la rehabilitación y reinserción del criminal, por lo que había “programas” que prevenían tanto la reincidencia como el desamparo de los rehabilitados.

En Egipto el Estado y la religión convergen en un mismo punto, por lo que las prohibiciones tenían una carga teológica importante. Descartando las indisciplinas espirituales, Arch y Tarne (2009) indican que los egipcios solían castigar actos como el robo, el peculado y el pillaje.

Al igual que Mesopotamia, China destacó por crear un código en el que el crimen y el castigo son equiparables, además de que este código contiene aspectos humanitarios avanzados para su época. Según este código, antes de dictar sentencia de muerte se pasaba por tres tipos de juicio distintos, donde el pueblo era quien dictaba sentencia (Lavastigne, 1979).

Confucio redactó una lista donde se describían los cinco únicos delitos que no podían ser perdonados, entre los que se encuentran los crímenes premeditados, la reincidencia, el fraude y la venganza (Barrita, 2003).

Las culturas antes mencionadas contribuyeron al estudio del crimen, por lo que la cultura griega no se quedó atrás, por ejemplo, a Alcmeón de Croton se le atribuye el concepto de encubrimiento que se mantiene vigente en la actualidad. Protágoras mantenía la idea de que las sentencias no debían ser tomadas como una forma de castigo sino como rehabilitación, por lo que las penas no deberían estar en favor de la culpabilidad, sino prevenir la reincidencia en conductas criminales (Romo, 1989).

Sócrates también realizó aportaciones al campo de la conducta antisocial; para este filósofo, existían dos clases de “malhechores”: el ignorante y el loco. Para el primero, afirma, no es un hombre malvado, sólo ignorante de su virtud, por lo que con reeducación podrá reinsertarse en la sociedad sin problema alguna, por el contrario, si la reeducación no funciona sólo es porque pertenecen a la segunda clasificación (Rodríguez, 1981). Hipócrates, compartiendo la idea socrática de la

locura, desarrolló la teoría de los humores, los cuales hablan sobre una relación entre los fluidos corporales predominantes y ciertos rasgos de la personalidad, por lo que si en una persona predomina la sangre se hablará de alguien colérico o si hay exceso de flema a una tendencia a la tristeza (Reyes, 1987). Aristóteles compartía con Sócrates la idea de la virtud, aunque él no la concebía como un camino definitivo, sino como una opción, por lo que el hombre podía optar entre un comportamiento decoroso o vicioso (Rodríguez, 1981). Recordemos que Aristóteles dio primacía a la razón, por lo que consideraba que los vicios o “malos comportamientos” sucedían por abandonarnos a las pasiones, por lo tanto, la razón y la virtud compartían la misma senda. Aunque las explicaciones dadas por estos últimos filósofos corresponden directamente con las personas que comenten los crímenes, Platón cambió este paradigma argumentando que las causas de las conductas antisociales estaban en el medio (Soria y Roca, 2006).

Aunque Roma no se distingue por su dominio del estudio criminal si lo hace por el jurista, por lo que Cicerón y Séneca consolidaron el Derecho. A pesar de su inclinación hacía la legislación, De Quirós (1987) afirma que Séneca creía que la causa de los comportamientos antisociales era la ira y su consecuente proceder.

Con la caída del imperio romano, el mundo entra en una época oscura en la que la religión domina y controla todo el conocimiento surgido, conocimiento que, a pesar de que en su mayoría es dicotómico, forma parte de la historia de la psicología forense, por lo que mucho de lo que actualmente se hace en psicología, ha sido retomado de este período.

2.2. Edad Media y la criminalidad

El medievo es el periodo comprendido entre la caída del imperio romano en el siglo V hasta la ocupación turca de la vieja Constantinopla. Se considera que esta etapa es una de las más fructíferas en cuestión de avance científico y tecnológico, aunque todo ello se encuentra corrompido por la teología y sus entes trascendentales; es así que los estudios de la conducta criminal se vieron influidos por ideas como la magia, la brujería o las posesiones satánicas. Paradójicamente,

dos adeptos a la religión católica realizaron contribuciones alejadas al dogma. San Agustín proponía que la punición debía contribuir a la readaptación de las personas antisociales, mientras que Tomás de Aquino hablaba de una predisposición corporal hacia el crimen o hacia la virtud, sentándose así las bases para futuras pseudociencias como la frenología (Barrita, 2003).

Parte de las actuales ciencias encuentran su origen en las “ciencias ocultas”, dentro de las cuales está la alquimia. El trabajo de estas pseudociencias era el de explicar y predecir el comportamiento, justificando la conducta criminal. Para la quiromancia, las manos pueden revelar información de las personas, ejemplo de ello es que, para esta práctica, las manos demasiado grandes son una característica de los ladrones. Para la astrología la acomodación de los astros es lo que determina el proceder siendo Mercurio, Saturno y Júpiter los responsables del comportamiento antisocial (De Quirós, 1987). Por lo tanto, las conductas criminales no podían ser evitadas, eran ajenas a los individuos.

La fisionomía es una pseudociencia consolidada durante la edad media. Según Ceccaldi (1971) ésta consistía en la correlación de la apariencia externa con el ser interno. Uno de los iniciadores de esta corriente es San Jerónimo, quien argüía que la cara era el espejo del alma (Lavastigne, 1979). Sin embargo, es Giovanni Batista della Porta quien sistematiza estas creencias, logrando consolidar a la fisionomía como una “ciencia”. Características tales como desviaciones en la nariz, orejas grandes, frentes amplias o extremidades improporcionadas con el cuerpo eran signos de una tendencia criminal. Siguiendo esta línea de pensamiento, Lavater escribe sobre de comparaciones entre animales y humanos, por lo que una persona con cara de perro compartirá las características psíquicas del animal, así como una persona con rostro desagradable tenderá más a las conductas criminales que una con una apariencia afable (Reyes, 1987 y Rodríguez, 1981).

Las aportaciones de los fisionomistas condujeron a la creación de la frenología. Ésta intentó hallar las causas de las conductas en el desarrollo cerebral. Su creador, según Barrita (2003) y De Quirós (1987) es François Joseph Gall, (aunque Erasítrato había localizados al “alma” en el bulbo raquídeo y en el cerebelo), su

teoría fundamenta que el cráneo le da forma al cerebro, por lo que, para conocerlo, no es necesario verlo directamente, sino que la forma de la cabeza nos dirá mucho de él. Creó el concepto de localización cerebral, con lo que cada región del cerebro tiene una función determinada (Reyes, 1987). En relación a lo anterior, Gall (citado en Rodríguez, 1981) menciona que:

El crimen puede ser causado por un desarrollo parcial del cerebro, no contrarrestado; este desarrollo produce un exceso de determinado sentimiento que lleva al crimen, así, el robo es resultado de un exceso del sentimiento de propiedad; lesiones y homicidio por un exceso del sentimiento de defensa; los delitos sexuales por un exceso de sentimiento reproductivo, etc. (p. 188).

De acuerdo a Barrita (2003), De Quirós (1987) y Reyes (1987), el trabajo de Gall puede sintetizarse en las siguientes nociones:

a) El cerebro adquiere la forma del cráneo: para conocer el cerebro no es necesario verlo directamente, con conocer el cráneo es suficiente.

b) La localización funcional del cerebro es real, cada región posee una habilidad específica.

c) En el cerebro de los criminales, las zonas dedicadas a la defensa y al coraje, aparecen sobredesarrolladas, encontrándose esta zona cerca de las orejas.

La idea del cerebro como centro espiritual del hombre creció durante este periodo, ya que no sólo Gall tuvo estas concepciones, Magnus Hund escribió un libro en el cual señala la localización de la imaginación o la memoria en zonas específicas del cerebro, como los lóbulos frontales o el cerebelo (Rodríguez, 1981).

El trabajo iniciado por Gall continuó desarrollándose por medio de Mariano Cubi y Soler, quien relacionó el tamaño cerebral y la inteligencia. Según Fariña, Arce y Seijo (2005) este autor se anticipó a Lombroso, creando una categoría de “criminal nato”, el cual poseía, en los laterales, una cabeza más pronunciada que la norma.

Otra de las características de este criminal, era su incorregibilidad, por lo que no existía castigo o cura médica que lo rehabilitará.

Estas pseudociencias constituyen los antecedentes de la psicología forense, sin embargo, una de las ciencias consecuentes de esta reformulación es la criminología.

2.3. La criminología: precursora de la psicología forense.

En palabras de Barrita (2003) se puede pensar que la criminología y la psicología forense persiguen el mismo objetivo: explicar el comportamiento criminal. Sin embargo, la criminología pretende abarcar un campo más extenso que va desde la prevención hasta la rehabilitación de estos comportamientos. Gran parte de los precursores de la criminología enfocaron sus estudios a la parte penal (como John Howard y Jeremy Bentham), así como hubo quienes centraron su interés en las causas de los crímenes, que es de quienes se hablará a continuación.

El iniciador de la corriente criminológica es Tomás Moro el cual, además de sus aportaciones al Derecho penal, describe que la conducta antisocial es de causas multifactoriales, entre las que menciona los factores económicos, la guerra, la ociosidad, el ambiente social y la falta de educación, por lo que la falta de empleo o la existencia de establecimientos dedicados a los juegos de azar provocarán en el hombre una inclinación hacia las conductas criminales (Lavastigne, 1979). Una de sus aportaciones se encuentra en su libro "Utopía" donde el crimen y los castigos no existen, ya que todos viven en un ideal en el cual, el acceso a lo satisfactorio no es negado. En tanto a la prevención del delito, para Moro el Estado debía luchar contra la miseria, propiciar la paz y procurar a las personas un ambiente social adecuado y con acceso total a la educación (Rodríguez, 1981).

En la parte legal, César Beccaria escribe el libro "De los delitos y de las penas" (Rodríguez, 1981). Este libro no aporta explicaciones al comportamiento antisocial, aunque si se presenta como un defensor de los Derechos Humanos, valiéndole con ello su trascendencia.

Tomás Moro como Beccaria sentaron las bases para desarrollar la teoría criminológica, sin embargo, César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo la consolidaron como “ciencia”, cada uno centrándose en un aspecto particular: Lombroso atendiendo las causas psíquicas del crimen, Ferri desde una perspectiva sociológica y Garófalo en el ámbito penal.

Lombroso desarrolló una teoría criminogénetica que llamó Antropología Criminal (Ceccaldi, 1971; Reyes, 1987 y Rodríguez, 1981). De igual forma desarrolló la teoría de criminal nato, en la que habla de cualidades de nacimiento que predisponen a una persona a cometer determinados actos criminales. La obra máxima escrita por este autor es la de “El hombre delincuente” donde relata las características físicas y psíquicas de los individuos con comportamientos antisociales.

En el caso de Ferri, proponía un cambio paradigmático de la responsabilidad moral por una responsabilidad social, argumentando que el libre albedrío no existía, sino que las decisiones eran mediadas por el contexto social (Lavastigne, 1979).

Garófalo, como miembro del poder judicial italiano, crea los conceptos peligrosidad y prevención especial y general, términos judiciales que son utilizados en la actualidad. Otra de las aportaciones realizadas por este autor es la de establecer sanciones penales no en relación al crimen, sino a la persona que lo comete. Así mismo, participó junto a Ferri en la reformulación del código penal italiano (Reyes, 1987). Juntos, Lombroso, Ferri y Garófalo fundan la escuela positiva con la que pretenden reformular la enseñanza del Derecho.

A pesar de la importancia de estos personajes, la criminología no podría ser posible sin la cantidad de congresos (acaecidos a finales del siglo XIX) que surgieron a partir de sus ideas, eventos que promocionaron el pensamiento del crimen desde una perspectiva distinta, brindando así el momento y las circunstancias idóneas para el nacimiento formal de la psicología forense.

2.4. La psicología forense en el siglo XX

La psicología forense es una especialidad joven con poco más de un siglo de existencia. Los primeros datos acerca de un estudio psicológico de la conducta delictiva son rastreados hasta el laboratorio de Leipzig con Wundt y las investigaciones que realizó acerca del comportamiento de testigos y la evaluación criminal, las cuales siguen siendo utilizadas hasta hoy en día (Thorwald, 1986).

A raíz de los estudios forenses de Wundt, Hugo Munsterberg propició el desarrollo de una ciencia forense con perspectivas psicológicas, por lo que se le considera el precursor de la psicología judicial. Retomando los avances de Munsterberg, James Catell desarrolló un estudio de carácter forense con el cual pretendía crear una teoría de la psicología del testimonio (Aristizábal y Amar, 2010). En el nacimiento y desarrollo de la psicología forense, la importancia de Munsterberg es tal que un alumno suyo, William Marston descubrió la existencia de una correlación entre la presión arterial y el acto de mentir, que en la primera mitad del siglo pasado tuvo gran relevancia, en especial para la creación del polígrafo.

En el siglo XX, la psicología inició su desarrollo como ciencia independiente a la filosofía, por lo que su desarrollo se expandió creando escuelas, campos de aplicación y áreas tecnológicas. Es así que la psicología en el ámbito forense tuvo sus inicios en la primera mitad del siglo pasado, siendo Marston el primer psicólogo en fungir como testigo experto en un juicio penal, lo cual sucedió en Estados Unidos en el año 1923 (Fariña, Arce y Seijo, 2005).

Hasta nuestros días, hablar de psicología forense es hablar de detección de mentira, de perfilación criminal, atención terapéutica a víctimas y otras tareas que no corresponden al campo de lo psicológico, aspectos que no proyectan la variedad de tareas y áreas de intervención en las que un psicólogo forense puede operar.

A lo largo del siglo pasado, la psicología forense cobró importancia, aunque no por ello se consolidó como área tecnológica, lo cual medianamente logró en el año 2001 cuando la Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés) la nombró una especialidad de la psicología (Aristazábal y Amar, 2010).

El desarrollo de la psicología forense en México, paradójicamente, no se le debe a investigadores del campo de lo psíquico, sino a la Sociedad Mexicana de Criminología que desde 1983 ha seguido con la tradición de la escuela positiva de Lombroso, Ferri y Garófalo, de crear congresos con el fin de divulgar y difundir la información más reciente en materia del crimen.

Resulta evidente la poca información que hay acerca de la génesis y consolidación de la psicología forense como ciencia autónoma y definida, problema que ha traído consigo la ambigüedad y poca claridad del ejercicio del psicólogo forense, que como veremos, carece de un consenso acerca del qué, cómo y por qué del quehacer forense en el tópico psíquico, así como de su propia conceptualización.

2.5. Actualidad de la definición de psicología forense

En líneas anteriores se comprobó que la psicología no posee una definición generalmente aceptada; esta situación se repite en el área tecnológica de la psicología forense por lo que no se puede hablar de una definición, delimitación del objeto de estudio y limitación del campo de acción, sino de variedad de ellos. Ejemplo de esta situación la encontramos en la definición de Göppinger (citado en Sierra, Jiménez y Buela-Casal, 2006) donde la miscelánea de posturas y disciplinas nos da una muestra fiel de la ambigüedad de este campo:

Ciencia empírica e interdisciplinar ocupada de las circunstancias de la esfera humana y social, relacionados con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como el tratamiento a los violadores de la ley. Obrando con un principio interdisciplinar y multifactorial que dirige sus investigaciones en el campo de la experiencia hacia todo lo que esté relacionado tanto con las normas del derecho como con la personalidad del delincuente y sus circunstancias en relación con la conducta condenada por el orden jurídico y social (p. 45).

Aristizábal y Amar (2010) definen a la psicología forense como la rama de la psicología encargada de aportar datos psicológicos en los procesos jurídicos, por lo

que se realizaran tareas como verificación de la inimputabilidad, veracidad de testimonio, predicción de la peligrosidad y/o reincidencia, además de aportar información que atenúe o agrave la condena. Mientras que para Fariña, Arce y Seijo (2005) la psicología forense no es más que la cruce entre el Derecho y la Psicología.

Concordando con lo anterior, Soria y Roca (2006) la definen como una rama de la psicología general que se encarga de brindar servicios psicológicos en el campo legal o judicial; Varela, Álvarez y Sarmiento (2000) comparten esta idea al proponer que la psicología forense no es más que el desarrollo de conocimiento legal especializado que involucra procesos psicológicos.

Evidentemente algunas de las definiciones anteriores parecen hasta cierto punto tautológicas, debido a lo poco específicas que son. Una de las conceptualizaciones, que a nuestra consideración es una de las mejores realizadas, es la propuesta por Wrightsman (citado en Aristizábal y Amar, 2010) definiéndola como la aplicación del conocimiento, metodología y tecnología de lo psicológico a una tarea perteneciente al sistema legal.

Tras revisar lo anterior, es claro que se expone el ejercicio de la psicología forense en relación a la evaluación, el diagnóstico, la intervención, la supervisión y la investigación, aunque no se puede hablar de una sola evaluación, diagnóstico, etc. ya que cada postura psicológica ejecuta estas actividades en función a su marco teórico. Se considera necesario que esta psicología sea operada como un área tecnológica de investigación e intervención plenamente psicológica, donde se trabaje con el comportamiento de los implicados en los procesos jurídico-penales.

2.6. “Las psicologías” y su relación con el campo forense

El conocimiento de lo llamado psicológico se compone de diversas teorías, metodologías, técnica y praxis, las cuales han sido adicionadas a diversos campos de operación creando así subcategorías dentro de la psicología, conllevando la aparición de las áreas tecnológicas, teniendo a la psicología clínica conductual, cognitiva, psicoanalítica, etc. Esta situación se presenta igualmente en el campo

forense, donde diversas escuelas psicológicas realizan aportaciones al estudio de la conducta antisocial.

2.6.1. Desde la psicodinámica.

La psicodinámica es una teoría basada en el contenido inconsciente y en sus repercusiones en las acciones de la persona. Dentro de la escuela psicoanalítica se proponen tres tipos distintos de personalidad: el neurótico, el psicótico y el perverso (Palacio, 2009) de los cuales los más proclives a cometer actos criminales son los dos últimos. Para entender estas conceptualizaciones las definiremos de acuerdo a lo expuesto por Autiquet (1998): la naturaleza neurótica se caracteriza por el mantenimiento de diques psíquicos que mantienen los deseos no aceptados por el yo, por lo que el neurótico poseerá un superyó fuerte contra un ello debilitado por el yo, por otra parte en la personalidad psicótica el ello tiende a derrotar al superyó, así que gran cantidad de deseos (conscientes e inconscientes) son satisfechos aunque sean rechazados por el yo, mientras que la personalidad perversa difiere en la postura del yo, ya que suele ser semejante al ello y con un superyó poco o nulamente apegado a los convencionalismos culturales, con lo que los deseos son llevados a cabo sin inhibición alguna.

En la teoría psicodinámica, determinados crímenes son realizados por un tipo de personalidad específico, por lo que los neuróticos tenderán a cometer delitos de forma impulsiva y con una gran representación de culpa en el acto, Palacio (2009) postula que los crímenes cometidos por las personas neuróticas serán la culminación de un deseo que había sido negado y prohibido por el súper yo desde la infancia, ya que todos los malestares que se tienen a lo largo de la vida no son más que el reflejo de las pulsiones inhibidas en la niñez; los psicóticos se inclinarán por actos igualmente impulsivos, pero con menor grado de culpa. Dadas las características de esta tipología, es probable que “olviden” que cometieron tal acto o que se presente un trastorno disociativo de la personalidad; por último, los crímenes cometidos por perversos serán de un alto grado de violencia y premeditación, característico en los llamados psicópatas, así mismo, no se

encontraran rasgos que señalen algún tipo de remordimiento (Gallo, 2007 y Garrido, 2003).

De acuerdo a Autiquet (1998), estos tipos de personalidad son mutuamente excluyentes y son desarrollados en la infancia, aunque se encuentran en función del complejo edípico por lo que dependiendo de cómo éste se desarrolle, se tendrá tal o cual tipología.

Uno de los mecanismos psicoanalíticos presentes en los crímenes es la sustitución, con la que se reemplaza a una persona por otra, sí al sentir deseos, negativos o positivos hacía alguien que es considerado un objeto de deseo prohibido, estos sentimientos hacen suplantar la identidad por otra persona que comparta características con el objeto de deseo, por lo que todos los malestares son descargados sobre otra persona o uno mismo (Lacan, 1950). Estas situaciones se presentan preferentemente en los crímenes sádicos, donde el hecho de infligir dolor causa un gran placer sobre el criminal, lo cual se repite en las actividades voyeristas donde el placer se encuentra en la transgresión de mirar lo prohibido e indirectamente atacar al observado.

La teoría psicodinámica es una de las principales fuentes de información para la elaboración de perfiles criminales (Halgin, y Whitbourne, 2004), por lo que al analizar la victimología se puede deducir que tipo de personalidad ha cometido el crimen. El contenido analizado gira en torno a los fetiches que resulten evidentes en el crimen, por lo que se prestará gran atención a las zonas atacadas y los instrumentos con los cuales se perpetró el acto, obteniendo información sobre la personalidad del criminal. Por lo tanto, la conducta criminal es la satisfacción de deseos violentos, buscando tomar propiedad del cuerpo, mente y sentimientos de la víctima, con el fin de causar dolor y una gran cantidad de vejaciones al sujeto que pasa a convertirse en objeto y así deshumanizarlo (Stoof, Breiling y Maser, 2002).

Para la teoría psicodinámica, los crímenes seriales representan la mayor peligrosidad, ya que son realizados por personajes perversos, ya que una vez cometido el primer acto, la energía pulsional le obliga a repetirlo con el fin de obtener

el goce anterior, empero esto no sucede, ya que las pulsiones no logran ser satisfechas en su totalidad, por lo que habrá un constante empuje pulsional que le pedirá mayor excitación para lograr llegar a un nivel de placer aceptable. Ese empuje gozoso que no logra saciarse y que exige una nueva comisión violenta es definida por Freud (citado en Bartol, 2002) como *compulsión a la repetición*.

Un problema de la teoría psicoanalítica es su escasa o inexistente capacidad de demostración por lo que aplicada al ámbito forense podría presentar lagunas. A pesar de ello es una de las posturas más utilizadas en esta área.

2.6.2. Desde la psicobiología

Esta postura trata de encontrar las bases biológicas de la conducta criminal por lo que se centra en el estudio de daños neurológicos que afecten el comportamiento “normal” de las personas. La biología del comportamiento criminal se debe, según Sarason, Irwin y Sarason (2002) a factores internos y externos, entre los internos se encuentran los daños en el sistema nervioso (congénitas o no), trastornos psíquicos, afectaciones endocrinas, alteraciones nutricionales, así como la ingesta de ciertos fármacos y drogas; por otra parte, en las causas externas se encontrarían las exposiciones a contaminantes ambientales y los traumas cerebrales. Las investigaciones psicobiológicas han intentado relacionar estos aspectos con el comportamiento agresivo, encontrando que la serotonina, la testosterona, los traumas en el lóbulo frontal, alteraciones en los niveles de zinc y altos niveles de contaminación pueden estimular estos comportamientos.

Este enfoque da pauta a la noción de imputabilidad, ya que, como los factores biológicos no son controlados por la persona, éste no puede ser culpado por ello, además de presentar a los criminales en dos formas: como enfermos mentales que dada su anatomía nerviosa no puede cambiar o como víctimas de una alteración biológica temporal, por lo que con descubrir y “reparar” la variación causante, la persona podrá reinsertarse a la sociedad sin presentar peligro alguno para él o para los otros (Stoof, Breiling y Maser, 2002).

2.6.3. Desde la psicología conductual

Dado lo improbable de la psicodinámica, posturas con una supuesta objetividad superior crearon marcos teóricos adaptados a las ciencias forenses. La psicología conductista basándose en la medición y la cuantificación, apostaron por analizar la conducta criminal en términos de observación y validez; este paradigma cosechó buenos frutos como el desarrollo de sistemas de evaluación basados en la estadística y el método científico, sin dar cabida a la subjetividad, proponiendo métodos de predicción del comportamiento criminal, importante en casos de liberación anticipada (Soria y Roca, 2006).

Con las premisas de que todo el comportamiento humano es producto del aprendizaje, se supone que las conductas antisociales son cambios ejecutados en y por el individuo en función de su experiencia, aunque todas estas modificaciones tienen un fin adaptativo y totalmente dependiente de los estímulos recibidos por el exterior. Con base en lo anterior, la conducta es el conjunto de acciones aprendidas por medio de la gratificación contingente a la respuesta, por lo que la conducta criminal será aprendida y realizada sólo si resulta ser placentera para quien la ejecuta (Bartol, 2002). Un individuo actuará antisocialmente como reflejo de lo que ha aprendido en su ambiente social, por lo que la persona es completamente responsable de su conducta aprendida y debe ser sometida a los procesos correspondientes de justicia, por lo que no se puede hablar de imputabilidad psicológica sino médica (Sarason, Irwin, y Sarason, 2006).

Stoof, Breiling y Maser (2002) mencionan que la principal aportación que el conductismo ha hecho a la psicología forense y a la jurídica está en relación al testimonio, ya que, con las técnicas conductuales, éste toma menor relevancia e inversamente las conductas y sus huellas en la escena del crimen son mayormente analizadas. A pesar de su “validez”, esta postura fue blanco de críticas, por lo que tuvo que permitir el análisis de las cogniciones dentro de su sistema, aunque la psicología cognitiva por sí sola ha colaborado el área forense.

2.6.4. Desde la psicología cognitiva-conductual

Este modelo se interesa por la conducta en general, tanto la observable como los eventos internos, atendiendo variables como pensamiento, sentimiento y comportamiento en general. En la psicología cognitiva-conductual se plantea que el ser humano adquiere la conducta mediante un proceso de exposición, imitación, moldeamiento e internalización de valores, actitudes, conductas y normas, todo mediante la socialización.

Dirigidas al ámbito forense, existen tres teorías que explican la conducta antisocial, la primera de ellas es la teoría del equilibrio, postulando que cuando una necesidad no se encuentra satisfecha, la calidad de vida no es la ideal y además existe un alto grado de necesidad de aceptación, la persona tenderá a realizar cualquier tipo de conducta con tal de cambiar estas situaciones, haciendo al sujeto proclive a la comisión de actos criminales. La segunda proposición pertenece a la realizada por Rosemberg y Abelson, conocida como la teoría del equilibrio cognitivo-afectivo, según la cual pensamiento y sentimiento deben ser congruentes el uno con el otro, si existiera una diferencia entre ellos la persona caería en confusiones entre lo que quiere y lo que debe hacer, por lo que en los sujetos antisociales estas incoherencias son frecuentes; por ultimo esta la teoría de la disonancia cognoscitiva en la que se habla sobre una ruptura entre creencias, por lo que algunas pueden chocar entre sí y provocar conflictos en el comportamiento de la conducta (Jiménez, 2001).

Se puede afirmar que, desde la escuela cognitivo-conductual, los actos criminales son causados por un desajuste en las ideas de las personas, ya sean disonancias causadas por el contexto, los sentimientos, los grupos de referencia e inclusive ideas contrarias.

2.7. Ejercicio actual de la psicología forense

En la mayoría de las fuentes revisadas (Arch y Tarne, 2009; Botero, 1999; Gutiérrez, 2002; Mira, 1986; Raskin, 1994; Sierra, Jiménez y Buéla-Casal, 2006; Soria y Roca, 2006 y Stoof, Breiling y Maser, 2002) se menciona que el rol del

psicólogo forense está en función de tres tareas: la evaluación, el diagnóstico, la supervisión, mientras que Aristizábal y Amar (2010) y el Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO, 2010) suman una cuarta que es la investigación.

2.7.1. Evaluación y diagnóstico

Estas dos tareas se analizan conjuntamente por la relación que hay entre ellos, ya que uno es consecuencia directa del segundo, como Raskin (1994) indica, de la información que un psicólogo forense brinda a un proceso jurídico, el 80% provendrá de estas dos actividades, de ahí su importancia.

Botero (1999) define a la evaluación psicológica como un cúmulo de procedimientos que nos acerquen a conocer las condiciones psíquicas de las personas involucradas en un proceso jurídico-penal, entre las más utilizadas están las pruebas psicométricas, proyectivas y la entrevista, aunque advierte que en esta última es necesario hacer uso de las habilidades en detección de mentira. Apoyando a Botero, Mira (1986) indica que la entrevista usada en la evaluación psicológica en el campo forense es una modificación de la entrevista clínica y que, dado a su alto contenido de información, ésta suele ser la principal fuente de conocimiento por lo que las pruebas psicológicas sólo servirán para confirmar o refutar el diagnóstico.

Aunque el autor anterior hace referencia a la convergencia de la psicología clínica y este ámbito de la forense, la realidad es que son campos completamente distintos lo cual se corrobora en el estudio de Skeem y Golding (citado en Aristizábal y Amar, 2010), donde se evidencia que los psicólogos clínicos que frecuentemente realizaban prácticas forenses no brindaban información vasta y fiable acerca del crimen y sus personajes, concluyendo que, a pesar de que se desarrollan similarmente, la entrevista clínica se debe diferenciar de la forense en tanto a los objetivos, los alcances, el resultado de la entrevista, y las actitudes del evaluador y el evaluado. Un psicólogo forense debe ser capaz de realizar evaluaciones con la mayor información obtenida de gran cantidad de fuentes con el fin de realizar diagnósticos objetivos y apropiadas que no necesariamente deben ser terapéuticos (Gutiérrez, 2002).

Debido a lo anterior, Raskin (1994) exhorta a los psicólogos forenses a usar los mejores y más actuales métodos de recolección de datos, ya que esto, si no lo asegura si probabiliza una aplicación e interpretación superior de los datos, que como consecuencia, dará un mejor desarrollo del proceso penal así como de la correcta impartición de justicia, además invita a reportar todos los datos relevantes obtenidos en su ejercicio profesional, evitando siempre involucrarse en el caso o especular sobre el mismo.

2.7.2. Intervención

La intervención es el "... diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos en la comunidad, en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo" (Aristizábal y Amar, pp. 20-21). Una de las características presentes en esta definición es su inclusión, ya que no habla sobre la modificación específica de la víctima y victimario, sino que abre el panorama hacía cualquier "actor jurídico" en el proceso judicial.

Para Sierra, Jiménez y Buela-Casal (2006) la intervención gira específicamente en la readaptación del criminal y de su víctima, por lo que constituiría más una particularidad clínica más que forense.

En líneas anteriores se ha habló acerca de la eficacia de esta área, negando la correcta aplicación de la evaluación forense y la intervención clínica conjunta bajo el mismo profesional, además de apoyar la postura de Sierra, Jiménez y Buela-Casal (2006) reconociendo que pertenece a un ámbito distinto a la psicología forense.

2.7.3. Supervisión

En esta etapa se ejecutan programas de desprofesionalización psicológica, realizando entrenamientos a jueces, policías, abogados, etc. con el fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos legales y penales, con lo que se les acerca a contenidos y técnicas utilizados en psicología que mejoren su trabajo.

Es evidente, que la supervisión que estos autores proponen está lejos de ser una supervisión en sí. La tarea de supervisar a un profesional debería dirigirse a la evaluación y seguimiento del personal y miembros externos que converjan en los procesos judiciales, reconociendo las fallas que individuos, grupos e inclusive materiales e instalaciones estén provocando.

Soria y Roca (2006) consideran importante ampliar el alcance de esta desprofesionalización educando a la comunidad en general, aunque se le debe dar mayor importancia a la población en riesgo (como en los ataques seriales).

2.7.4. Investigación

Si bien es una de las áreas menos ejercidas y por ello casi olvidadas, su importancia es vital, ya que sin ella no pueden ejecutarse las tareas anteriores y la ciencia psicológica no presentaría avances ni correcciones. Respecto a esto, Aristizábal y Amar (2010) mencionan que la mayor parte de las investigaciones en psicología forense se encuentran dirigidas a la búsqueda de relación entre variables de personalidad, socialización, sensaciones y cogniciones con la conducta criminal, centrándose exclusivamente en el victimario.

Otro campo donde han surgido numerosos estudios ha sido el del testimonio, creando métodos basados en investigaciones de la psicología experimental y social, que ayuden a determinar la calidad y veracidad de los testimonios dados por víctimas y testigos presenciales (Arce, Fariña y Jólluskin, 2002). Paralelamente el INCIFO (2010) reporta un incremento en las investigaciones relacionadas a la biología.

Evidentemente se ha intentado especificar la definición y la labor del psicólogo forense, aunque no existe un consenso actual. La presente tesis no se aborda a la psicología forense como una rama de la psicología sino como un área tecnológica donde el psicólogo forense puede operar bajo una postura interconductual, por lo que la definición y ejercicio del psicólogo forense difiere a lo hecho hasta hoy día.

Dada la obviedad, se puede creer que el ejercicio del psicólogo forense se centra sólo en los aspectos psíquicos del criminal o la víctima, sin embargo, es necesario practicarla desde un enfoque multidisciplinario, donde el psicólogo pueda brindar ayuda e información relevante al resto de las ciencias forenses. Se considera ineludible conocer el resto de disciplinas legales, con el fin de conocer las áreas de operación del psicólogo forense dentro del área jurídica.

III. LAS CIENCIAS FORENSES

Para implementar y administrar la justicia, el órgano judicial demanda ciencias auxiliares que le permitan cumplir con esta labor. Dado lo específico de los conocimientos, se requiere de especialistas que conozcan acerca de los fenómenos no correspondientes al orden jurídico presentes en actos legales. Por ello se forman las ciencias forenses con las que se obtiene información sobre aspectos concretos ocurridos en los hechos delictivos y, que, en última instancia, alcanzarán o no relevancia jurídica.

Con un reciente auge en la materia, las disciplinas forenses se han convertido en un área profesional de interés para las nuevas generaciones, debido en gran medida a programas televisivos que muestran al criminólogo o criminalista como un policía científico capaz de resolver cualquier caso que se le presente. Sin embargo, esta información es completamente errónea, ya que, no existe una ciencia forense, sino un conjunto de disciplinas forenses, por lo que no es una persona quien se encarga de realizar las investigaciones sino un grupo de ellas (Checa, 2010).

3.1. Definición de ciencia forense

Fuertes, Cabrera y Fuertes (2007) señalan que toda profesión que de soporte, asesoría o apoyo en la justicia o en el esclarecimiento de un delito se debe considerar como una ciencia forense. De igual forma indican que:

Todas ellas, (las disciplinas forenses) y en concreto la medicina forense, se pueden considerar materias auxiliares del derecho, pero auxiliares insustituibles, cuyo objeto es el estudio de cuestiones muy específicas que se le presentan al jurista en su ejercicio profesional y cuya resolución se fundamenta total o parcialmente en conocimientos biológicos (p. 18).

Guzmán (2002) define a las ciencias forenses como aquellas, que haciendo uso del método científico pueden esclarecer delitos y apoyar así al sistema legal, en

tanto que para Nando y Gutiérrez (2008) es la aplicación de las ciencias dentro del proceso legal. Por su parte, Rodríguez (1994) define a la ciencia forense como un grupo de ciencias de las cuales hace uso la ley con el fin de solucionar problemas relacionados a algún delito, entre estas disciplinas se menciona a la física, química, matemática, etc., así mismo, menciona que el trabajo de los profesionales en este ámbito es sumamente variado y colaborativo, ya que si bien todos se dedican a realizar distintos análisis, al fin todos se reúnen para intercambiar información, debatir sobre el delito y crear hipótesis sobre lo acontecido.

Aunque la mayor parte de los autores convergen en situar a las ciencias forenses como el cúmulo de disciplinas que colaboran para dar solución a problemáticas jurídicas, se considera que el trabajo del psicólogo forense puede ir más allá, no sólo como el recolector y estudioso de las evidencias psicológicas del y en el delito, ya que como experto en la interacción organismo-ambiente puede colaborar en la capacitación, evaluación y operación de los profesionistas dedicados a otras ciencias legales, mejorando así la relación entre el científico forense, sus instrumentos y su objeto de estudio.

3.2. Clasificación de las ciencias forenses

Las ciencias forenses pueden ser agrupadas de acuerdo al objeto de análisis que poseen, hablando entonces de ciencias forenses biológicas, ciencias forenses sociales e ingenierías forenses (Fuertes, Cabrera y Fuertes, 2007).

3.2.1. Ciencias forenses biológicas

Se caracterizan por ser de las disciplinas que mayor información brindan al Derecho, dándoles gran importancia. Dentro de esta clasificación se encuentran la entomología, las ciencias genómicas, la medicina y la psiquiatría, entre otras.

La entomología es el estudio de los insectos y ácaros que se encuentran presentes en un cadáver en estado de descomposición (Gutiérrez, 2002). Torrez, Zimman, Rinaldi y Cohen (2006) complementan la definición indicando que los insectos encontrados en un cadáver pueden dar datos como la hora, fecha de

muerte y las circunstancias inmersas en el delito, con lo que el jurista podrá obtener bases para un pronunciamiento válido.

La entomología es una ciencia esencial en los casos en los que cuerpos y objetos se encuentran en estados de descomposición sumamente avanzados, haciendo que su estudio sea más complejo, sin embargo, los animales encontrados en ellos pueden ayudar a la creación de deducciones sobre las causas, la hora y el lugar en las que sucedió un evento, así que el ejercicio del entomólogo forense será el de establecer el tiempo post-mortem, determinar si el cuerpo fue trasladado además de colaborar en aspectos toxicológicos de la víctima (Magaña, 2001).

Con el trabajo del entomólogo se determinan las fases de descomposición en la cual se encuentra el cuerpo, se recolectan todos los insectos, las larvas, huevos y pupas vivos y muertos, así como sus mudas, para almacenarlas debidamente etiquetadas, en tanto que los huevos, larvas y pupas deben ser criadas para su posterior análisis. Con los datos de los insectos se realiza un informe detallado sobre la cantidad y localización de cada especie encontrada, así como la interpretación de estos datos (Torrez, Zimman, Rinaldi y Cohen; 2006).

En las ciencias genómicas, se estudian muestras de ADN que pueden ser encontrados en las escenas del crimen donde se cometió un acto delictivo, por lo que información de esta índole relaciona inequívocamente a un sospecho con el crimen, ya que los genotipos encontrados en el ADN mitocondrial son únicos e irrepetibles (Melina, 2004). Darío (2014) define a la genética forense como "... el análisis de los polimorfismos responsables de la variabilidad genética en la población humana aplicados a los problemas judiciales" (p. 26). Mientras que Nando y Gutiérrez (2008) mencionan que es un conjunto de conocimientos sobre genética que ayudan a la resolución de ciertos problemas jurídicos.

Las principales actividades realizadas por los genetistas en el área forense son las pruebas de paternidad en juicios civiles, el estudio de sangre, cabellos, saliva, esperma, piel e inclusive huesos o dientes relacionados con delitos mayores como asesinatos y violaciones además de la identificación de personas desconocidas con

o sin vida. La labor del genetista forense se puede resumir en tres fases: la primera es el análisis de la muestra en el laboratorio y la creación de un mapa del ADN del inculcado para posteriormente contrastarlo con la muestra obtenida en la escena del crimen. En la segunda fase, si el cotejo resulta negativo corresponde inequívocamente que el inculcado no cometió el delito que se le adjudica, no obstante, si la prueba da positiva no se puede asegurar totalmente la validez de este resultado, por lo que se realizará una valoración probabilística de culpabilidad, la cual deberá ser constatada en el informe que se realiza, siendo esta la tercera y última etapa de la tarea del genetista forense.

Dentro de las ciencias forenses biológicas se encuentra la química forense que, para Caro (2004), es el uso de los métodos científicos a los procesos relacionados o que involucran un crimen. Johll (2008) comenta que, aunque las principales fuentes de trabajo del químico forense son de los materiales de tipo orgánico (sangre, orina, etc.), estos son frecuentemente dados al estudio de la medicina, mientras que el estudio de residuos inorgánicos (pinturas, líquidos, etc.) son la materia prima del químico forense.

Las principales actividades del químico forense son analizar las evidencias en el laboratorio, interpretar la información obtenida de ello y por último dar testimonio fiel (escrito u oral) de la fiabilidad de la investigación realizada (Checa, 2010). De acuerdo a Johll (2008) las principales tareas operativas de estos profesionistas son:

- Análisis de material incendiario: en la mayoría de incendios intencionalmente provocados se hace uso de sustancias flamables que propagan más rápido el fuego, por lo que el químico forense determina las causas de la ignición.
- Análisis de huellas neumáticas y pisadas: se dice que todo objeto situado en una escena del crimen da muestra fiel de lo sucedido, por lo mismo, se puede determinar la marca de autos o maquinaria, así como calzado mediante un procedimiento electrostático, con lo cual se puede situar a una persona u objeto específico en el lugar.

- Intercambio de pintura: este tipo de situaciones son comunes en los accidentes de tránsito, donde al momento de la colisión la pintura de los automóviles involucrados se transfiere entre los mismos, información importante en los casos de huida.
- Análisis de balística: aunque esta actividad converge directamente con la balística, la obtención del número de serie de arma (cuando este ha sido borrado o lijado) puede ser recuperado con el uso de *agua fuerte* el cual es un compuesto químico que restaura el metal haciendo visibles los números de serie nuevamente. Igualmente, se pueden encontrar rastros de pólvora en las manos o ropas de personas sospechosas de haber disparado un arma de fuego.
- Recuperación de documentos: por medio de un procedimiento electrostático se pueden recuperar escritos hechos a mano por medio de los bordes que se imprimen en el papel por la presión de la escritura. Esta técnica es utilizada para conocer la veracidad de firmas en casos de suplantación de identidad.
- Análisis de huellas dactilares: dado que los dedos se encuentran permeados de una sustancia grasosa, al tocar cualquier objeto esta se impregna en él, dejando una marca de la huella dactilar. El químico forense obtiene una muestra de ella, lo cual suele hacerse roseando carbón o partículas de hierro, para después ser impresas en un material adherente.
- Detección de fluidos: cuando los fluidos (sangre, saliva, semen, etc.) no son visibles se requiere de materiales químicos como el luminol o la luz negra para hacerlos evidentes y obtener así las muestras necesarias para el genetista forense.

Una de las disciplinas forenses más conocidas y de mayor importancia en los procesos penales es la medicina forense que, según Vargas (2003) es la “...especialidad de la Medicina que tiene por objeto la utilización de los conocimientos médicos al uso, desarrollo y perfeccionamiento de los procesos jurídico-penales” (p. 34).

Trujillo y Trujillo (2002) desglosan las principales actividades realizadas por el médico forense, entre las que mencionan la realización de necropsias (ahora llamadas necrocirugías) y extracción de los elementos que causaron los daños o muerte (balas, esquirlas, etc.), mientras que el médico legista se encarga de la realización de exámenes sanguíneos y de orina en presuntos culpables y víctimas, exámenes vaginales y anales en casos de sospecha de violación, documentación de defunción y la elaboración de reportes donde se dé una sustentación detallada de los daños causados a la víctima que señalen a un presunto culpable.

En comparación a lo anterior, Gutiérrez (2002) esclarece que la medicina forense y la medicina legal son lo mismo, aunque reconoce que este error es bastante común, tanto que en nuestro país existe el Consejo de Certificación de Medicina Legal y Forense, con lo que se confirma que la división realizada por Trujillo y Trujillo (2002) es una realidad. Por ello, el médico legal es aquel profesionalista que tiene la obligación y los conocimientos necesarios para realizar las tareas y técnicas médicas para colaborar en la impartición de justicia (Gutiérrez, 2002).

Es importante aclarar que la medicina forense no se ocupa sólo de los fallecidos (como es muy común creerlo) sino que mantiene un campo de operación abierto en los sujetos vivos, realizando evaluaciones clínicas importantes en los procesos jurídicos. Muestra de ello son los exámenes de violencia en juicios familiares o pruebas de penetración forzada en casos de violación (Vargas, 2003).

Cortés y Ortega (1996) hablan de un área de operación distinta, relacionada con la regulación sanitaria que, si bien es una tarea alejada de los cadáveres y quirófanos, si cumple con la definición de tener contacto con aspectos gubernamentales. A razón de ello los autores indican que:

Los nuevos modelos socioculturales e interacciones jurídico-sanitarias, propios de la progresión social de la comunidad, han determinado que el clásico concepto y finalidad forense de la especialidad haya evolucionado, ampliándose el tratamiento médico-legal de la problemática sociosanitaria

derivada, del funcionamiento de los vigentes sistemas de salud e implicaciones éticas, jurídicas y sanitarias, de la prestación de servicios clínico-asistenciales (p. 49).

Ligada a la medicina se encuentra la psiquiatría forense, la cual estudia el comportamiento normal y anormal de un individuo, por lo tanto, el psiquiatra forense deberá evaluar, diagnosticar y emitir un dictamen en el cual se especifique la sanidad mental, los trastornos del comportamiento o patologías mentales de la persona evaluada. Empero, no sólo explica el comportamiento o anomalías mentales de la persona, también da a conocer el origen de las mismas, ya sean estos causados por factores genéticos, físicos, químicos y/o socio-ambientales (Checa, 2010). La psiquiatría forense es la disciplina encargada de las implicaciones médico-legales de orden psiquiátrico, redactando un informe en un lenguaje entendible y aplicable a la colaboración y resolución de un proceso penal, civil y/o laboral (Fuentes y Cabrera, 2007).

Las principales actividades en las que se ve involucrado un psiquiatra forense son, según Rámila (2010), evaluaciones de violencia, condiciones de imputabilidad, causas psíquicas del delito, examen para la determinación de guardia y custodia de menores, situaciones de internación involuntaria, el tratamiento y la prevención de la delincuencia, así como asuntos relacionados con la legislación en salud mental y la ética aplicada, entre otros.

Dentro de las ciencias forenses biológicas está la odontología forense que es la aplicación de los conocimientos clínicos odontológicos como aporte técnico y científico a la justicia (Marín y Moreno, 2003) mientras que Orjuela (2004) la define como la "...ciencia odontológica que trata las estructuras dentales y sus anexos, valorándolas como elementos de prueba para aporte a la recta administración de justicia y beneficio de la sociedad" (p. 5). Este autor menciona que la labor del odontólogo forense no se restringe únicamente a los dientes, sino que todo el sistema estomatognático puede brindar información relevante sobre la persona estudiada, por lo que las estructuras maxilares, mandibulares, el paladar, la lengua y los labios son objetos de análisis para estos especialistas.

Al estudiar las partes anatómicas antes mencionadas, un odontólogo forense es capaz de determinar la cantidad y el tipo de lesiones que una persona sufrió, así mismo se encargan de la identificación dental pre y post mortem, así como de la clasificación de las huellas de mordidas por las arcadas dentales humanas, aunque su principal labor la realizan en el estudio de restos humanos con el fin de determinar edad, sexo y raza de los mismos (Fuentes, Cabrera y Fuentes, 2007).

Dado que el ser humano no se desarrolla sólo en su biología, sino también en su parte gregaria, el estudio de la conducta antisocial debe realizarse igualmente desde una postura social.

3.2.2. Ciencias forenses sociales

A pesar de que la sociología ha intentado explicar el comportamiento delictivo o antisocial, la mayoría de los estudios sociales de la criminalidad han sido englobadas dentro de la antropología desde su área tecnológica forense, es así que Gutiérrez (2002) define a la antropología forense como la "... rama de la antropología física que con fines forenses trata de la identificación de restos más o menos esqueletizados, humanos o de posible pertenencia humana" (p. 197). Concordando con este autor, Lara (2009) entiende a la antropología forense como el peritaje de restos óseos humanos, aunque suma a su definición el proceso de identificación (el sexo, la edad y/o talla), la determinación de posibles causas de muerte o lesiones y las circunstancias en las cuales se desarrollaron. Igualmente se indica que el antropólogo forense es el encargado de establecer una línea biográfica de la víctima con el fin de obtener la mayor información posible.

Ya que los cuerpos óseos poseen menos detalle sobre las lesiones resulta vital acceder a la mayor información posible dada por la escena del crimen, por lo que en primera instancia el antropólogo forense debe ser capaz de seleccionar los elementos presentes en el contexto que le ayuden a cumplir su labor. Posteriormente las muestras recogidas son llevadas al laboratorio junto a los cuerpos óseos o sus representaciones para un mayor análisis, donde se determinará la posible causa de lesión, así como aspectos relativos a la

identificación, los cuales serán cotejados con alguna muestra en particular o con una base de datos ya existente (Rodríguez, 1994).

De acuerdo a Pantoja (2012) la economía forense es:

La disciplina científica que utiliza las teorías y los métodos económicos en el análisis de daños pecuniarios especificados en casos legales y en los códigos y leyes de un país. Los principales temas de la economía forense son, entre otros: el análisis de reclamos que incluyen personas, firmas, uniones laborales, organizaciones sin fines de lucro o mercados para cuantificar daños económicos, así como el cálculo de dichos daños en el litigio personal y de negocios y en el desarrollo y uso de metodologías y principios de economía forense generalmente aceptados (p. 245).

Como resulta evidente, la economía forense se aleja de la concepción que se tiene acerca de este campo, ya que al escuchar la palabra forense se piensa en homicidios o algunos otros eventos violentos, olvidando que los fraudes son también delitos y son menester de la justicia castigar estas actividades. De acuerdo a Arteaga (2010), son los auditores forenses los encargados de realizar esta tarea ya que son las personas calificadas para realizar inspecciones a empresas, instituciones, etc. (sean gubernamentales o privadas) y dictaminar si existe un desfalco económico o alteración en los libros contables, aunque también se reconoce su labor en el control y la prevención de estos ilícitos. Con esta información, el juez será apto para dar una resolución a la queja. La información recolectada por el economista forense más que representar el delito en sí, puede servir para determinar el móvil y la culpabilidad de un crimen (Pantoja, 2012).

Como parte de las ciencias forenses sociales se menciona a la documentoscopia, ya que esta se encarga de estudiar e investigar los documentos su autenticidad o las posibles manipulaciones que pudo haber sufrido (González, 2013); compartiendo esta postura Martin (2010) la define como una rama de la criminalística facultada para el análisis de los documentos, determinar su falsedad y su posible autor.

De acuerdo a este último autor, la documentoscopia se encarga específicamente del análisis gráfico de manuscritos (sean estos civiles o laborales), abarcando las notas anónimas, acusaciones de plagio, firmas en documentos formales, falsificación de medicamentos controlados, *grafitis*, etc.; los documentos mercantiles como los cheques y pagarés, documentos de identidad (pasaportes, licencias, etc.), que generalmente son realizados para comprobar la mayoría de edad en adolescentes o cubrir la identidad en caso de haber cometido un ilícito y en la falsificación de billetes o tarjetas bancarias. El análisis de estos documentos se realiza primeramente por medio de la observación, detectando las semejanzas o diferencias en la tipología, la presión e inclinación de la escritura, la redacción o los controles de autenticidad de cada uno de ellos, aunque se reconoce que se llega a hacer uso de procesos químicos que ayuden a confirmar estos datos.

A pesar de que la información dada por las ciencias forenses biológicas y sociales es vasta, existen eventos que escapan a sus áreas como las referentes a las ingenierías.

3.2.3. Ingenierías forenses

La fotografía forense, más que auxiliar a una entidad judicial, apoya al resto de las ciencias legales, ya que se especializa en el registro gráfico de las condiciones en las cuales son encontrados los indicios en una escena criminal (Saquiche, 2013), constatando así eventos generales (el lugar en su totalidad) y particulares (detalles específicos encontrados en el sitio u objetos). Las ciencias forenses que más se sirven de la fotografía son la entomología, la medicina, la odontología, la antropología, la balística, la física y la dactiloscopia, por lo cual estas acompañan a la imagen con algún tipo de instrumento métrico que le ayude a situar y comparar los instrumentos encontrados.

La fotografía forense dota de información al resto de las ciencias ya que, aunque la memoria de los investigadores puede fallar, siempre se tendrán las imágenes que ayuden a recrear las situaciones, además de dar prueba fiel de lo sucedido sin dar lugar a las especulaciones, además de capturar información que

en un primer momento pudiera pasar desapercibido para el especialista. Otro de los puntos importantes aportados por la fotografía corresponde con la temporalidad, ya que gran parte de las pruebas periciales se degradan al poco tiempo, por lo que tener una impresión temprana resulta primordial (Rico y De Anda, 1991).

Aunque parte de los especialistas toman sus propias fotografías, se requiere de un fotógrafo profesional con los conocimientos necesarios para capturar la imagen en la mejor calidad posible, ya que de ello depende la cantidad de información que se pueda obtener de ella, así mismo acusan que esta situación es la causante de que las imágenes carezcan de iluminación o se encuentren mal enfocadas, lo que causa que sean malinterpretadas o inclusive descartadas como evidencia en los juicios.

Una de las ingenierías forenses que bien podría englobar al resto de ellas es la física forense que, aunque lo jueces acuden poco a esta disciplina, bien podrían resolver la mayoría de las interrogantes sobre un crimen. Sencillamente, la física está en todo, por ello la aportación que un físico forense puede hacer es invaluable. La física puede explicar la forma en la que se llevó a cabo un crimen, calculando la velocidad y fuerza que se usó para agredir a alguien, analizando el movimiento, la posición y la aceleración de los vehículos en accidentes de tránsito, inspeccionando los patrones en manchas de sangre, analizando el movimiento de los proyectiles (balística), estudiando el sonido en grabaciones de audio, etc. (Martínez, 2002).

La balística es la ciencia que estudia integralmente las armas de fuego, el alcance, dirección de los proyectiles y los efectos que producen (Checa, 2010). Echeverry (1990) indica que la balística también comprende el estudio de los tipos y características de las armas de fuego, pero sólo cuando son usados como medio de proyección, así mismo estudiará los tipos de municiones y las condiciones circunstanciales al momento de la ejecución del disparo. Por su parte, Guzmán (2002) mantiene que, siendo una especialidad de la física aplicada, la balística no es más que la ciencia encargada de estudiar el alcance y la dirección de los proyectiles, así como su movimiento.

De acuerdo a Moreno (2006) la balística estudia al proyectil desde que este se encuentra en reposo dentro del arma, su movimiento dentro del cañón, salida al exterior y consiguiente recorrido por el aire, su impacto y los efectos de esta acción de incidencia en el blanco, hasta llegar nuevamente al estado de reposo del mencionado proyectil. Requiere, por lo tanto, cierto nivel de conocimiento de otras ciencias, tales como matemáticas, química, física y ramas de ésta.

Una de las ciencias que últimamente ha tomado mayor relevancia en el contexto forense debido a su alto uso es la informática. En este mundo es cada vez más común que las personas vacíen toda su información en medios o dispositivos electrónicos, para posteriormente “subirlos” a la red, esta información a pesar de poder ser eliminada, deja una huella virtual por lo que es fácil restaurarla. Esta labor es realizada por especialistas en computación o informática, por ello cuando estos profesionales ejecutan estas tareas como apoyo al sistema legal, pasan a ser parte de las ciencias forenses. Pagés (2013) la define como una “Disciplina criminalística que tiene como objeto la investigación en sistemas informáticos de hechos con relevancia jurídica o para la simple investigación privada” (p. 8), por lo que resulta necesario crear técnicas que permitan ubicar, reproducir y analizar evidencias digitales con fines legales. Por su parte, Herrera y Gómez (2009) indican que cualquier contenido susceptible a hacer tratado digitalmente puede ser tomado como evidencia digital, por lo que se pone especial énfasis en documentos, comunicaciones digitales (correos electrónicos, redes sociales, sms, etc.), imágenes, videos, bases de datos o registros de actividad (historial de navegación, caché, etc.). Complementado lo anterior, Gutiérrez (2002) categoriza a los routers, cables de conexión, etc. dentro de las evidencias digitales.

La mayor parte del trabajo del informático forense se refiere a la búsqueda y la reconstrucción de las evidencias digitales, haciendo uso de software y hardware especializado, por lo que la investigación y creación de nuevos programas y mecanismos son también un ámbito de operación de esta disciplina (Pagés, 2013).

Uno de los aspectos al que Nolan, O’Sullivan, Branson y Waits (2005) le dan importancia es el hardware ya que, si bien los autores antes mencionados sólo

hablan de medios digitales, se considera que el estado en que pueden ser encontrados los instrumentos puede también dar gran información, por lo que no deben ser ignorados.

Tras revisar las ciencias forenses más empleadas actualmente resulta evidente el poco consenso que se tiene sobre sus objetos de estudio y metodologías, ya que existen disciplinas compartiendo elementos de análisis (como el caso de la fotografía y su operación por no profesionales del área), a pesar de que esta situación puede “ahorrar” el uso de personal, puede provocar una mala praxis repercutiendo directamente sobre la aplicación de la justicia, provocando un efecto dominó en las prácticas e informes del resto de disciplinas. Por esta razón se considera que el psicólogo forense debe ser capaz de ajustar esta situación y lograr así un mejor proceso en la administración de la justicia al colaborar con los especialistas de las ciencias legales en general.

IV. INTERVENCIÓN INTERCONDUCTUAL EN EL CONTEXTO FORENSE: UNA NUEVA ÁREA TECNOLÓGICA

Uno de los eventos de mayor interés para el hombre es el comportamiento que se aleja de la normatividad. Sin embargo, si todas las personas mostraran las mismas pautas conductuales, habilidades, aptitudes, etc. no existiría la psicología; es la disrupción la que nos hace cuestionarnos el porqué de las diferencias comportamentales.

A pesar de que la psicología opera en torno a estas diferencias, cada doctrina se encarga de explicarlas en función a una teoría o área tecnológica determinada, es así que la psicología forense pretende explicar (y en ocasiones justificar) la participación de una persona en relación al sistema judicial. Estas aportaciones suelen realizarse a partir de marcos teóricos poco fiables, causando la desacreditación de la psicología por parte del resto de la comunidad forense. Con el fin de cambiar esta situación se ha propuesto operar una ciencia del estudio de la conducta en los procesos legales por medio del interconductismo, esperando obtener la validez necesaria para ser profesionales participes en la solución a problemáticas resultantes de los procesos jurídico-penales, así como ser una ciencia auxiliar al resto de las disciplinas legales.

4.1. Interconductismo y ámbito forense: justificación y bases de operación.

La mayoría de las ciencias han encontrado su génesis a partir de explicaciones “vulgares” sobre los fenómenos acontecidos día a día, así la química tiene su fundamento en la alquimia tal como la astronomía lo tiene en la astrología. La psicología no escapa de esta situación, las personas han justificado el comportamiento (mismo o de los otros) basándose en infinidad de eventos: el clima, la posición de los astros, la sociedad, etc. por lo que no es de extrañar que el mismo lenguaje común se extrapole a las explicaciones psicológicas, recordando lo dicho por Brennan (1999), la ciencia psicológica se ha formado paralelamente y en función del desarrollo de la humanidad.

Contrario a lo expuesto por diversos autores (Carpintero, 1998; Hothersall, 2004 y Villareal y Avendaño, 2012), se considera que el verdadero nacimiento de la psicología se da con el manifiesto conductista escrito por Watson en 1913, ya que este artículo da una definición acerca de lo psicológico enfocado solamente en la conducta. Si bien la filosofía ha ayudado a plantear interrogantes acerca de lo que debería estudiar la psicología, esas competencias le pertenecen sólo a la filosofía, por lo que la esencia de la realidad no es algo en lo cual deba hacer énfasis el psicólogo, sino en la interacción que se da entre el organismo y su ambiente.

Uno de los mayores problemas a los cuales se ha enfrentado la psicología es la dicotomía mente/cuerpo. Es cierto que esta dualidad puede ser útil para otras disciplinas, empero para obtener la credibilidad necesaria se requiere de una ciencia definida desde el monismo, en la cual se dé énfasis al mundo material, dejando de lado las especulaciones que el mundo espiritual pueden provocar. Estrictamente, la ciencia sólo puede generarse analizando los eventos desde una óptica monista de tipo material. Una de las posturas filosóficas que retomo cierta parte del monismo (aunque también tiene mucho lenguaje dualista) fue el empirismo, que con la primacía dada a la experiencia (Durant, 1994) puede resultar sumamente útil a la hora de determinar y describir la biología reactiva en función de la evolución de los estímulos, pudiendo determinar el desarrollo que ha tenido el intercomportamiento de una persona, por lo que su visión naturalista dotaría a la psicología de la veracidad y comprobación que tanto requiere. En contraparte, el racionalismo antepone el pensamiento sobre sus manifestaciones en la materia (Vargas, 1980). Para la teoría interconductual, éste no puede ser retomado, dado que parte del comportamiento no es racionalizado, sino que se manifiesta por las mediaciones que lo mantienen, además que no se opera con las ideas de los eventos sino con los eventos en sí.

En relación al apriorismo, se considera acertado el creer que desde antes del nacimiento se puede hablar de psicología, ya que desde las últimas semanas de la vida intrauterina se comienza a forjar la historia interconductual de una persona ante un estímulo determinado, sin embargo, la información sensorial es parte

fundamental de los eventos psicológicos, se requiere de la información sensitiva para provocar una reacción biológica de la cual podremos desligarnos posteriormente. Siguiendo con aspectos biológicos, el asociacionismo se equivoca al mezclar los campos de la biología y la psicología, lo cual es uno de los mayores errores cometidos por ambas ciencias, ya que con ello se eclipsan tanto los eventos como las explicaciones que se dan de ellos. La principal consecuencia de este hecho recae en la confusión de la ciencia, provocada por la nula delimitación de los objetos de estudio. Si bien muchos eventos biológicos se presentan como pautas conductuales, es deber del psicólogo el diferenciarlos de los eventos psicológicos y explicarlos desde la ciencia que le corresponda.

A pesar de que la mayoría de las corrientes antes mencionadas han sido criticadas en algún aspecto, el positivismo se centra como una concepción filosófica más acercada al estudio interconductual, a causa de su búsqueda por la objetividad y veracidad, además de tener como único objeto de estudio a los hechos en sí, sin juicios ni precepciones éticas o morales, pese a esta situación, escritores como J. Stuart Mill fundamentaron sus teorías positivistas con un lenguaje que poco lo era, por lo que al mezclar términos tan subjetivos como el placer o la conciencia (Marías, 2011) con hechos reales, verificables y medibles, les resta mérito por contradecirse mediante el lenguaje de sus propios argumentos.

La psicología se formó con base en modelos biológicos o sociales (Leahey, 2005), no obstante situar a la psicología dentro de una u otra, resulta ser una tarea errada. La psicología interconductual se sitúa independientemente a estas categorías, dado que estas mismas son las que forjan su límite, a razón de ello Kantor (1980) establece que, en la definición de la psicología, se debe diferenciar el componente interconductual de los eventos físicos, biológicos y antropológicos. Kantor no excluye al resto de las ciencias, al contrario, reconoce su que ciertos rasgos pueden influir en la interconducta, pero exhorta a “resistir la tentación de confundir constructos psicológicos con las de otras ciencias o con los eventos originales” (p. 172). Continuando con lo anterior, Ribes y López (1991) mediante tesis epistemológicas sustentan a la teoría de la conducta; dentro de estas tesis

pueden encontrarse argumentos válidos acerca de la especificidad de lo psicológico y su irreductibilidad a lo biológico ni a lo social. Por estas razones, la psicología no puede ser considerada una ciencia biológica ni social, por lo que se rechaza todo argumento procedente de esta categorización.

Al intentar medir la psique humana se cometió un gran error, ya que, si bien, los eventos psicológicos son medibles, los constructos que pretendieron ponderar no poseen la característica de ser cuantificables, ya que son abstractos; además se generalizan las pautas conductuales bajo conceptos que no son universales en todas las personas ni mucho menos en todas las culturas (Carpintero, 1998), por lo que una “prueba mental” no brinda la información necesaria para realizar un análisis completo y definitorio, tal como lo demostró De Candolle (Villareal y Avendaño, 2012).

Si la psicometría pretendió validarse por medio de las matemáticas, la psicodinámica podría ser considerada su antítesis, aunque no por ello acertaron al tratar los eventos psicológicos. Con la nula observación de los fenómenos que describen, sus explicaciones quedan como especulaciones acerca de un hecho (Rubinstein, 1974), sumando el exceso de trascendentalismo del cual se encuentra inundado, poco se puede hablar de una ciencia y mucho menos de fiabilidad. No se comparte la idea de que las acciones de las personas se deban al inconsciente, ente del cual no se ha comprobado su existencia, así que el lenguaje parece crear los hechos. Las etapas propuestas en lugar de corresponder a una fase de desarrollo, existen en función de explicaciones que no tienen sustento científico y que sólo respaldan a esta teoría, por lo que no tienen nexo con ninguna otra ciencia.

La psicobiología siendo asociacionista postula que los eventos psicológicos pueden ser explicados por medio de la fisiología (Gondra, 1997), sin embargo, estos eventos no pueden ser definidos como psicológicos, dado que son manifestaciones de la biología: toda la teoría del reflejo debe ser estudiada por biólogos no por psicólogos. Recordemos que un evento psicológico se diferencia de uno biológico en tanto que este se desliga funcionalmente de la biología reactiva. Este tipo de psicología, en su intento por eliminar todas las variables del comportamiento que no

fueran comprobables, dejó de lado vasta cantidad de información, que como Ribes y López, (1991) lo mencionan, creó sistemas unidireccionales que poco explicaban la complejidad del comportamiento humano. Por demás, el interconductismo opera contra la idea de la ley del efecto de Thorndike (Villareal y Avendaño, 2012), ya que las mediaciones de una respuesta no siempre se encuentran al final de su aparición.

La psicología cognitiva se encarga de estudiar los eventos internos, donde los pensamientos son una tarea realizada por el sistema nervioso, por lo que no deben estudiarse a ellos en sí, sino en la forma en que estos se presentan en la realidad, por ello toda creencia tendrá un reflejo en la interacción del organismo con su ambiente o con otro organismo y es ahí donde el psicólogo realiza su trabajo (Ribes, 1982a). La importancia que tanto Piaget como Vigotsky le dieron a la interacción entre organismos y ambiente constituye un gran acierto, aunque su análisis haya sido enfocado de forma distinta.

Estos desatinos se mudaron al área tecnológica de la psicología forense, por lo que su estudio ha sido llevado por caminos sombríos donde la comprobación de los hechos parece esconderse tras suposiciones y justificaciones. Este error ha causado que las personas, mal llamadas criminales, sean vistas como víctimas del sistema, de las circunstancias o de las confusas prácticas de crianza, restándole importancia a la responsabilidad que cada individuo tiene sobre su intercomportamiento. Este problema no es nuevo; en líneas anteriores se demostró que las creencias teológicas y los supuestos biológicos, como la frenología, se han encargado de mantener esta idea, por lo que el “comportamiento desviado” es visto como un castigo divino (común en el medievo) o una enfermedad mental sobre la cual se tiene poco e inclusive nulo control, tal como Hipócrates lo propuso en su teoría de los humores (Reyes, 1987) o Lombroso y su criminal nato (Fariña, Arce y Seijo, 2005). Hoy en día resulta evidente que la fisionomía y la frenología no son aplicables, ya que la “mala apariencia” de una persona sana no determina la interacción que tendrá con su ambiente o con otros organismos, aunque se reconoce que, debido a estigmas y prejuicios, gran mayoría de la población mantiene esta creencia.

Aunque la época medieval tuvo desaciertos, Tomás Moro no se equivocó al concebir la conducta como un hecho multifactorial, aunque no logró crear un análisis objetivo y detallado de ello, si rompió con la visión teológica representando un gran avance. Cabe resaltar que, aunque no se comparten muchas de las ideas aportadas por la criminología, se reconoce su valía al ser de las primeras disciplinas que intentaron explicar el “comportamiento criminal” de forma sistemática, analítica y fiable.

La psicología tomó mayor relevancia en el siglo XX, donde el psicoanálisis, la psicometría y las teorías conductuales y cognitivas vieron su mayor desarrollo, por lo que se les retomó para explicar la conducta desviada. A pesar de las buenas intenciones, los vacíos y desaciertos de estas corrientes fueron heredadas a su operación forense, por lo que la teoría y la práctica de la psicología forense, por antonomasia, carece de validez, comprobación y confianza por parte del resto de las ciencias legales, además de instalarse en áreas tecnológicas que no son de su competencia. Como muestra se tiene la investigación realizada por Marston (Thorwald, 1986), en su estudio sobre la correlación en la presión arterial y la mentira o el ejercicio del psicólogo forense en la práctica clínica de los reclusos.

La psicodinámica, la teoría conductual y la teoría del equilibrio de la psicología cognitivo-conductual, adjudican las conductas criminales a la búsqueda del placer, ya sea por medio de la satisfacción de las pulsiones, por el reforzamiento conductual o por la insatisfacción de alguna necesidad respectivamente, mientras que la psicobiología conferirá estos eventos a un desajuste biológico, ya sea neuronal, endocrino, etc.; por otra parte la teoría del equilibrio cognitivo-afectivo y la teoría de la disonancia cognitiva justifican los comportamientos desviados como una prueba de incongruencias en el pensamiento y las emociones. Evidentemente estas elucidaciones son imposibles de confirmar (exceptuando la psicobiología). Al día de hoy no existe persona que sea capaz de detectar, observar o medir deseos, no obstante, si podemos realizar esas actividades con las representaciones materiales de los mismos, por lo que la teoría interconductual brinda las herramientas necesarias para cumplir ese propósito.

Retomando el ejercicio del psicólogo forense, contrario a lo expuesto por Arch y Tarne (2009), Botero (1999), Gutiérrez (2002), Mira (1986), Raskin (1994), Sierra, Jiménez y Buela-Casal (2006), Soria y Roca (2006) y Stoof, Breiling y Maser (2002) se considera que las tareas propuestas son aptas, aunque estén poco definidas y limitadas en las funciones realizadas en cada área de operación, por lo que, en función de la presente tesis, nos apegaremos a las funciones descritas por la II.

Refutar lo hecho en filosofía, psicología general y su área forense es necesario para evidenciar los errores en el desarrollo de la ciencia psicológica y, así mismo, justificar la importancia de redefinir a la psicología forense y su operación. Además de los errores epistemológicos y metodológicos antes expuestos, la psicología carece de una terminología propia, debido en parte, al hecho de permitir que los acontecimientos biológicos y sociales dictaminen el ejercicio profesional (Kantor, 1980 y 1990). Uno de los principales inconvenientes emanados de esta situación se relaciona con el establecimiento de normas sociales y legales, las cuales todas las personas dentro de la sociedad (implícita o explícitamente) están obligadas a ejecutar. Esto no representa un problema para la psicología, el problema nace cuando el psicólogo es el juez encargado de dictaminar quien está bien o mal, adjudicando etiquetas o diagnósticos (criminal, delincuente, psicópata, psicótico, etc.) que representen su desviación y ser tipificadas como algo negativo o abominable. Para ejemplificar esta situación se muestran tres pautas conductuales distintas: un hombre que no respeta el semáforo rojo a causa de una emergencia médica, un joven que conduce después de haber bebido y un hombre que cometió homicidio. Para el psicólogo estas tres personas serán consideradas como delincuentes, aunque se les dará un valor moral distinto, esta situación se presenta porque el psicólogo no suele cuestionar la etiqueta que un grupo social da, sino que la acepta como verdad ya que se suele juzgar al otro en comparación con los valores que uno posee o considera importantes (Gibbons, 1993). Para el psicólogo forense interconductual el valor moral no es lo importante, sólo la interconducta en sí y las mediaciones que ésta presente.

Analizando la conducta criminal desde un punto de vista etnográfico se constata que la idea de una psicología criminal no existe, dado que cada cultura define lo que será aceptado y lo que no. Entonces, no se puede generalizar una conceptualización de lo criminal, por lo que el estudio particular de una conducta específica resulta ser el mejor medio para entender el comportamiento, sin importar el contexto social, político, económico, religioso o cultural en el cual se manifieste la conducta.

Otro aspecto que ha contaminado a la psicología forense es la idea de que las personas que cometen delitos son enfermos mentales. Esta situación impera en la sociedad debido a la falta de explicación sobre estos comportamientos, sumado a la creencia biológica de que es el sistema nervioso (en especial la cabeza) es quien controla el comportamiento, por lo que los actos criminales son también vistos como patológicos, tal como lo indica Becker (2009) el comportamiento anómalo (visto desde una perspectiva social y/o legal) es considerado entonces como síntoma de una enfermedad mental, del mismo modo que un problema de salud es visto como un síntoma de enfermedad, por lo que crimen es a enfermedad mental como constipación es a resfriado.

Evidentemente, la psicología forense se encuentra actualmente en desacuerdo, sin embargo, para cambiar el panorama y lograr una correcta implementación de la psicología en el ámbito forense se requiere iniciar con un cambio en la perspectiva, transformar la idea de que quien comete estos actos son personas malvadas, enfermas o cualquier otro adjetivo que denote un aspecto negativo y entender su comportamiento alejado de juicios morales. Se considera que al analizar el comportamiento "criminal" como cualquier otro tipo de conducta (inclusive como las conductas referidas a lo virtuoso) se podrá explicar científicamente este tipo de interconductas, lo cual podrá realizarse con un marco teórico interconductual.

La psicología forense, como cualquier otra área emanada de la psicología, surge de la necesidad de cubrir ciertas demandas sociales (Vargas 2002), por lo que, al figurar los elementos psicológicos dentro de los aspectos judiciales, se

requirió la inserción de estos profesionales en las ciencias legales. Aunque el área se definió como una rama psicológica, el contenido de la información que los psicólogos forenses aportaban es principalmente biológico, social o especular.

El interconductismo se ha inscrito como una ciencia que crea, modifica y hace uso de la tecnología, por lo que procesos de creación de conocimiento científico deben ser reevaluados y adaptados a las exigencias que el contexto le requiera. Debido a que el interconductismo estudia la conducta de forma objetiva, admite y cuenta con la tecnología necesaria para analizar los campos de interacción y sus factores e identificar las mediaciones existentes entre ellos. En palabras de Ribes y López (1991), esta perspectiva psicológica estudia conductas específicas con el fin de distinguir las condiciones históricas, situacionales y paramétricas de los elementos que conforman el campo interconductual. Estas características proporcionan lo necesario para analizar cualquier tipo de conducta sin la interferencia de juicios de valor.

La labor del psicólogo se centra en el análisis, la evaluación, regulación y probabilización de la conducta “dividiéndose en áreas tecnológicas definidas según el ámbito social que las requiera” (Vargas, 2006, p. 12). Estas tareas son llevadas a cabo por el psicólogo mediante la implementación de la II, con la cual se podrá proceder objetiva y analíticamente. Dado que la II varía dependiendo el área tecnológica en la cual se opere, en la psicología forense el comportamiento de interés es aquel que tenga una relación con el Derecho, específicamente la impartición de justicia, por lo tanto, mediante la IICF se analizará, evaluará, regulará y probabilizará cualquier tipo de comportamiento mantenido dentro de un proceso jurídico-penal. A pesar de que originalmente, la II plantea las opciones de la regulación y probabilización de la conducta, se considera que ésta no es competencia del psicólogo forense, por lo que se deja esta labor al psicólogo clínico. Vale aclarar que la regulación y probabilización si podrán realizarse en términos de aprendizaje hacía la instrucción o desprofesionalización dentro de las ciencias forenses, más no como medio de cambio en la persona recluida.

La psicología forense es un área tecnológica mediante la cual se busca la colaboración con las ciencias legales, no especificando si estas pertenecen al ámbito jurídico o no, por lo que podrá operar dando los datos necesarios a todas las disciplinas forenses que requieran información de corte psicológico sobre un determinado evento ocurrido o su instrucción profesional. De acuerdo a lo expuesto por Vargas (2006a), la psicología forense puede ser definida como el área tecnológica de la psicología encargada de intervenir en el contexto definido socialmente como forense. Es importante señalar que la psicología forense que se propone en esta tesis no estará sujeta a lo que se considera una conducta criminal, desadaptada, etc., sino a eventos en los cuales un organismo haya interactuado con algún elemento o evento que se encuentre relacionado con el sistema jurídico.

La IICF es una opción para dar credibilidad a la psicología forense, ya que siendo esta procedente de la II, dota de los elementos necesarios para analizar la conducta de la forma más objetiva posible. En tanto al procedimiento llevado a cabo en la IICF, se mantienen las cuatro fases del proceso con las excepciones antes mencionadas. Es así, que el análisis se referirá a la delimitación, denominación y especificación de la interacción organismo-ambiente dada en un evento específico que tiene relevancia en un proceso jurídico-penal; la evaluación corresponde a la comparación de la interacción analizada contra lo especificado por la normatividad; la regulación es la modificación o mantenimiento de las mediaciones dentro de la función estímulo-respuesta por último, la probabilización constará de la aproximación de ocurrencia de la interacción si se mantienen o modifican las mediaciones existentes en el campo interconductual. Recordemos que estas dos últimas se realizan hacia las ciencias legales y sus procedimientos más no hacia la persona culpada.

Para implementar la IICF se requiere de ciertos procedimientos mediante los cuales se recabará la información necesaria para realizar el análisis, evaluación, regulación y probabilización de la conducta de interés. De acuerdo a Vargas (2008a) la actividad tecnológica, en este caso la forense, hace uso de apoyos que le permitan cumplir sus objetivos, por lo que la entrevista y la guía general son

imprescindibles para el desarrollo de la IICF, así como el reporte final en el cual se sintetice el trabajo realizado.

Mediante la entrevista, el psicólogo forense será capaz de determinar la duración, frecuencia e intensidad de un comportamiento, o en su caso, negará la comisión por parte del entrevistado, sea este un acusado, víctima, abogado, juez, etc. De igual forma, el psicólogo forense podrá definir la conducta de interés, con lo cual ésta se hará objetiva y entendible a cualquier público, decrementando la evaluación moral de la misma. Con lo anterior, se podrán cubrir las tareas de análisis y evaluación empero, en el caso de requerirse la regulación y probabilización de una conducta, se podrán especificar los resultados probables tras la regulación. La información obtenida en el análisis y evaluación dan pie a la creación de un esquema de trabajo, con el cual, la conducta de interés pueda ser modificada. A pesar de existir un avance en estas actividades, se requieren de instrumentos especializados en el área donde se ejerza la IICF. Estos instrumentos no serán creados en estas líneas, dado que no es el objetivo perseguido por esta tesis, sin embargo, es importante mencionarlo esperando que en proyectos posteriores esta propuesta sea retomada.

Se considera que al operar mediante la IICF se podrá analizar la conducta específica de un individuo y de un grupo sólo cuando estos sean un elemento dentro del campo interconductual a analizar, así mismo se podrá actuar neutralmente dando parcialidad al proceso jurídico que se esté llevando a cabo, el cual es el fin de la impartición de justicia.

4.2. Áreas de intervención de la IICF

La labor de la psicología forense es la de dotar de información acerca del comportamiento (sin importar la naturaleza de éste) a las instancias jurídicas, por lo que se opera dentro los límites del Derecho.

El Derecho es definido por Flores-Gómez y Carvajal (1986) como un conjunto de normas creadas por el Estado con el fin de regular la conducta de los ciudadanos y en su caso de incumplimiento prever una sanción, mientras que Pérez y Ledesma

(1999) en una definición más amplia, dicen que el Derecho es un “... conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia” (p. 9).

En función de su naturaleza, el Derecho se clasifica en público y privado, donde se solucionan problemas relacionados con el Estado o entre particulares respectivamente, dividiéndose a su vez en distintas materias, como lo son el Derecho Constitucional, Penal, Agrario, etc. (Moto, 2002). Sin embargo, Torr  (2003; p. 529) ofrece la siguiente clasificaci n:

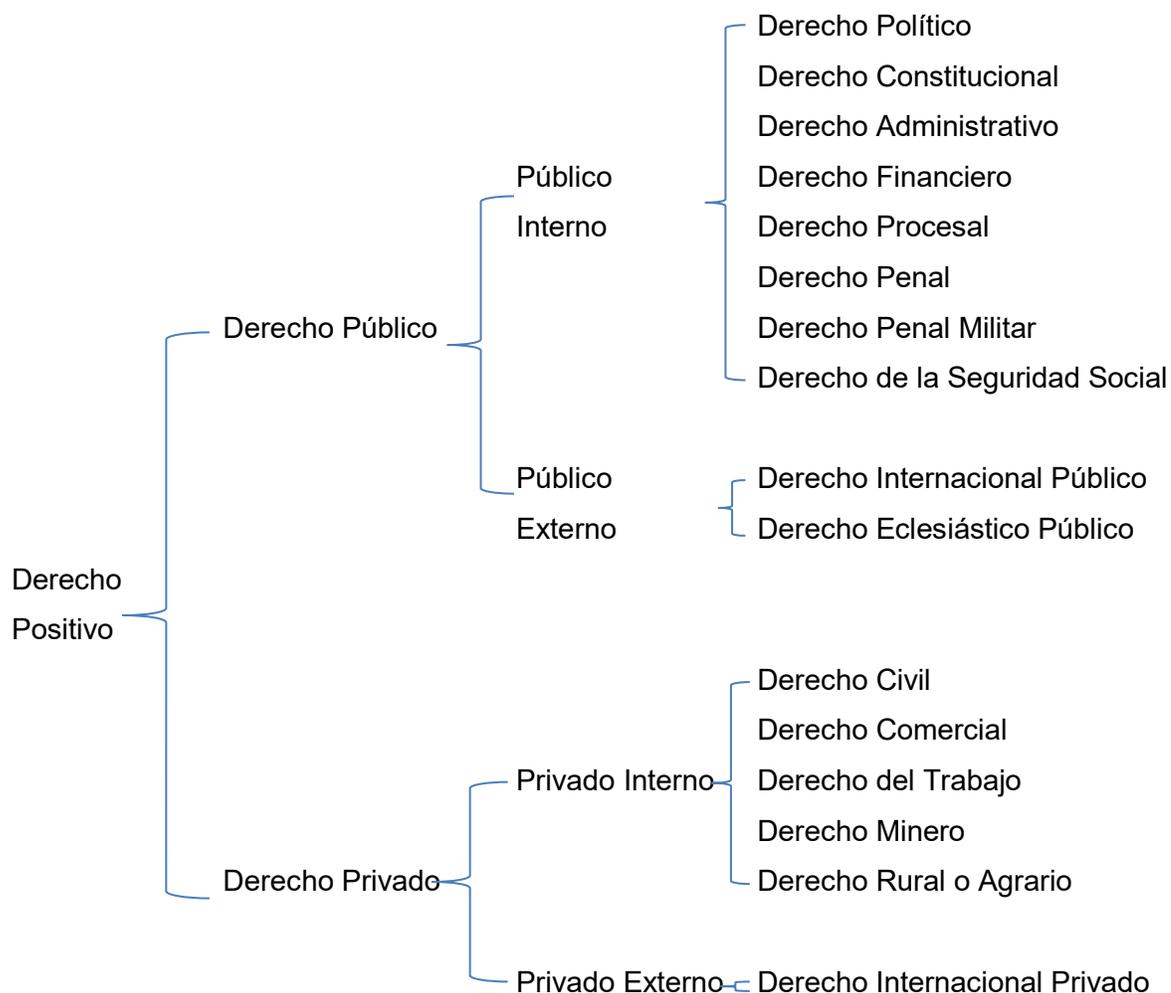


Figura 1. Clasificaci n de las materias en Derecho

Dado que el Derecho posee una vasta cantidad de materias, en esta tesis se abordarán solamente las áreas constitucional, penal, civil y laboral. Sabiendo de antemano que el resto de materias del Derecho son también áreas de intervención de la IICF, se espera que con el encuadre realizado a las ramas antes mencionadas se pueda generar una perspectiva sobre como poder operar en el resto de materias. Así mismo, se invita a escribir sobre la IICF dentro de un área de intervención específica, creando procesos especializados en el área.

El Derecho constitucional, como lo indica su nombre, se relaciona con la llamada Carta Magna, es decir aquel documento en el que se redactan las leyes generales, conteniendo así los derechos y obligaciones de los habitantes y residentes de determinada localidad, así como el proceder del Estado y sus poderes (Moto, 2002). Burgoa (1984) centra las actividades del abogado constitucional en los ramos siguientes:

- a) Analizar y sistematizar las normas jurídico-políticas básicas de un Estado y,
- b) Estudiar sistemática y doctrinalmente las normas vigentes en la estructura constitucional de diversos Estados.

Dado que en el Derecho constitucional se trabaja con un ente inanimado como lo es la Constitución, suelen participar expertos en leyes y política, por lo que se interactúa tanto con objetos materiales, como lo son las personas, así como con supuestos teóricos relacionados con la teoría estudiada. El papel del psicólogo forense dentro del Derecho constitucional puede recaer en la formulación y definición de las normas, ya que es éste quien se encuentra facultado para exponer definiciones funcionales del comportamiento esperado tanto por los ciudadanos como por las instancias gubernamentales. Prueba de ello, es la existencia de leyes aprobadas hace mucho tiempo y que han sido reformadas debido a su nula práctica actual, así el psicólogo puede colaborar en la evaluación de la reforma determinando si el comportamiento expuesto en la norma es viable actualmente y en qué forma lo es.

A diferencia del Derecho constitucional, el Derecho penal, civil y laboral comparten personajes implicados: denunciante, acusado, abogado y juez. En relación al demandante y al presunto culpable, son ellos quienes inician el proceso de denuncia o quienes son acusados de haber cometido un delito o acción que dañe a un igual, así mismo, ambas partes deben tener un abogado que los asesore y obtenga los recursos necesarios para llevar a mejor término la situación de su cliente, mientras que el juez, siendo el representante del Estado, es el encargado de determinar la culpabilidad e inocencia de un acusado así como dictar sentencia con apego a las normas vigentes (Pérez y Ledezma, 1999).

Las actividades que los denunciantes y acusados deberán realizar es la de presentar y brindar toda la ayuda necesaria para confirmar su declaración, así el denunciante presentará las pruebas necesarias con las cuales se pueda conocer y juzgar al responsable mientras que el acusado deberá demostrar su inocencia o las atenuantes de su culpabilidad.

En relación a los abogados, López (2012) menciona las siguientes tareas de los mismos:

- a) Si el abogado es defensor deberá prestar asistencia y consolidar la defensa de los acusados o demandantes.
- b) Si el abogado es parte demandante deberá presentar la querrela ante las instancias determinadas.
- c) Formular recursos en auxilio de su cliente, ya sea por medio de una revisión de la sentencia o buscando mejorar la situación de su cliente
- d) Obtener y presentar las evidencias que apoyen la declaración de su cliente.

Por último, el juez deberá mantener pleno conocimiento de las reglas actuales para emitir el fallo más probable y la respectiva sentencia, con lo cual concluye el proceso. Sin embargo, el trabajo del psicólogo forense no concluye en este momento, ya que es capaz de intervenir en situaciones futuras, ya sea para solicitar evaluaciones del convicto que lo beneficien en su reclusión (libertad condicional, disminución de la pena, etc.), en caso de que el abogado o juez lo requiera.

El Derecho penal es una rama del Derecho público donde se conjuntan las normas jurídicas encargadas de definir los delitos y sus respectivas penas por romper el llamado contrato social y causar un daño a un particular o la sociedad (López, 2012). Moto (2002) lo define como "... conjunto de normas jurídicas que regulan el ejercicio del poder punitivo del Estado, asociando al delito como presupuesto la pena como consecuencia jurídica" (p. 16). Por lo tanto, el Derecho penal es la materia en la cual el Estado castiga los malos comportamientos, tipificados como delitos, con el fin de garantizar la vida comunitaria.

Debido a la idea errónea de que la psicología forense se dedica sólo a la mal llamada "psicología criminal", el Derecho civil es una de las áreas más vinculadas a la psicología, sin embargo, se puede colaborar con los tres tipos de personas implicadas en estos procesos. Iniciando con el demandante y el acusado, el psicólogo forense interconductual se encontrará facultado para dictaminar la comisión o no de un delito, debido a las pautas de aprendizaje necesarias para ejecutar determinada tarea que se haya realizado en un delito. Ejemplo de ello es el robo a casa habitación: si una persona acusada de cometer dicho delito no cuenta con las habilidades, instrumentos ni el aprendizaje necesario para realizar esta actividad (como puede ser el forzar una entrada), el psicólogo forense puede dictaminar mediante la IICF las variables inmersas en la operación del delito y constatar si el acusado pudo o no realizarlo. De igual forma, al entrevistar al demandante se puede demostrar la validez o no de su queja, ya que al examinar la historia interconductual del mismo se podrá determinar la validez de sus acusaciones, por lo que si una persona continuamente ha denunciado actos que han sido comprobados como falsos o el encontrar dentro del campo interconductual algún tipo de factor disposicional u otra variable que contradiga su declaración, puede ser confirmada por el psicólogo forense, por ejemplo si una persona declara haber visto la comisión de un delito, pero en el análisis se demuestra que la acción de ver no era posible, se confirma, por medio de la IICF, la falsedad en la declaración.

El psicólogo forense puede trabajar conjuntamente al abogado en estas tareas, ya sea auxiliándole en la obtención y defensa de las pruebas que apoyen a su cliente, así como a demostrar la capacidad conductual del mismo para obtener atenuantes en su sentencia, por ejemplo, el psicólogo forense puede emitir un dictamen en el cual se confirme la necesidad de un trato diferente al resto de la población carcelaria. En este caso, se hablaría de un psicólogo forense particular o externo a las instancias jurídicas.

Es bien sabido que una de las labores de los psicólogos forenses es la de fungir como peritos, ejercicio que puede ser realizado para dar información suficiente al juez sobre los eventos ocurridos, estos se realizan como parte de la investigación formal, por lo que se labora como un elemento más del Estado. El psicólogo forense creará un informe en el que se establezcan las características psicológicas del responsable con el cual el juez podrá determinar si los acusados presentados empatan o no en el perfil creado por el psicólogo. Si bien existen agentes encargados de realizar los interrogatorios dentro de los ministerios, el psicólogo forense puede fungir dentro de estas entrevistas con el fin de obtener información sobre el delito que los agentes puedan pasar por alto.

En líneas generales, dentro del Derecho penal, el psicólogo forense puede determinar la posible comisión de un delito por parte de una persona, demostrando que la persona cuenta con todos los recursos y aprendizajes necesarios para llevarlo a cabo, obviamente esta información es valiosa tanto para los denunciantes, acusados, abogados y jueces, así mismo buscará dar los mejores resultados tanto a demandantes como a culpables tras emitirse el fallo.

El Derecho civil, a diferencia del Derecho penal, no atiende problemáticas en las que el Estado va contra el acusado, sino a diferencias entre particulares, con el fin de mantener el orden social, por lo que no atiende delitos como tal, sino que dará solución a querellas relacionadas con nacimientos, familia, sucesiones, bienes e inclusive los decesos, en palabras de De los Santos (2012) el Derecho civil es un "... sistema de mandos que establece las reglas jurídicas relacionadas con las personas, el registro civil, la familia, el matrimonio, el divorcio, el parentesco, la

filiación, la patria potestad, los bienes, las sucesiones, las obligaciones y los contratos” (p. 23), mientras que Flores-Gómez y Carvajal (1986) resumen la definición dejándola como normas encargadas de regular las situaciones jurídicas y las relaciones del hombre en función de su personalidad, patrimonio e institución de la familia.

Las oportunidades de operación de la IICF no son muy distintas a las del Derecho penal, aunque lógicamente cambia la naturaleza de los eventos a analizar, ya que esta área se encarga de dar solución a situaciones diversas, se tratará de describir el ejercicio del psicólogo forense en las áreas descritas por De los Santos.

- a) Personas: se relaciona con los derechos a los cuales cada ciudadano tiene acceso, el psicólogo forense podrá determinar casos en los cuales estos han sido violados, de igual forma podrá confirmar la existencia de factores que demuestren la necesidad de trato específico (discapacidades o incapacidades) con lo cual la persona podrá acceder a una mejor calidad de vida.
- b) Registro civil: referente a la expedición de actas de nacimiento, adopción y defunción el psicólogo podría no tener gran campo en el cual actuar ya que estas actividades son administrativas y burocráticas. Igualmente, las cuestiones referidas al parentesco y la filiación son generalmente resueltas bajo dictámenes biológicos.
- c) Familia (incluyendo el matrimonio, el divorcio, el parentesco, la filiación, la patria potestad y la adopción): en función del matrimonio, la patria potestad y la adopción, el psicólogo forense puede determinar la viabilidad de cada evento, por lo que si se sospecha que una persona contraerá o contrajo matrimonio bajo coacción puede ser solicitado un juicio de anulación, donde el psicólogo forense podrá demostrar este hecho, así mismo para personas en las cuales se sospecha de poca o nula capacidad de decisión, el psicólogo puede evaluar a la persona y confirmar o no dicha incapacidad. En los juicios de guardia y custodia y/o adopción, se requiere de una evaluación en la cual se determine si los adultos cuentan con los recursos

(materiales o no) necesarios para la crianza de un menor. Para determinar si la persona es psicológicamente viable para tal acción es el psicólogo forense quien evaluará dicha variable. Así mismo, el infante debe ser evaluado con el mismo marco teórico para asegurar la compatibilidad en la futura díada padres-hijos

- d) Sucesiones: los problemas debido a herencias son muy comunes, ya sea que el finado tuviera o no testamento. Este tipo de situaciones provocan problemas dentro del seno familiar y es el psicólogo forense quien puede ayudar a la justa repartición de los bienes, siendo esta equitativa en función de las capacidad y recursos con cuenten cada uno de los beneficiarios, empero, para realizar la división de manera justa se requiere obtener la mayor información acerca del comportamiento de los interesados, tarea que el psicólogo puede realizar mediante la IICF.
- e) Contratos: mediante la operación de la IICF, se puede determinar si una persona ha incumplido con obligaciones contractuales, y así mismo ayudar en la elaboración de la sentencia dando opinión al juez acerca del comportamiento analizado si es que requiere algún tipo de retribución o pago por los daños. Igualmente puede colaborar en la redacción de los contratos, dictándose en función a pautas conductuales específicas.

El psicólogo forense determinará la viabilidad de las relaciones entre particulares (sean familiares o no) dependiendo de las habilidades, recursos y aprendizajes detectados con la IICF, con el fin de salvaguardar el orden social y mantener en paz las relaciones entre iguales con pleno apego a la ley.

Por último, el Derecho Laboral es aquella materia de Derecho encargada de proteger a los trabajadores, manteniendo un equilibrio entre la producción, el capital y el trabajo, garantizando así el acceso a un empleo que le permita gozar de una vida digna (Moto, 2002). Con mayor formalidad, Reyes (2012) lo define como "... conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones laborales con el fin de conseguir equilibrio entre el patrón y trabajador" (p. 17).

El Derecho laboral se encarga de dar solución a situaciones referentes a contratos laborales (incluyendo la suspensión, rescisión y terminación del mismo), jornada de trabajo, salario, obligaciones patronales, trabajo de las mujeres y menores, riesgo de trabajo, entre otras (Méndez, 2009).

Retomando lo anterior, se expondrán las pautas de operación de la IICF en relación a esta materia de Derecho:

- a) Contratos: con la IICF, puede definirse y redactarse un contrato laboral, por lo cual quedarían debidamente especificadas las obligaciones y derechos que tanto el patrón como el trabajador tendrán. En caso de un desacuerdo, se podrá evaluar si un comportamiento ha sido ejecutado en relación al acuerdo firmado, estipulando sanciones que vayan de acuerdo a la queja. Así mismo, puede desacreditarse la versión del patrón o del trabajador en los juicios, tras analizar campos interconductuales anteriores que sean similares al enjuiciado en la actualidad.
- b) Jornada de trabajo: si bien la capacidad de trabajo de cada persona depende en mucho de los aspectos biológicos de cada uno, el psicólogo forense puede determinar la pertinencia de contratación o duración de la jornada laboral de cada persona, así si existen factores disposicionales que impidan el cumplimiento de una jornada laboral sumamente demandante, pueden ser evidencias valiosas para el demandante o el acusado, de igual modo, se puede justificar la contratación de personas con capacidades distintas adecuando el trabajo a sus habilidades.
- c) Salario: a pesar de que el pago de salarios en ocasiones no corresponde al trabajo realizado por los trabajadores, el psicólogo forense podrá determinar si éste es equiparable al desgaste que sufre el trabajador o no, justificando así el incremento o decremento en el salario del empleado, de igual forma si se comprueba que el pago de sus servicios no cubre las necesidades básicas puede ser información valiosa en el juicio.
- d) Trabajo de mujeres y menores: biológicamente el cuerpo de la mujer y los menores posee características distintas al de la población obrera general.

Es así que el psicólogo puede justificar y demostrar la existencia de un desligamiento de la biología con lo que una mujer o un menor sean capaces de realizar una tarea para la cual, por género y edad, se piense no pueden realizar.

- e) Riesgo de trabajo: las lesiones laborales ocurren todos los días, ya sea por accidente o negligencia. Este tipo de situaciones pueden llegar a juicio si los implicados no logran un acuerdo, por ello, al analizar el evento psicológico correspondiente a la lesión, se puede determinar la causa y culpabilidad del hecho. Si por negligencia del patrón el empleado se lesionó, se tendrá que cumplir con una remuneración por el daño hecho o, por el contrario, si fue un error cometido por el empleado, el patrón quedará libre de culpa. Otra de las situaciones a las cuales la IICF puede dar solución en función del riesgo de trabajo, es la de intervenir con la población trabajadora para decrementar los accidentes laborales, cambiando las pautas conductuales que sean riesgosas por medio de la regulación de la conducta.

Dentro de las áreas del Derecho estas son algunas actividades específicas que el psicólogo forense puede realizar por medio de la IICF, si bien no son todas, al verse inmerso dentro del contexto el psicólogo conocerá nuevas áreas y situaciones en las cuales puede intervenir.

Dado que las tareas descritas en líneas anteriores son conductas (sin importar la persona que las ejecute), éstas pueden ser analizadas, evaluadas, reguladas y probabilizadas, con lo cual se puede calificar la pertinencia de un colaborador en función de su trabajo y en dado caso, auxiliar en su instrucción. Con esto se suma una tarea más en la cual puede tener injerencia un psicólogo forense, sin importar la materia de Derecho en la que se presenten las conductas.

El trabajo del psicólogo forense no se enfoca exclusivamente en la conducta de jueces, abogados, demandantes y acusados. Todo proceso jurídico se compone y se lleva a cabo por medio de un equipo de trabajo interdisciplinario, con lo que encontramos desde oficiales, secretarios, personas encargadas de archivo,

personal penitenciario, etc. Esta población puede ser también objeto de estudio y operación por parte del psicólogo forense, mejorando así situaciones como la línea de custodia, la ubicación de los presos dentro de los penales, procedimientos de archivo de evidencias, manejo de evidencias, captura de la información, creación de expedientes, etc. Estas tareas pueden ser mejoradas por medio de talleres de capacitación e instrucción, los cuales deberían ser llevados a cabo para dar un mejor servicio y cambiar la impresión general que hay acerca de estas actividades y lugares.

Las tareas antes mencionadas son vastas y resulta improbable que un sólo profesional pueda llevarlas a cabo de la mejor manera, por lo que se requiere de una “sub especialización”, mediante la cual, el psicólogo forense pueda operar dentro un área determinada del Derecho y que pueda dominarla, creando así procesos e instrumentos específicos para cada materia de Derecho, con lo que se tendría un psicólogo forense penal, psicólogo forense civil, etc.

La impartición de justicia es una actividad en la cual muchas disciplinas trabajan conjuntamente con un objetivo en común, por lo que la injerencia del psicólogo forense es amplia no sólo en relación al Derecho, sino también hacía el resto de ciencias forenses y a la psicología misma.

V. USOS E IMPLICACIONES DE LA IICF

Como se revisó en el capítulo dedicado a la historia de la psicología, los eventos psicológicos han sido generalmente definidos a partir de entes inmateriales íntimamente relacionados con el espíritu. Esta idea ha imperado hasta el día de hoy, por ello, no es de extrañarse que la IICF parezca una propuesta arriesgada o errada por su poco apego a lo que se entiende por psicológico. Sin embargo, dadas las condiciones en las cuales se realizan hoy las actividades de psicología forense, es evidente que el paradigma requiere de un cambio. Ese es el fin de la IICF, proponer una nueva perspectiva en la cual la psicología pueda ser tomada en cuenta como una verdadera ciencia forense.

En el capítulo anterior quedó demostrada la extensión del campo de intervención que se abre ante nosotros si abordamos a la psicología forense desde la perspectiva interconductual. Se reconoce que, al día de hoy, no existen las condiciones necesarias para poder realizar dicha tarea. Generalmente, cambios como el que proponemos, dan pie a un efecto dominó, en cual el Derecho, las ciencias forenses y la psicología general se verían implicadas, cambiando las condiciones en las cuales estas tres disciplinas operan.

5.1. Derivaciones en el ámbito legal

Si bien la práctica legal ha tenido grandes cambios (iniciando con el Derecho romano hasta los juicios orales recientemente implementados en nuestro país), la realidad es que las perspectivas de crimen o delito siguen en la misma línea. No podemos negar que existen leyes recién reformuladas que escapan a esta situación, como la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, sin embargo, estas normas han sido modificadas por la presión social que todo el mundo ejerce sobre el Estado. Empero, leyes como el homicidio, robo o fraude siguen siendo las mismas que hace muchos siglos atrás y no sólo eso, sino que las penas o formas de readaptación siguen empleándose de la misma manera a pesar de que no han sido efectivas. Como muestra de ello, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2013) reportó que 12 de cada 100 ex presidiarios reinciden, con

lo que se comprueba que los programas de rehabilitación y readaptación no son eficientes. Sumado a ello, de acuerdo a la Comisión Nacional de Seguridad (CNS, 2015), el 42% de la población carcelaria no han recibido sentencia. Además de la importancia social y de seguridad que esto conlleva, desde la perspectiva del psicólogo forense se cree que con la implementación de la IICF esta situación puede modificarse. Para decrementar la reincidencia se requiere de una correcta organización de los reos con lo que se evite mezclar a personas que más que colaborar en la readaptación terminen por influirlo en la comisión de delitos mayores. Dado que las personas forman parte del contexto en el que interactuamos, las acciones de otras personas pueden convertirse en un factor disposicional que invite a realizar determinadas conductas, por ello la IICF puede colaborar para decrementar la reincidencia.

Al cambiar el enfoque, el psicólogo forense se encontrará capacitado para evaluar la efectividad de un proceso o no. Las pautas conductuales sucintas en un juicio no son generales, sino que varían en función del caso, por ejemplo, el juez realiza actividades distintas que un abogado dentro del mismo juicio, pero el psicólogo forense puede evaluar ambos procesos con el fin de mejorarlo e inclusive hacerlo expedito con el fin de dar sentencia a la mayor cantidad de presos en el menor tiempo posible.

Implementar la IICF traería grandes cambios a los procesos jurídicos, iniciando con una amplia participación del psicólogo forense dentro de todas las materias del Derecho, eliminando la exclusividad que se ha dado a la parte penal y familiar. La operación psicológica se realiza bajo estándares de fiabilidad y objetividad, por lo que las sentencias no se ven influidas por la ideología imperante. El mejor ejemplo de esta situación lo vemos en los juicios de guardia y custodia, donde la madre tiene la ventaja y prácticamente no se determina quién es el más capacitado, sino que el proceso consiste en que el padre muestre que la madre no posee las habilidades necesarias para la crianza de un menor. En los juicios penales, el papel del psicólogo corresponde tradicionalmente a la perfilación criminal, aunque con la IICF el psicólogo puede colaborar inclusive en relación a la interconducta del juez y el

abogado, que si bien podrá analizar y evaluar las conductas evidenciadas en el evento a juzgar, también podrá regular y probabilizar las pautas necesarias que las partes soliciten.

Con el fin de brindar una lectura sencilla, se sintetizará la información en función de lo requerido por este capítulo, iniciando con los usos que la IICF puede tener en el contexto legal y terminando con las implicaciones que traerá su implementación. Igualmente, para mantener coherencia con lo expuesto anteriormente, el contenido siguiente se enunciará de acuerdo a las áreas de intervención desarrolladas, las cuales son el Derecho constitucional, penal, civil y laboral.

Los usos de la IICF dentro del ámbito legal se agrupan en seis categorías:

- a) Colaboración en los juicios: siendo esta la mayor y más conocida área de intervención del psicólogo forense no puede pasar desapercibida dentro de los usos de la IICF. Empero, requiere de nuevas concepciones que doten de mayor confiabilidad al juicio mismo y también a la psicología forense. En el capítulo anterior, se mencionaron situaciones jurídicas en las cuales un psicólogo forense puede intervenir objetivamente, ya sea que éste auxilie al juez, a los abogados, demandantes, acusados o cualquier otro participante (directo o indirecto) en el proceso jurídico-penal.
- b) Organización carcelaria: sabiendo que los centros de reclusión de nuestro país se encuentran sobresaturados, se considera que la correcta organización de la población carcelaria beneficiará no sólo a los presos, sino que las autoridades de cada centro de readaptación tendrán un mejor control sobre las conductas violentas que suelen presentarse, por lo que encargados y trabajadores de estos centros obtendrían beneficios directos de la IICF.
- c) Mejora de los procesos legales: todos los procedimientos legales, desde la acusación de un delito hasta cubrir la sentencia, constituyen una interconductor, por ello son susceptibles de ser analizados, evaluados, regulados y probabilizados. Al ser acciones falibles, el psicólogo forense

puede encontrar y definir pautas conductuales que mejoren estas acciones, así puede instruir al personal involucrado para mejorar su actuar. Por lo tanto, se puede optimizar desde el procedimiento de levantar una infracción hasta la de evaluar evidencias con el fin de dictar una liberación anticipada.

- d) Regulación conductual del personal: Si bien, el detectar áreas de probable mejora se encuentra relacionado con implementar esos progresos, no se está hablando de la misma acción. Así, tras identificar las oportunidades de mejora, el psicólogo forense puede desarrollar programas mediante los cuales se instruya a los implicados acerca de un cambio en el proceder de la ley. Un ejemplo de ello lo constituye la reciente implementación de los juicios orales. Dado que el procedimiento cambia, se requiere de personal calificado para realizar las nuevas acciones implicadas en esta modificación. El papel del psicólogo forense sería el de perfeccionar las pautas conductuales necesarias para el correcto desarrollo de los nuevos juicios orales.
- e) Contratación y mantenimiento de personal: ya que la IICF mantiene a la evaluación como una de sus tareas principales, puede beneficiar al sistema judicial con la selección del personal. En la contratación, el psicólogo forense puede definir las habilidades requeridas para el desarrollo de una tarea y evaluar a los candidatos para determinar si cumplen con los requisitos. Por otra parte, pueden realizar evaluaciones de competencia con el fin de evitar asuntos como la corrupción, nepotismo o mala praxis. Dado que el Derecho posee gran cantidad de materias, no todas las personas se encuentran calificadas para desarrollar todas las actividades, además de que se corre un grave riesgo al colocar a un profesional que se encuentre emocionalmente involucrado con un caso particular, por ello el psicólogo puede determinar al grupo de personas más capaces para un caso específico, por lo que se esperaría que el proceso no se incline hacia alguna de las partes.
- f) Reformulación constitucional: Las normas bajo las cuales se rige una sociedad son pautas de conducta que se esperan de cada ciudadano,

funcionario o dependencia gubernamental. Sin embargo, al estar situadas en el ideal de comportamiento, muchas no se apegan a la realidad *de facto* como debieran. El psicólogo, al ser un profesional de la conducta, puede determinar la viabilidad de la ejecución de una tarea, además de definir las habilidades que se necesitan para accionarlas. Así, las leyes estarían definidas funcionalmente bajo parámetros interconductuales viables en la actualidad, dejando poco espacio a las lagunas legales que suelen atenuar las conductas delictivas.

Los usos antes mencionados rompen con la relación psicología forense-criminales, modificación que requiere de cambios en las concepciones de la sociedad en general. Sabiendo que las ideas pueden modificarse por medio del ambiente, al realizar óptimamente las tareas antes mencionadas, el psicólogo forense dejará de verse como hoy en día. Para lograr este cambio se necesita modificar el contexto con el fin de permitir la operación del psicólogo dentro del área legal. Manteniendo un nexo lógico entre los usos y las implicaciones en este contexto, las últimas se enunciarán en función de las seis categorías de uso arriba mencionadas, por lo tanto, ejecutar la IICF involucraría:

- a) En la colaboración de juicios: se requerirá de psicólogos forenses debidamente instruidos en la operación de la IICF, por lo que la información contenida en los dictámenes hechos por los mismos contendrán información verificable y por lo tanto digna de validez. Es entonces que en cada juicio (sin importar la materia de Derecho de la que se hable) deberá estar presente un psicólogo forense. Por otra parte, conociendo los factores que, probabilísticamente, puedan hacer que se presente una determinada conducta, la disposición de factores fisicoquímicos, orgánicos y convencionales, deberán ser evaluados por el psicólogo, con el fin de probabilitizar la aparición de una conducta de interés en el juicio. Por lo tanto, si se desea comprobar que una persona puede realizar una actividad determinada, el psicólogo forense dotará al contexto general (personas, mobiliario, luminosidad, temperatura, etc.) de las condiciones necesarias

para que la conducta pueda emitirse. Dada las condiciones en los que presentan, los juicios orales, contrario a los juicios ordinarios, son más propensos a permitir este tipo de demostraciones, sin embargo, al día de hoy, no se atiende a las condiciones fisicoquímicas, organísmicas ni convencionales implícitas en los juicios, por lo que se requería una reformulación procesual en los códigos legales que permitan el proceder del psicólogo forense más allá de dictaminar “enfermedades” o “desviaciones mentales”.

- b) En la organización carcelaria: tras emitirse el fallo del juez, el psicólogo forense deberá colaborar con el psicólogo clínico y las autoridades del centro de reclusión, con el fin de conferirlo a un área que permita y promueva su reeducación. Como ocurriría en las salas de juicio, la infraestructura y organización temporal del penal deberá ser evaluada por el psicólogo forense, con el fin de mantener y explotar los factores que beneficieren al bienestar de la población. Realizar esta tarea es sumamente complicado dado que la gran parte de estos centros fueron construidos tiempo atrás y sin darle importancia a la relación entre el espacio y la conducta, por lo que la infraestructura de los reclusorios ya construidos no podrá modificarse, salvo su imagen. Empero, los centros que están por construirse si pueden dar atención a la parte conductual, lo que implica que el psicólogo trabaje conjuntamente al ingeniero y arquitecto encargado del proyecto, por lo que las mismas agencias constructoras deberán contemplar la contratación de profesionales de la conducta. En relación a la contratación del personal carcelario, éste requeriría de una instrucción previa, donde se desprofesionalice a esta población con el único fin de seguir la línea interconductual impuesta tanto por el proceso como por el contexto en el cual laborará
- c) Mejora de los procesos legales: dado que la operación psicológica no se encuentra reflejada en los escritos de Derecho procesal de ninguna materia (debido a la idea de que el psicólogo forense sólo se dedica a trabajar con muertes), se requeriría un cambio en los códigos donde se enuncie el

trabajo que el psicólogo deberá realizar en colaboración con la ley. Al existir reformulaciones (teóricas o físicas), se necesitará de la presencia de un profesional de la conducta con el fin de delimitar los eventos en términos de conducta o promover la aparición de ésta.

- d) Contratación y mantenimiento del personal: además de requerir de la presencia de una persona que domine la implementación de la IICF y los medios de contratación, es necesario crear procesos específicos mediante los cuales se rijan la contratación del personal, cambiando los parámetros actuales que se encuentran en función de pruebas psicométricas, por lo que se apostaría más la comprobación de competencias que posea el candidato; así mismo, al asignar los casos a los profesionales se requerirá de procesos de evaluación mediante los cuales se justifique la aceptación o declinación hacia alguna persona específica. He allí la importancia de ajustar instrumentos de evaluación particulares para cada tarea, ya que la II funge sólo como una línea a seguir, empero no especifica la acción a ejecutar.

e) Reformulación constitucional: debido a la división de los poderes, los senadores y diputados son las personas encargadas de proponer y realizar las reformas constitucionales o a códigos particulares, por tal motivo se considera que la inserción del psicólogo forense en esta área puede verse limitada sólo a la asesoría.

Evidentemente, dado el contexto en el que se desarrollaría la IICF, se requiere un cambio en los campos de operación del psicólogo forense, delimitar un código o constitución que den cabida a su ejercicio profesional, además de que éstos estén redactados en función a la interconducta con el fin de evitar ambigüedades y mostrar una forma de proceder definida, tanto para los ciudadanos como para los encargados de hacer valer las letras jurídicas.

5.2. Derivaciones en las ciencias forenses

Debido a que la psicología trabaja conjuntamente con el resto de las ciencias legales, la ejecución de la IICF provocaría cambios en la praxis de las otras

disciplinas. Si bien no se refiere a un cambio en los supuestos teóricos que operan, si en la forma en que se manejan, así como los mecanismos mediante los cuales se puede llegar a determinadas conclusiones. En otras palabras, el psicólogo forense puede analizar, evaluar, regular y probabilizar la conducta operativa del resto de profesionales forenses, ya que la psicología forense que aquí se propone no sólo opera con la mal llamada “conducta criminal” sino con cualquier tipo de comportamiento psicológico.

El principal uso que puede dársele a la IICF en las ciencias forenses se refiere a la instrucción y capacitación del personal. A pesar de que no se tendrá injerencia en los aspectos educativos (ya que recae en otra área de la psicología), el psicólogo forense puede crear oportunidades, en las cuales puede darse una instrucción basado en competencias conductuales, con el fin de mejorar la operación tecnológica y con ello que la información brindada a las instancias jurídicas llegue en tiempo y forma. En resumen, las conductas realizadas por los profesionales forenses (como toda conducta humana) es perfectible y la persona encargada de analizar, evaluar, regular y probabilizar la conducta en este campo es el psicólogo forense.

En relación a esta situación, Checa (2010) hace referencia a los avances en tecnología que han permitido o aumentado la eficacia de las investigaciones forenses, sin embargo, como lo indica Bunge (2014), la ciencia no es finita, siempre puede ser refutada, por lo que el conocimiento científico (y por ende la tecnología) son temporales. Es así que, los instrumentos utilizados por los científicos forenses pueden ser modificados no sólo en función de sus resultados sino también de su operación, por lo que pueden detectarse instrumentos que, conductualmente, no sean efectivos, esto representa un área de oportunidad para el psicólogo forense que, si bien no puede efectuar los cambios necesarios, si puede regular la conducta del profesional con el fin de sacar el mayor provecho de la maquinaria.

En las ciencias forenses, el psicólogo puede colaborar en la contratación y mantenimiento del personal por medio de evaluaciones interconductuales que indiquen si una persona cuenta o no con las habilidades y aptitudes necesarias para

desempeñar una determinada actividad laboral. Idealmente, todos los profesionales de las ciencias forenses cuentan con las habilidades necesarias para desempeñar sus labores, empero, en cuestión de actitudes, no cualquier persona es la indicada para todas las situaciones que se le presenten. Esta variación se debe a la historia interconductual de cada persona, así que no se responderá de igual forma a un determinado estímulo presente en el caso de interés, por la operación del experto forense puede afectar el desarrollo del proceso. Es entonces, que el psicólogo forense puede establecer a que personas puede delegarse un determinado caso o no.

En función de las implicaciones, ya que no existe como tal una regulación acerca del quehacer general de las ciencias forenses, las actividades arriba mencionadas pueden realizarse sin impedimento legal alguno, aunque resulta necesario concientizar al resto de las disciplinas legales para eliminar la idea actual sobre el ejercicio de la psicología forense, esto con el fin de lograr un mejor entendimiento acerca de las actividades que se podrían realizar hacia y en su práctica profesional.

En términos generales, la implementación de la IICF implica eliminar la idea actual de la psicología forense y aceptar que un psicólogo puede trabajar con más que “mentes criminales”, requiriendo un profesional de la psicología que trabaje con las interconductas entre expertos forenses y sus tecnologías. Así como se necesitaría una especificación en cada materia de Derecho, en las ciencias forenses sería de utilidad un psicólogo que pueda ser parte de un equipo interdisciplinario no sólo como colaborador, sino también como instructor o capacitador.

De antemano se sabe que esta propuesta puede resultar atrevida por las contradicciones presentes con lo que se cree o se sabe que es la psicología, por lo que sólo se pide de una mente abierta para evaluar la viabilidad, eficacia y congruencia de la presente propuesta. Se considera que estos cambios pueden realizarse acompañados de un cambio curricular, en los que la psicología interconductual forme parte y se le da la misma importancia que corrientes como la cognitiva-conductual o la psicoanalítica.

CONCLUSIONES

Para corregir los errores cometidos se requiere de humildad para aceptar que nuestras concepciones pueden estar equivocadas o al menos admitir las virtudes de otras posturas. Estas letras, más que del orgullo de concebir algo nuevo y diferente, nacen de la pasión de ampliar y mejorar la práctica psicológica, sin importar el área tecnológica de la que se hable. La psicología interconductual ha sido blanco de críticas debido a su rechazo a lo trascendental y a lo invisible, sin embargo, la operación de la psicología actual ha quedado a deber, requiriendo nuevas pautas que formalicen y le den prestigio al quehacer del psicólogo.

Si bien el objetivo del presente escrito ha sido el de definir el área tecnológica de la psicología y delimitar la IICF, el trabajo se extiende y cubre parte de los hechos que nos han llevado a tener una psicología forense carente de validez, ocasionando que, tanto la sociedad común como la científica, nos desacrediten por la metodología poco fiable que llegamos a desarrollar. Con esto presente, se considera que la IICF es una propuesta sumamente arriesgada dada su naturaleza objetiva, por lo que en tiempos actuales no se da cabida a explicaciones en las cuales sea la humanidad la causante de sus propias dificultades, ya que resulta más cómodo atribuir el comportamiento antisocial a situaciones de infancia, contexto, etc. Estas ideas permiten que una considerable cantidad de culpados sean exonerados o tratados de forma distinta debido al concepto de imputabilidad, que bien es sabido, resulta ser una laguna jurídica que permite esquivar a la justicia.

Parte de esta labor puede realizarse al delimitar los campos de estudio, ya que las personas suelen confundir el quehacer del psicólogo forense con el de un criminólogo, que si bien, comparten aspectos sobre su objeto de análisis, son disciplinas distintas con teorías, metodologías y técnicas diferentes. Una situación similar ocurre con la psiquiatría, que al mezclar conceptos neurológicos y “psicológicos” relacionan a la medicina y la psicología sin considerar que éstas poseen objetos de estudio distintos: la medicina explica el comportamiento desde una postura biológica mientras que la psicología explica los desligamientos

funcionales de la biología reactiva derivados de la historia interconductual de cada persona. Debido a ello, se sugiere que sean la psicología por un lado y la medicina neurológica por el otro, quienes expliquen el comportamiento humano, no la psiquiatría.

El contexto forense es extenso y no sólo implica trabajar con asuntos relacionados a muertes. Tal como se evidenció, la psicología forense interconductual se aleja del resto de las posturas al concebir un campo operativo alejado de los delitos en general, diversificando el trabajo al colaborar con todos los actores jurídicos y con todas las pautas de interacción que se soliciten. Así, el psicólogo puede fungir como un profesional encargado de la prevención más que de la confirmación de un delito. Un buen inicio para modificar la idea de que la psicología forense sólo trata con la muerte puede ser el crear programas similares al ejercicio de la medicina forense sanitaria, donde el psicólogo forense pueda evaluar el funcionamiento de los sistemas gubernamentales y sus implicaciones éticas y sanitarias en relación a los servicios jurídico-penales, haciéndolo en términos de interacción organismo-ambiente.

Así mismo, aunque el actual sistema jurídico no presenta las condiciones necesarias para desarrollar la propuesta de la IICF, confiamos en que llegue el día en que tanto la sociedad como el Estado se encuentren preparados para implementarla y recibir los beneficios que anteriormente se mencionaron. Es importante reconocer la poca probabilidad de esta que instauración suceda en fechas próximas, empero resulta necesario que tras la crítica y la disconformidad con la psicología operada hoy en día se proponga una solución a las problemáticas detectadas, por lo que conociendo los obstáculos ante los cuales se enfrenta la IICF no se espera una rápida y total aceptación, sin embargo resulta ser un comienzo en el cambio ideológico necesario para consolidar a la psicología como la ciencia encargada del comportamiento, sin ser confundida con aspectos biológicos o sociales.

Por otra parte, es evidente la necesidad sobre la ampliación de los planes de estudio vigentes con el fin de incluir a la teoría interconductual y acercar a los

estudiantes a esta postura poco reconocida que, por desconocimiento, suele ser prejuizada y con ella toda la técnica emanada de esta corriente psicológica es rechazada. Se espera que, al realizar estas tareas, el estudiante pueda interesarse en ella y delimitar el resto de áreas tecnológicas o continuar con el desarrollo de las ya establecidas. En particular, la IICF puede beneficiarse al crear especializaciones en función de las áreas de intervención aquí mencionadas y con ello extender el uso de instrumentos específicos para cada materia de Derecho. Desarrollar estas sub-áreas de especialización es primordial para brindar el mejor servicio y debido a que no existen planes educativos que aborden estas temáticas, todo el desarrollo operativo y la creación de instrumentos correrían por parte de los psicólogos interesados en esta teoría. He ahí la importancia de alentar a los alumnos en la investigación y aleccionarlos en la psicología interconductual, con el fin de extender y diversificar el ejercicio profesional del psicólogo en México.

Tras la empresa realizada sólo cabe esperar a que este material sea el inicio de nuevos paradigmas centrados en el perfeccionamiento de la ciencia psicológica, sus áreas de intervención y su tecnología.

BIBLIOGRAFÍA

- Arch, M. y Tarne, A. (2009). *Introducción a la psicología forense*. España: Universidad de Barcelona.
- Arenas, C. (2009). La investigación, la tecnología y la psicología: opuestos, complementarios o integrados. *Revista de investigación en psicología*. 12(1), 239-245.
- Aristizábal, E. y Amar, J. (2010). *Psicología forense: estudio de la mente criminal*. España: Universidad del Norte.
- Arteaga, D. (2010). *Auditoría forense: Herramienta preventiva y detectiva*. México: Colegio de contadores públicos de México.
- Autiquet, M. (1998). *El psicoanálisis*. México: Siglo XXI.
- Barrita, F. (2003). *Manual de criminología*. México: Porrúa.
- Bartol, C. (2002). *Criminal behavior: a psychosocial approach*. Estados Unidos: Prentice Hall.
- Becker, H. (2009). *Outsiders*. México: Siglo XXI.
- Bélanger, J. (1999). *Imágenes y realidades del conductismo*. España: Universidad de Oviedo.
- Botero, H. (1999). *Manual de psicología jurídica*. Colombia: Ternis.
- Braunstein, N. (2005). *Psiquiatría, teoría del sujeto y psicoanálisis: hacía Lacan*. México: Siglo XXI.
- Bréhier, E. (1988). *Historia de la filosofía*. España: Tecnos.
- Brennan, J. (1999). *Historia y sistemas de la psicología*. México: Prentice Hall Hispanoamérica.

- Bueno, R. (2010). Los eventos privados: del conductismo metodológico al interconductismo. *Universitas Psychologica*. 10(3), 942-962.
- Bunge, M. (2014). *La ciencia: su método y su filosofía*. Argentina: Grupo Editorial Argentina.
- Burgoa, I. (1984). *Derecho constitucional mexicano*. México: Porrúa.
- Caro, P. (2004). *Manual de química forense*. Argentina: La Rocca.
- Carpintero, H. (1998). *Historia de las ideas psicológicas*. España: Pirámide.
- Carpio, C., Pacheco, V., Flores, C. y Canales, C. (2001). Teoría de la conducta: reflexiones críticas. *Revista sonorensis de psicología*. 15, 79-93.
- Ceccaldi, P. (1971). *La criminología*. España: Oikos Tan.
- Checa, M. (2010). *La ciencia contra el crimen*. España: Nowtilus.
- Cortes, C. y Ortega, H. (1996). *Tratado de medicina legal: juristas y médicos*. Colombia: UNAB.
- CNS. (2015). *Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional*. México: Secretaría de gobernación.
- Daniels, H. (2003). *Vygotsky y la pedagogía*. España: Paidós.
- Darío, S. (2014). Información genética y derecho (25-52). En. M. Casado y M. Guillen (coords.), *ADN forense: problemas éticos y jurídicos*. España: Universidad de Barcelona.
- De los Santos, A. (2012). *Derecho civil*. México: Red Tercer Milenio.
- De Quirós, C. (1987). *Criminología*. México: Cajica.
- Dolto, F. (2004). *Seminario de psicoanálisis de niños 1*. México: Siglo XXI.
- Durant, W. (1994). *Historia de la filosofía*. México: Diana.
- Echeverry, P. (1990). *Balística forense*. España: Reverte.

- Fariña, F., Arce, R. y Seijo, D. (2005). *Historia de la psicología forense*. España: Promolibro.
- Flores-Gómez, F. y Carvajal, G. (1986). *Nociones de Derecho positivo mexicano*. México: Porrúa.
- Fuertes, J. y Cabrera, J. (2007). *La salud mental en los tribunales: manual de psiquiatría forense y deontología profesional*. España: Arán.
- Fuertes, J., Cabrera, J. y Fuertes, C. (2007). *Manual de ciencias forenses*. España: Arán.
- Gallo, H. (2007). *El sujeto criminal: una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- García, L., Maya, J. y Rodríguez, S. (1993). *Historia de la psicología II: teorías y sistemas psicológicos contemporáneos*. España: Siglo XXI.
- Garrido, V. (2003). *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. España: Tirant lo Blanch.
- Gibbons, D. (1993). *Delincuentes juveniles y criminales*. México: Fondo de cultura económica.
- Gómez, V. (2001). *El psicoanálisis: justificación de Freud*. España: Montesinos.
- Gondra, J. (1997). *Historia de la psicología: introducción al pensamiento psicológico moderno: volumen II: escuelas, teorías y sistemas contemporáneos*. España: Síntesis.
- González, R. (2013). *Grafología*. Chile: Universidad de Chile.
- Graves, R. (1984). *Los mitos griegos*. España: Grupo Planeta.
- Gutiérrez, A. (2002). *Manual de ciencias forenses y criminalística*. México: Trillas.
- Guzmán, C. (2001). La entomología forense y su aplicación a la medicina legal. *Aracnet*. 28, 49-57.

- Halgin, P. y Whitbourne, S. (2004). *Psicología de la anormalidad*. México: McGraw-Hill.
- Herrera, H. y Gómez, S. (2009). *Informática forense*. España: Poder judicial de la provincia del Neuquen.
- Hothersall, D. (2004). *Historia de la psicología*. México: McGraw-Hill.
- INCIFO. (2010). Psicología forense. Recuperado de:
http://www.semefo.gob.mx/es/INCIFO/Psicologia_Forense
- INEGI. (2013). *Estadísticas de gobierno, seguridad pública y justicia, 2012*. México: INEGI.
- Johll, M. (2008). *Química e investigación criminal*. España: Reverte.
- Kantor, J. (1980). *Psicología interconductual*. México: Trillas.
- Kantor, J. (1980a). Manifiesto de la psicología interconductual. *Revista mexicana de análisis de la conducta*. 6(12), 117-128.
- Kantor, J. (1990). *La evolución científica de la psicología*. México: Trillas.
- Lara, I. (2009). *Fundamentos de antropología forense: técnicas de prospección, exhumación y análisis de restos óseos en casos forenses*. México: INAH.
- Lacan, J. (1950). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología (147- 210). En: *Escritos 1*. España: Paidós.
- Lavastigne, A. (1979). *Compendio de criminología*. México: Jurídica Mexicana.
- Leahey, T. (2005). *Historia de la psicología: principales corrientes del pensamiento psicológico*. España: Prentice-Hall.
- López, S. (2012). *Derecho penal 1*. México: Red Tercer Milenio.
- Magaña, C. (2001). La entomología y su aplicación a la medicina legal. *Aracnet*. 28, 49-57.

- Mares, G. (2003). Análisis de la obra Teoría de la conducta: un análisis de campo y paramétrico. *Psicología y ciencia social*. 5(1), 39-46.
- Marías, J. (2001). *Historia de la filosofía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marín, L. y Moreno, F. (2003). Odontología forense: identificación odontológica, reporte de casos. *Revista Estomatología*. 11(2), 41-49.
- Martín, R. (2010). *Documentoscopía: método para el peritaje científico de documentos*. España: La Ley-Actualidad.
- Martínez, H. (1998). Teoría de la conducta: avances y perspectivas en la investigación del comportamiento humano. *Acta comportamental*. 6, 99-111.
- Martínez, E. (2002). Aplicaciones forenses de la ciencia. *CNEA*. 2(5,6), 12-15.
- Melina, M. (2004). *Biología forense: laboratorio de criminalística*. Costa Rica: EUNED.
- Méndez, R. (2009). *Derecho laboral: un enfoque práctico*. México: McGraw-Hill.
- Mira, E. (1986). *Manual de psicología jurídica*. Argentina: El Ateneo.
- Moreno, L. (2006). *Balística forense*. México: Porrúa.
- Moto, E. (2002). *Elementos del Derecho*. México: Porrúa.
- Nando, V. y Gutiérrez, A. (2008). *Diccionario terminológico de ciencias forenses*. México: Trillas.
- Nolan, R., O'Sullivan, C., Branson, J. y Waits, C. (2005). *First responders guide to computer forensics*. Estados Unidos: Carnegie Mellon University.
- Obregón, F., Fimbras, M. e Irigoyen, J. (1991). *Fundamentos de psicología interconductual de J. R. Kantor*. México: Universidad de Sonora.

- Pagés, J. (2013). *Temas avanzados en seguridad y sociedad de la información*. España: Universidad Politécnica de Madrid.
- Palacio, L. (2009). *Agresividad y psicoanálisis*. Colombia: Universidad del Norte.
- Pantoja, J. (2012). ¿Quién ejerce la auditoría forense en los delitos económicos y financieros? *Revista de la facultad de ciencias económicas y administrativas de la Universidad de Nariño*. 13(2), 241-250.
- Pérez, L. y Ledesma, A. (1999). *Introducción al estudio del Derecho*. España: Harla
- Popol Vuh. (2002). México: Libricultura.
- Pozo, I. (2006). *Teorías cognitivas del aprendizaje*. España: Morata.
- Rámila, J. (2010). *Manual práctico de psiquiatría forense*. España: Elsevier.
- Raskin, C. (1994). *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. España: Desclee de Brouwer.
- Reyes, A. (1987). *Criminología*. Colombia: Temmis.
- Reyes, L. (2012). *Derecho laboral*. México: Red Tercer Milenio.
- Ribes, E. (1982). Los eventos privados: ¿un problema para la teoría de la conducta? *Revista mexicana de análisis de la conducta*. 8(1), 11-29.
- Ribes, E. (1990). *Psicología general*. México: Trillas.
- Ribes, E. (1994). ¿Qué significa ser interconductista? *Revista mexicana de análisis de la conducta*. 20(2), 227-239.
- Ribes, E. (1995). Causalidad y contingencia. *Revista mexicana de análisis de la conducta*. 21, 123-142.
- Ribes, E. (2000). Las psicologías y la definición de sus objetos de conocimiento. *Revista mexicana de análisis de la conducta*. 26(3), 367-383.

- Ribes, E. (2007). Estados y límites del campo, medios de contacto y análisis molar del comportamiento: reflexiones críticas. *Acta comportamentalia*. 15(2), 229-259.
- Ribes, E. (2010). *Teoría de la conducta 2*. México: Trillas.
- Ribes, E. (2011). La psicología: cuál, cómo y para qué. *Revista mexicana de psicología*. 28(1), 85-92.
- Ribes, E. (2012). Las funciones sustitutivas de contingencias (19-34). En M. Padilla, y R. Pérez-Almonacid (edit.), *La función sustitutiva referencial: análisis histórico-crítico*. Estados Unidos: University press of the south.
- Ribes, E. y López, F. (1991). *Teoría de la conducta*. México: Trillas.
- Richmond, P. (2000). *Introducción a Piaget*. España: Fundamentos.
- Rico, M. y De Anda, D. (1991). *La fotografía forense en la peritación legal*. México: Trillas.
- Rodríguez, J. (1994). *Introducción a la antropología forense: análisis e identificación de restos óseos humanos*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Rodríguez, L. (1981). *Criminología*. México: Porrúa.
- Romo, M. (1989). *Criminología y Derecho*. México: UNAM.
- Rubinstein, S. (1974). *El desarrollo de la psicología: principios y métodos*. Argentina: Grijalbo.
- Sahakian, W. (1970). *Historia de la psicología*. México: Trillas.
- Saquiche, L. (2013). *Fotografía forense: uso de la fotografía digital en las escenas del crimen de delitos contra la vida*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Sarason, G., Irwin, G. y Sarason, R. (2006). *Psicopatología de la conducta inadaptada*. México: Pearson Prentice Hall.

- Sierra, J., Jiménez, E. y Buena-Casal, G. (2006). *Psicología forense: manual de prácticas y aplicaciones*. España: Biblioteca nueva.
- Soria, M. (2006). *Psicología criminal*. España: Prentice-Hall Iberia.
- Stoof, M., Breiling, J. y Maser, D. (2002). *Biblioteca de psicología: conducta antisocial. Causas, evolución y tratamiento*. México: Universidad Oxford.
- Thorwald, J. (1986). *El siglo de la investigación criminal*. España: Labor.
- Torré, A. (2003). *Introducción al Derecho*. Argentina: Abeledo Perrot.
- Torrez, J., Zimman, S., Rinaldi, C. y Cohen, R. (2006). Entomología forense. *Revista del hospital J. M. Ramos Mejía*. 11(1).
- Trujillo, G. y Trujillo, P. (2002). *Medicina forense*. México: Manual moderno.
- Varela, J. (2008). *Conceptos básicos para el interconductismo*. México: Universidad de Guadalajara.
- Varela, O., Álvarez, H. y Sarmiento, A. (2000). *Psicología forense*. Argentina: Abeledo Perrot.
- Vargas, E. (2003). *Medicina legal*. México: Trillas.
- Vargas, J. (2002). Tecnología aplicada: el momento de la transición. *Revista electrónica de psicología Iztacala*. 5(2).
- Vargas, J. (2006). Brevísimas historia de la psicología: la psicología interconductual. *Revista electrónica de psicología Iztacala*.
- Vargas, J. (2006a). Psicología clínica: consideraciones generales. *Revista electrónica de psicología Iztacala*. 9(2), 49-66.
- Vargas, J. (2008). Tecnología psicológica: intervención interconductual (II). *Revista electrónica de psicología Iztacala*.

Vargas, J. (2008a). Psicología clínica: intervención interconductual en el contexto clínico (IICC). *Revista electrónica de psicología Iztacala*. 11(4). 64-87.

Vargas, J. (2011). Estado actual de la psicología: opiniones en el 2011. *Revista electrónica de psicología Iztacala*. 14(4), 373-383.

Vargas, S. (1980). *Historia de las doctrinas filosóficas*. México: Porrúa.

Villarreal, M. y Avendaño, A. (2012). *Historia de la psicología*. México: Red Tercer Milenio.

APÉNDICE

Esquema del procedimiento de Intervención Interconductual (Vargas, 2008; p. 8)

1. Análisis de la conducta

1.1. Identificación y denominación de la interacción de interés y la especificación de la función contextual, suplementaria, selectora, sustitutiva referencial o sustitutiva no referencial crítica de la interacción de interés.

1.1.1. Límites del campo de interacción (eventos y objetos funcionales).

1.1.1.1. Del estímulo: Tipo de objetos o eventos, propiedades fisicoquímicas, orgánsmicas y convencionales, y función (dependiente de la respuesta).

1.1.1.2. De la respuesta: Tipo de reactividad biológica (organismo), propiedades fisicoquímicas, orgánsmicas y convencionales y función (dependiente del estímulo).

1.1.2. Factores disposicionales (eventos no configurados directamente en el contacto funcional (pero que lo afectan) de forma sincrónica, probabilizando un tipo de interacción).

1.1.2.1. Factores situacionales: Variaciones presentes del ambiente y biológicas del propio organismo (contexto).

1.1.2.2. Historia interactiva: Segmentos previos de interacción identificados como variaciones en los elementos de estímulo (evolución del estímulo) y respuesta (biografía reactiva).

1.1.3. Medio de contacto (condiciones necesarias para la interacción)

1.1.3.1. Fisicoquímicas: Abstracción límite del campo de estudio de la física y la química.

1.1.3.2. Ecológicas: Abstracción límite del campo de estudio de la biología.

1.1.3.3. Normativas: Abstracción límite del campo de estudio de la ciencia social.

2. Evaluación de la conducta.

2.1. Comparación del análisis de la interacción de interés y en específico de la función contextual, suplementaria, selectora, sustitutiva referencial o sustitutiva no referencial, crítica de la interacción de interés, con la valoración.

3. Regulación de la valoración y/o de los elementos de la conducta.

3.1. Alteración o preservación (cuando sea posible) de la valoración y/o de los elementos, en específico de la función contextual, suplementaria, selectora, sustitutiva referencial o sustitutiva no referencial crítica de la interacción de interés.

3.1.1. Límites del campo de interacción (eventos y objetos funcionales).

3.1.1.1. Del estímulo: Tipo de objetos o eventos, propiedades fisicoquímicas, orgánicas y convencionales, y función (dependiente de la respuesta).

3.1.1.2. De la respuesta: Tipo de reactividad biológica (organismo), propiedades fisicoquímicas, orgánicas y convencionales y función (dependiente del estímulo).

3.1.2. Factores disposicionales (eventos no configurados directamente en el contacto funcional (pero que lo afectan) de forma sincrónica, probabilizando un tipo de interacción).

3.1.2.1. Factores situacionales: Variaciones presentes del ambiente y biológicas del propio organismo (contexto).

3.1.2.2. Historia interactiva: Segmentos previos de interacción identificados como variaciones en los elementos de estímulo (evolución del estímulo) y respuesta (biografía reactiva).

3.1.3. Medio de contacto (condiciones necesarias para la interacción)

3.1.3.1. Fisicoquímicas: Abstracción límite del campo de estudio de la física y la química.

3.1.3.2. Ecológicas: Abstracción límite del campo de estudio de la biología.

3.1.3.3. Normativas: Abstracción límite del campo de estudio de la ciencia social.

4. Probabilización de la conducta.

4.1. Estimación del desarrollo posterior de la interacción de interés y en específico de la función contextual, suplementaria, selectora, sustitutiva referencial o sustitutiva no referencial crítica de la interacción de interés.